TOMO 179 — Montevideo, Martes 2 de Mayo de 1950 — Núm. 13042

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, y se le autoriza a crear un rubro especial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1950.

Vista la gestión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando autorización para prorrogar por el mes de abril del corriente año, el presupuesto que rigió en dicho Organismo durante el Ejercicio 1948, y también para efectuar diversas modificaciones en el mismo.

Considerando: El Tribunal de Cuentas que el presupuesto carece de existencia jurídica, porque no ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

Considerando: El artículo 22 de la ley N.o 10.000 ha sido modificado por el artículo 4.o de la ley N.o 10.107, que estableció un régimen especial, sin perjuicio de lo cual el Poder Ejecutivo ha solicitado a la Comisión Honoraria, tal como lo había hecho ya a la Comisión Interventora, la preparación del nuevo presupuesto, para someterlo de inmediato a la aprobación legislativa.

Considerando: Que no se ha presentado ningún hecho nuevo que aconseje variar el procedimiento seguido, y por los fundamentos del decreto de fecha 15 de abril de 1948 y que es necesario pagar los sueldos y gastos comprometidos para permitir el normal funcionamiento del Organismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones para prorrogar, por el mes de abril del corriente año, el presupuesto que rigió en dicho Organismo durante el Ejercicio 1948, y —asimismo— para crear un rubro "Impresos para la Venta" con una partida de $ 3.000.00 mensuales, en el referido presupuesto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento Orgánico de la Sección Comunicaciones de la Marina Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de marzo de 1950. — (Decreto N.o 15.358).

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina eleva para su aprobación el "Reglamento Orgánico de la Sección Comunicaciones de la Armada.

Atento a lo expresado por la Inspección General de Marina en el sentido de que con la puesta en vigencia de dicho Reglamento se llenaría una sentida necesidad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el Reglamento Orgánico de la Sección Comunicaciones de la Armada, que figura redactado en los papeles administrativos serie Ae Nos. 515738, 515739, 515740 y 515741.

Art. 2.° Publíquese el presetne decreto así como el Reglamento (*) que se aprueba y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se aprueban los planes de estudio para os Cursos de Pasaje de Grado de los Oficiales de Sanidad, Intendencia y Educación Física.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de marzo de 1950.—(Decreto N o 15.361).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General del Ejército, relacionados con los Planes de Estudio correspondientes a los Cursos que han de realizar los componentes del cuadro de Oficiales de los Servicios Auxiliares que forman cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto por

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

Con el número 13041 (29 de Abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1950

los artículos 266, 267 y 268 de la ley N.o 10.050 actualizada; así como también las modificaciones que consecuentemente se deberán introducir al artículo 11 del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores y al Apartado A) del artículo 1.o del decreto N.o 9126 del 27 de marzo de 1947 por el que se aprobaron los Planes de Estudio para la Escuela de Armas y Servicios.

Considerando: Que el otorgamiento del estado militar a varios funcionarios de los Servicios que forman cuerpo, conforme al artículo 181 de la ley Orgánica Militar y la obligatoriedad por parte de éstos de cumplir con lo dispuesto por los artículos 266, 267 y 268 de la precitada ley, impone la necesidad de que se prevean las condiciones en que deberán realizar los cursos determinados por la ley.

Considerando: Que la circunstancia anotada precedentemente impone:

A) Una reorganización en la estructuración órgánica de la Escuela de Armas y Servicios en los Cursos de Comando que se realizan en el Instituto Militar de Estudios Superiores a fin de que se encuentren en condiciones de asimilar los nuevos cursos especializados. correspondientes a los distintos Servicios que forman cuerpo y

B) A la etructuración de los Planes de Estudio particulares a cada especialización, mediante los cuales se han de alcanzar las exigencias establecidas por los artículos 266, 267 y 268 de la ley ya referenciada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los Planes de Estudio para los Cursos de Pasaje de Grado de los Oficiales de Sanidad, Intendencia y Educación Física que figuran redactados en papeles administrativos Serie Ac, Nos. 254434, 254433, 254435, 254431

Art. 2.° Modifícase el artículo 11 del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 11. La Escuela de Comando estará a cargo de un Director del grado de Oficial Superior, el que será asistido por un Secretario y bajo cuya dependencia inmediata estarán:

1 Jefe del Curso de Tenientes Coroneles (Combatientes), del grado de Coronel.
1 Jefe del Curso de Mayores (Combatientes) del grado de Teniente Coronel.
1 Jefe del Curso de Tenientes Coroneles y Mayores de los Servicios, del grado de Coronel o Teniente Coronel (Combatientes)"

Art. 3.° Modifícase el Apartado A) del artículo 1.o del Decreto N.o 9126 del 27 de marzo de 1947, el que quedará redactado en la siguiente froma:

"A) 1 Curso de Capitanes y Tenientes 1os., de Infantería.
2 Cursos de Capitanes y Tenientes 1os., de Caballería.
3 Cursos de Capitanes y Tenientes 1os., de Artillería.
4 Cursos de Capitanes y Tenientes 1os., de Ingenieros.
5 Cursos de Capitanes y Tenientes 1os., de los Servicios".

Art. 4.° Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como los Planes de Estudios (*) aprobados y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se da nueva organización a la Escuela de Clases del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de marzo de 1950.—(Decreto N.o 15.360)

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército eleva a consideración superior un proyecto de "Reorganización de la Escuela de Clases del Ejército".

Considerando: Que la reorganización propuesta tiende a dotar inicialmente al Clase, de los conocimientos que se estiman indispensables para cada grado, acrecentando su instrucción cultural y capacidad mental, por lo que se considera necesaria y beneficiosa para impartir una instrucción más adecuada a las Clases del Ejército,

El Presidente de la República

(*) Publicados en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el decreto N.o 9126 del 27 de marzo de 1947, en la parte que se refiere a la Escuela de Clases del Ejército por la "Reorganización" que figura redactada en papeles Administrativos Serie Ac, Nos. 254499, 254475, 254473, 254498, 254496, Serie Ad Nos. 327738, 327734, 327733, 327726, 328303, 328305, y 328304

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como la "Reorganización" (*) aprobada y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se deja sin efecto un convenio entre el Ferrocarril Central y una Empresa de transportes, y se autoriza a aquélla a cotizar unas tarifas especiales para la conducción combinada de cargas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de abril de 1950.

Manifestando la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay en la precedente nota.

A) Que en el año 1936 y con el propósito de sostener el tráfico de cargas en vías de perderse totalmente, se convino con la firma Vidal Hnos., empresa de transporte camionero, un arreglo mediante el cual la firma mencionada entregaría al transporte ferroviario todas las cargas del tráfico que realizaba entre Montevideo y poblaciones en la ruta Pan de Azúcar-Punta del Este-Rocha y La Paloma, comprometiéndose, además, a retirar sus camiones de la carretera y a propiciar el aumento del transporte por ferrocarril, realizando el servicio de entrega y recogida a domicilio con tarifas determinadas en dicho contrato;

B) Que, por su parte, la Empresa del Ferrocarril Central cotizaba a Vidal Hnos., tarifas especiales más bajas que las generales públicas, y acordaba, además, una comisión de $ 1.00 o $ 0.75, según tipo de carga, por tonelada transportada con intervención de los contratistas y el 50 % de esas comisiones por tonelada realizada sin intervención de aquéllos, comprometiéndose también a hacerles extensivas cualquier tarifa especial más baja que las cotizadas en dicho arreglo;

C) Que, siendo preocupación del Organismo, eliminar acuerdos que puedan conceder privilegios en tarifas inasequibles a cualquier transportador en igualdad de condiciones, aconseja se mantenga la situación actual con la firma mencionada, pero cambiando la parte formal, es decir, no realizando compromiso privado, sino cotizando tarifas cuyo monto respete la actual situación y darles carácter general, de manera que puedan ser utilizadas en igualdad de condiciones por todo interesado;

D) Que, en consecuencia aconseja se deje sin efecto, a partir de la fecha de comunicación de las nuevas tarifas a los señores Vidal Hnos., el contrato actualmente en vigencia y se le autorice a cotizar las tarifas especiales que detalla a fojas 2 y 2 vuelta de la noita que antecede,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, el convenio celebrado en el año 1936, entre la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y la firma Vidal Hnos., por el cual esta última se comprometía a retirar de las carreteras todos los camiones de su pertenencia y a propiciar el aumento de transporte por ferrocarril, siempre que la Compañía arriba indicada le cotizara tarifas especiales más bajas que las generales públicas, para el transporte de mercaderías que debían ser recogidas y repartidas a domicilio.

Autorizar a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para cotizar las siguientes tarifas especiales:

A) Usuario: Empresas de transportes que convengan trabajar en combinación con el ferrocarril, mediante la entrega de un volumen determinado de cargas.

B) Recorrido: Entre Central, Bella Vista y kilómetro 7 (Sayago) y el empalme Sudriers para y desde las estaciones del Ferrocarril del Estado.

C) Tarifas: Cargas generales (clases 2, 3 y 4 del libro de tarifas año 1921), $ 2.05 los mil kilogramos. Cargas de la clase 4, rubros a determinarse expresamente,

(*) Publicada en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

$ 1.78 los mil kilogramos de Central o Bella Vista, y $ 1.58 los mil kilogramos desde kilómetro 7 (Sayago).

D) Envases vacíos de retorno: $ 2.00 los mil kilogramos.

E) Lana, cueros, cerda y plumas: $ 2.45 los mil kilogramos.

Mínimo total anual, diez mil toneladas.

Otras condiciones, dentro de las vigentes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensaciones número 17 para invertr una suma en el servicio de pago de licencias anuales en la Industria de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monevideo, 26 de abril de 1950.

Vista la solicitud de la Caja de Compensación N.° 17 (Construcción), tendiente a que se le autorice a ampliar hasta el importe de $ 14.178.71 la cantidad establecida por decreto de 3 de febrero de 1949 artículo 7.o para la organización de los servicios de licencias en la Industria de la Construcción.

Resultando: I) Por la referida disposición le permite a la Caja utilizar hasta $ 3.000.00, del Fondo Inicial y en carácter de oportuno reintegro para solventar gastos de organización, adquisición de fichas, impresión de formularios, libretas, estampillas. etc.

II) La Caja para poner en marcha el servicio de las licencias anuales ha invertido un total de $ 14.178.71 (detalle de fojas 3) que la Inspección de Hacienda ha verificado sin merecerle observación alguna, reputándolos como imprescindible para la iniciación del servicio.

III) La Caja desea evitar en lo posible hacer uso del 3 % de la recaudación total de licencias para gastos de administración, y propone reintegrar al fondo inicial los gastos efectuados con los intereses provenientes de colocaciones a plazo fijo concertadas con Bancos de plaza.

IV) La Inspección General de Hacienda, una vez efectuado el estudio pertinente, opina que el importe a tomarse del fondo inicial podrá ser reintegrado dentro del término de un año.

Considerando: Que la operación propuesta por la Caja es conveniente para sus finanzas pues le permite atender la erogación de que se trata sin afectar su capital, beneficiando a los obreros al reservarles para el fondo de licencias el 3 % que la ley permite utilizar en gastos de administración.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensación N.° 17 para invertir con cargo al "Fondo Inicial" la cantidad de once mil ciento setenta y ocho pesos con setenta y un centésimos ($ 11.178.71), a fin de atender las erogaciones motivadas a raíz de la implantación del servicio de licencia anual a los trabajadores de la Construcción, debiendo reintegrar la referida cantidad con los intereses que perciba de las colocaciones a plazo fijo efectuadas o a efectuarse en el futuro, y debiendo informar sobre el estado de dicho fondo, trimestralmente, a la Inspección General de Hacienda.

Comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. Rompani.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara ajustada a derecho una resolución jubilatoria que computa sumas percibidas en concepto de habilitación, las que se probaron con testigos.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de abril de 1950.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con motivo de la observación de ilegalidad formulada por el miembro de su Directorio señor Luis Vidal Zaglio, a propósito de la resolución dictada por ese organo con fecha 10 de abril en curso, y a los efectos de lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 1.034, de 14 de enero de 1948.

Resultando: 1.° El señor Nicolás Capozzolo fué declarado jubilado de la Caja citada, al amparo de lo dispuesto por la ley N.o 9.196, de 11 de enero de 1934, por resolución de su Directorio de fecha 25 de mayo de 1942.

El 25 de octubre de 1945, el señor Capozzolo (fs. 71) solicitó reforma de cédula de pasividad, mediante el cómputo de las habilitaciones que percibió mientras prestó servicios en la firma de Angel Banfi, la que no posee documentación alguna. Por esa razón el titular ofreció el testimonio de las personas que se indican a fs 72, y que depusieron a fs. 75-76 manifestando que dichas habilitaciones ascienden a $ 600.00 anuales (fs. 73 v.), lo que ratificó más tarde el señor Luis Alvaro Banfi fs. 78 y el señor José Santos Maruca fs. 79).

2.°) "Contralor de Servicios" a fs. 83-84 aconsejó se declarara probada la percepción de habilitaciones por parte del titular, entre 1923 y 1938, estimando su monto en $ 200.00 anuales.

Ello porque el artículo 44 de la ley de 6 de octubre de 1919, reformado por el artículo 14 de la ley N.o 9.196 citada, determina que "cuando el salario o sueldo se pague en todo o en parte por medio de habilitaciones que, a juicio de la Caja, constituyan una remuneración normal y permanente, las empresas deberán establecer el sueldo ficto respectivo, quedando facultad la Caja para aceptar, modificar o rechazar los montos correspondientes, así como para establecer tablas generales por gremios. Dichas retribuciones no serán computadas por más de cien pesos mensuales cuando sean solamente adicionales al salario o sueldo" trayendo a colación lo dispuesto por la resolución general del ex Instituto de Jubilaciones de 16 de julio de 1937, que exije para la computabilidad de dichas prestaciones, "en general, la presentación de prueba documental, eliminando del texto expreso la admisibilidad como único elemento de convicción, de la prueba testimonial, con excepción (artículo 4.o) de las sumas que no excedan de $ 200.00"

3.°) El Directorio expresado, en sesión de 30 de agosto de 1949, dispuso derogar el apartado 4.o de la resolución a que se alude, estableciendo que, aun cuando las prestaciones complementarias sean inferiores a $ 200.00 anuales, sólo será admisible la prueba testimonial cuando exista principio de prueba por escrito, apoyándose por ello en que el artículo 49 de la ley N.o 9.196 determinado que "para el renocomiento de servicios se necesita prueba evidente y documentada, a lo que añade que, si sólo fuera posible la testimonial, ésta no deberá ser dudosa y requerirá, para ser aceptada, los dos tercios de votos de la respectiva Comisión Asesora o de cómputos.

4.°) El señor Vidal Zaglio impugna el informe de "Contralor". Entiende que la resolución de 16 de julio de 1937 está inspirada en el principio limitativo consignado en el artículo 1595 del Código Civil, con lo que en rigor no habría de computarse nada al titular por aplicación del artículo 1597 del mismo Cuerpo de Leyes.

Entiende que la habilitación no es un complemento del sueldo, sino un integrante de él, por lo que el artículo 4.° de la resolución citada resulta absurdo, no importando además que la habilitación se liquide anualmente, pues en definitiva, en el caso, de los $ 600.00 se resuelven en $ 50.00 mensuales computables in totum por no exceder de pesos 200.00 (resolución citada) ni tampoco de los $ 100.00 mensuales a que se refiere el artículo 44 de la ley 9.196 por lo demás de rango superior y llamado a prevalecer. Según el artículo 49 de la misma ley, la preferencia y ello es lógico está en favor de la prueba escrita. pero sin que ello suponga exclusión lisa y llana de la testimonial.

La revocación del artículo 4.° de la resolución de 16 de julio de 1937, en mérito a la ilegalidad del íntegro del mismo, debe ser completada por la del resto de sus disposiciones.

Las limitaciones consagradas en el Código Civil para la prueba testimonial no pueden recibir aplicación directa ni indirecta en el caso, por no referirse a obligaciones.

El Presidente del Directorio disiente de esta tesis, afirmando que la Caja por el artículo 44 citado goza de discrecionalidad para aceptar o rechazar los montos correspondientes; que el precepto refiere a los jubilados en actividad, que no es caso de autos, que para por ende a ser no previsto, que el admitir en la especie tal género de prueba es riesgoso.

A iguales conclusiones llega el señor Cordones Alcoba en la fundamentación de su voto.

Considerando: Conforme lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, de acuerdo con el artículo 49 de la ley N.o 9.196. "La Caja tiene facultades para determinar en términos generales cuando no considerará dudosa

la prueba testimonial, y cuando ella puede presentarse, y por eso estableció en la resolucion del 16 de junio de 1937, que la prueba testimonial, tendrá valor, es decir, no será dudosa, como valor complementario en caso de insuficiencia de la respectiva prueba documental; y la Caja no viola ninguna disposición legal, y está en su perfecto derecho al interpretar en esa forma el artículo 49 de la ley de 1934, no aceptando, o con las palabras de la ley, considerando dudosa la prueba testimonial única y exclusiva.

Por otra parte, se trata aquí de una cuestión referente a bonificaciones, comprendida en el nuevo artículo 44 de la ley N.o 6.962, puesto que según expresó el interesado a fojas 71 recibió bonificaciones mientras prestó servicios en la Empresa Banfi y Cía., en la que actuó desde el 1.o de noviembre de 1909 al 17 de noviembre de 1929; y si bien dado la fecha de esos servicios, la Empresa Banfi y Cía. no estaba obligada a presentar "el sueldo ficto respectivo", la facultad de la Caja de aceptar o rechazar esos sueldos fictos, provenientes de las bonificaciones concedidas, puede hacerse efectiva, ahora, cuando se trata de determinar el monto de las bonificaciones, que implican a ese sueldo ficto que exige la ley actual".

Agrega, que, en cambio, "no es legal, ni doctrinariamente admisible la decisión del Directorio de "Aplicar esta resolución al caso presente", ya que no se aceptan tampoco las derogaciones simultáneas de un reglamento, con una decisión contraria al mismo, por cuanto la derogación sería efectuada para el caso particular,. cuando debe ser efectuada por vía general, y por lo tanto, estando vigente el primitivo apartado 4.o de la resolución aludida, cuando se tramitó y fué a decisión del Directorio este asunto, debió ser resuelto, desde el punto de vista legal y doctrinario, con las disposiciones vigentes hasta ese momento, y el Directorio pues no pudo dentro de las normas jurídicas aplicables al caso, en el mismo acto, derogar una disposición vigente, que se aplicaba al caso a estudio, y aplicar el nuevo principio a dicho caso". Por todo lo que concluye en que, "Si bien no merece observación de índole legal, el nuevo texto del apartado 4.o de la resolución del 16 de julio de 1937, que deberá ser aplicado para el futuro, esa innovación no puede aplicarse al caso a dictamen, por ser contrario a derecho, esa simultaneidad de la revocación de los principios que regían ese caso, y la aplicación de los nuevos principios a dicho caso, por lo cual, debe aplicarse ese apartado 4.o y, en consecuencia, corresponde que se declare que debe computarse en la jubilación la suma de $ 200.00 anuales".

Por lo expuesto y con lo dictaminado por el expresado señor Fiscal de Gobierno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar arreglada a derecho la resolución impugnada de 30 de agosto de 1949 (fs. 85) ratificada por la de 10 del corriente (fs. 87|102), con la salvedad que se expresa en el Considerando de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja de su procedencia, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

8

Resolución. Se autoriza para disponer de determinados recursos, en sueldos y gastos al Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de abril de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión del Instituto Nacional de Alimentación, solicitando reválida para el Ejercicio en curso de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 1948, que lo autorizó para utilizar las partidas globales de rubros presupuestales, proventos y recursos de leyes especiales de acuerdo con la relación de personal y de gastos, que enumeran en los antecedentes acompañados de fojas 1 a fojas 39 (papel numerado Serie Ab Nos. 689587, 542060, 542061, 542062, 542063, 542064, 542065, 542066, 542067, 542028, 542030, 542056, 547808, 547797, 547818, 689588, 542020, 542021, 542022, 542023, 542024, 542025, 542026, 542027, 542068, 542011, 542058, 547807, 547809, 547817, 689458, 175586, 651045, 688333 651575, 651112, 651113, 651174, y resumen de recursos previstos e inversiones proyectadas de fs. 37 a 38 v. (papel numerado serie Ae Nos. 651112, 651113).

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 10.270, de 4 de noviembre de 1942, por el decreto-ley N.o 10.183, de 1.o de junio de 1942, artículo 2.o y por el decreto-ley número 10.373, de 12 de febrero de 1943, artículo 5.o y ley 10.436, de 31 de julio de 1943, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación para disponer hasta el 31 de diciembre del año en curso, de las partidas de rubros presupuestales, proventos y demas recursos mencionados en la parte expositivas de la presente resolución, de acuerdo con los siguientes cuadros de recursos e inversiones:

Cálculos de Recursos		Cantidades
Recurso Presupuestal Item 6.24-801 ..	$	583.120.00
Proventos Producido venta Tickes	"	356.880.00
Reintegro de los Comedores de Emergencia de la Capital (Decreto 21|9|943) .	"	100.000.00
Reintegro de los fondos de la ley 31|7|943, Comedores Madres y Niños	"	330.000.00
Total	$	1.390.000.00

	Distribución de Recursos		Cantidades
1.01	Sueldos Item 6.24-8.03	$	236.200.00
1.04	Jornales	"	6.115.00
1.08	Quebrantos Caja	"	720.00
2.02	Locomoción y Viáticos	"	8.590.00
2.08	Arrendamientos	"	37.483.20
3.11	Víveres	"	194.101.60
3.12	Comb. y Lubricantes	"	35.000.00
8.03	Gastos Diversos	"	583.120.00
	Proventos		
1.01	Sueldos	"	238.120.00
2.01	Transporte	"	2.500.00
2.04	Impresiones y Encuad.	"	10.000.00
2.05	Publicidad y Propaganda	"	1.000.00
2.06	Luz, agua (sin oficina)	"	5.500.00
2.07	Reint. por limp. y aseo	"	1.000.00
2.09	Gastos G. de Oficina	"	1.500.00
3.03	Mob y enseres diver.	"	15.000.00
3.04	Utiles y Mat. de Of.	"	3.500.00
3.05	Mat. Méd. Hosp. y Lab.	"	1.000.00
3.06	Mat. Informat. y C.	"	200.00
3.09	Vest. y art. afines	"	4.000.00
3.10	Efect. de Hig. y Limp.	"	12.000.00
3.11	Víveres	"	441.560.00
5.03	Rep. de mob. y enseres	"	10.000.00
5.04	Rep. de inst. y máqinas	"	4.000.00
8.03	Gastos diversos	"	6.000.00
	Total	$	1.390.000.00

Relación de gastos de los Comedores de Emergencia (Ley 10.436) de 31|9|943

Sueldos	$	86.040.00
Jornales	"	34.736.34
Mercaderías	"	121.500.00
Gastos Oficina	"	3.700.00
Agua y Luz	"	600.00
Arrendamiento	"	2.113.60
Gastos varios	"	1.310.06

2.° La fijación de compensaciones por concepto de locomoción con cargo al rubro 2.02 será hecho por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, previo un estudio de las actividades de los funcionarios que, según la Dirección del Instituto, tienen derecho a ellas.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Martes 2 de Mayo de 1950 — Núm. 13042

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.30

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.30

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos que seguidamente se indican así, como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. — 8 de Mayo. Hora 15: Material fotográfico y de laboratorio.

9 de Mayo. Hora 15: Artículos para la confección de uniformes, etc.

10 de Mayo. Hora 15: Material de electricidad.

11 de Mayo. Hora 15: Material de pinturería.

Segundo llamado. — 8 de Mayo. Hora 17: Artículos de oficina.

9 de Mayo. Hora 17: Víveres frescos.

Las propuestas se presentarán en la Sección ontrataciones y Suministros, calles Yi y San José (Piso 3.o) donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21083-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir mondadientes, dulce de membrillo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones do este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el dí aonce de Mayo de 1950 a las quince (15) horas . — Montevideo, Abril 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.29-21114-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para una empastadora tipo volcable, con motor acoplado, una gramola con motor acoplado, una prensa para trabajár fideos largos y cortor, con destino a Fideería Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.29-21113-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública n5mero 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapa galvanizada, etsaño virgen, lata Tres Cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, cadena, ronzales lona yerba mate, hilo marca Oso, Pescado o similar, botones corozo, hebillas ordinarias, tablones de pino brasil, tirantes de pino tea, tornillos, de acuerdo con el pliego particular do condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 36 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1950 a las quince (15) horas). — Montevideo, Abril 27 de 1050.

(Cuenta corriente) Ab.29-21115-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5 — Asunto N.o 286
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir 20.000 kilos de tocino con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los inteeados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábilec de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a la diciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1950 .

(Cuenta corriente) Ab.28-21086-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31 — Asunto N.o 200|2191
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: borceguíes negros para marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones deste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21087-v.my.10.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	60.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30 — Asunto N.o 30|5093
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: porotos manteca nuevos, porotos bayos nuevos, maíz pisado para masamorra, queso duro tipo parmesano, jarras de vidrio, palanganas blancas esmaltadas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados seencuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, 25 de Abrill de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21076-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33 — Asunto N.o 33|4322
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: pintura, yerba mate, gomalaca, aguarraz, lona impermeable, cuerda de 7 mms. ojales, hilo crudo, hierro redondo, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, cadena ronzal, bulones, tablas de pinotea, tablas de pino Brasil, chapa galvanizada, chapa negra, tornillos, clavos, bisagras, portacandados, lapacho paraguayo, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21077-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92 — Asunto N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 para adquirir: llaves exteriores, llaves de embutir, llaves bipolares exteriores, llaves trifásicas, portalámparas, receptáculos, grampas Bergman, boquillas, arandelas, tapones fusibles, transformadores, fichas de porcelana, tomacorrientes de porcelana, fichas, caño Bergman, alambre vulcanizado, boquillas para pases de 11 mm., cordón, campanillas sencillas, campanillas cencerros, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Abril 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21078-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Cañas para clarinete, cañas para saxofón, zapatillas para oboes y clarinetes, resortes varios, cuerdas bordoneras, cordones para clarín, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21008-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3, para adquirir: Hilo para coser blanco, hilo para coser negro, ladrillos de limpieza, papel higiénico, jabones sapolio o similar, naftalina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21009-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 26
Segundo llamado

Llámase a lisitación pública N.o 26 para adquirir: Cueros de potrillo o ternero lonjeados al natural, cueros ovinos lonjeados al natural, cuerda de algodón, tablones de guatambú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesadis se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente). Ab.24-21010-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajin, atriles, para músicos, con destino al Batallón de Ingenierios N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21011-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 para adquirir: Alfileres, cajas de broches para escritorio, cintas para máquina de escribir, carpetas con elástico, frascos de gloy o similar, hilo acarreto, libros varios para las secciones, hojas de papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días rábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21020-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Casimires nacionales para sobretodo, casimires extranjeros para sobretodo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21021-v.my.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de cloromicetina, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.20-20983-v.my.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.20-20963-v.my.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 312
Tercer llamado
Construcción edificio para hotel

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente a la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Mayo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-21101-v.my.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 29 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 329
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 19 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

—Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-21001-v.my.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 328
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Agencia del Banco en la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despapcho de la referida Agencia el día 22 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-21002-v.my.4.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Ayudante Mecánico), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 2 de Junio de 1950, dentro del horario administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.21-20997-v.my.3.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Operador de Radiocomunicaciones), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 26 de Mayo de 1950, dentro del horario administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.21-20990-v.my.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 668

Llámase a licitación para la adquisición de panes de cinc laminados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Adminstración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3.er piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Junio de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Ab.28-21084-v.my.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA - 3.a SECCION
PROVEEDURIA
Licitación número 8|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de madera de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 16.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.27-21029-v.my.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de arpillera de primer uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.27-21059-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

8 de Mayo de 1950. — Hora 16: Licitación N.o 611: Tapones, (segundo llamado). — Montevideo, Abril 24 de 1950

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso.

(Cuenta corriente) Ab.28-21082-my.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública reitera a los interesados que se ha abierto el registro de médicos, odontólogos y parteras suplentes, destinados a reemplazar al personal de estas especialidades que prestan servicios en las dependencias de Salud Pública en campaña.

Dichos suplentes estarán a la orden de este Ministerio, el que los podrá desplazar indistintamente para cualquier lugar donde lo requieran las necesidades del servicio.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría General de este Ministerio, adjuntando los recaudos correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.27-21040-v.my.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|950 por la adquisición de brin, lienzo y materiales para costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Mayo a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Abril de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21028-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas en las cantidades y condiciones de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación. La apertura y recepción de las propuestas se llevará a cabo el día quince de Mayo de 1950, a las quince horas.

2.o Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de calzado: 500 pares de zapatos para niñas y 500 pares de zapatos para varones, para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día trece de mayo de 1950, a nueve horas.

Dichos actos se llevarán a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, y los interesados podrán consultar los respectivos pliegos de condiciones en la Secretaría, dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Ab.28-21085-my.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Marzo 23 de 1950 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitaciones para adquirir: A) Máquinas de lechería; B) Un equipo frigorífico; B) Un compresor a gas-neón; C) Un quemador de fuel - oil; D) Una electrobomba.

Las apertura de las propuestas se realizarán, en las fechas que más abajo se indican, en la Sección Proveeduría de la institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados pliegos de condiciones y lista detallada del material pedido, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes, de 15 a 17; sábados, de 9 a 11.

Aperturas: A) 2 de Mayo a las 16 horas; B) 3 de Mayo a las 16 horas; C) 4 de Mayo a las 16 horas; D) 5 de Mayo a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ab.22-21000-v.my.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V.M.5 — Tercer llamado: Venta de 400 toneladas de cambios, corazones, agujas, usados, de vía, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

V.M.6. — Segundo llamado: Venta de papel de color, formularios usados y recortes papel blanco imprenta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 15 horas.

V.M.7. — Segundo llamado: Venta de retazos de lona de cáñamo, lino o algodón, usada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas.

C.M.73. — Segundo llamado: Suministro de 3.000 kilos de aceite de colza para alumbrado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 19 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden obtenerse en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, previo pago de la suma un peso por cada ejemplar. Teléfono 90942. — La Administración.

$12.80 Ab.28-4353-v.my.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 82

Suministro de explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, previo pago de la suma de $ 1.00.

Apertura el día 30 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informe teléfono: 9 09 42. — La Administración.

$9.00 Ab.21-4064-v.my.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3262|50
Tejido de alambre de latón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón, tipo "Almirantazgo" de un metro cincuenta y cinco de ancho de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.25-21023-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 352 mástiles de hierro u hormigón etc. portantes ángulo ancle je y terminales completos con sus crucetas, anillos o grampas para suspensión de las cadenas aislantes, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio de ejemplar. $ 2.00 — Montevideo, Abril 17 de 1950 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ab.21-20989-v.my.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1781. (Segundo llamado). Demolición de varias fincas ubicadas en la ciudad San José Apertura: 8 de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas.

N.o 1784 Adquisición de aisladores para línea aérea de alta tensión. Apertura: 5 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1785. Compra de una máquina perforadora de vales. Apertura: 6 de Junio de 1950 a las 16 horas.

N.o 1786. Transportes de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 11 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.25-21026-v.my.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59557. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Ab.20-4010-v.my.2.

ACTA N.o 59558. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NIVADA" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección

$2.00 Ab 20-4011-v.my.2.

ACTA N.o 59549. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), solicitan la marca "TE - BE - ONE" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-3979-v.my.2.

ACTA N.o 59552. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GURI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.20-3975-v.my.2.

ACTA N.o 59560. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Raúl Machado, de Durazno, solicitan la marca "CLARIN" para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4012-v.my.3.

ACTA N.o 59596. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A. Vallette e hijo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "COLLO-JODE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4359-v.my.10.

ACTA N.o 58731. — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CETROPINA DARCK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4410-v.my.11.

ACTA N.o 58782. — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATRIO DARCK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4411-v.my.11.

ACTA N.o 58783. — Montevideo, Enero 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TENICILLIN DARCK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4412-v.my.11.

ACTA N.o 59583. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Compañía Comercial Meryrland (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "QUILJET" para distinguir artículos de la clase 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.29-4415-v.my.11.

ACTA N.o 59556 — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4009-v.my.5.

ACTA N.o 59570. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRROXATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4125-v.my.5.

ACTA N.o 59575. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan la marca "FUNGISON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4127-v.my.5.

ACTA N.o 59592. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Géza Abrasits, Montevideo, ha solicitado la marca "RADIO EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos de radio (radioreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-4208-v.my.6.

ACTA N.o 59577 — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie Ltda. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "6 VICAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-4213-v.my.6.

ACTA N.o 59594 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SUIZA" para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4263-v.my.8.

ACTA N.o 59593. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estado Unidos de Norte América), solicitan la marca "TRIUMPH", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.26-4264-v.my.8.

ACTA N.o 59590 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Benito León Liprandi, de Buenos Aires (Argentina) solicita renovar la marca "UROGRAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4249-v.my.8.

ACTA N.o 59584. — Montevideo Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BABY - POS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4250-v.my.8.

ACTA N.o 59569. — Montevideo, Abril, 17 de 1950. — Con esta fecha Zundel Szyman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Ab.26-4252-v.my.8.

ACTA N.o 59604. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha In. Pa.. Ca. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita la marca "PLUMATEX", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4301-v.my.9.

ACTA N.o 59550. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lepetit, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "SINTOMICETINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3980-v.my.2.

ACTA N.o 59564. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Bacidrin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.22-4083-v.my.4.

ACTA N.o 59562. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLIC", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab 22-4084-v.my.4.

ACTA N.o 59561. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURIST", para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab 22-4085-v.my.4.

ACTA N.o 59565. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIEMONTE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4086-v.my4.

ACTA N.o 59563. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CARBAC" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4087-v.my.4.

ACTA N.o 59538. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Silberman y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "KLENE'S CHEWING GUM", para distinguir la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4075-v.my.4.

ACTA N.o 59542. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Ibáñez y Rosón, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NONA" para distinguir las clases 1, 6, 11, 12, 13, 17 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4076-v.my.4.

ACTA N.o 59543. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Diego Young, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTANCIA Y CABAÑA "LA ESPERANZA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4077-v.my.4.

ACTA N.o 59559. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaf (Cilag Société Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca "CILATRAST", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4078-v.my.4.

ACTA N.o 59574. — Montevideo, Abril 18 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Metaaldraadlampenfabrik "Volt" de Holanda solicitan registrar la marca

ASTRA

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-4187-v.my.5.

ACTA N.o 59568. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Eugene Schueller, de París (Francia), solicitan registrar la marca "AMBRE SOLAIRE", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4079-v.my.4.

ACTA N.o 59548. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYMAK" para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-4188-v.my.5.

ACTA N.o 59547. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WEINMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3974-v.my.2.

ACTA N.o 59555. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.21-4008-v.my.3.

ACTA N.o 59553. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ZORZAL", para distinguir artículos de la clase 1 (excepto aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3976-v.my.2.

ACTA N.o 59567. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MARABU" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.21-4017-v4my.3.

ACTA N.o 59589 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Francisco Lagurara, de Montevideo solicita el registro de la marca "NALVIK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4253-v.my.8.

ACTA N.o 59601. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



H. DE VERLY

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27 4287-v.my.9.

ACTA N.o 59602. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Coventry, arwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HAWK", para distinguir artículos de la clase 24 vehículos terrestres a motor completos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4288-v.my.9.

ACTA N.o 59603. — Montevideo. Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISANT D'OISY", para artículos clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4289-v.my.9.

ACTA N.o 59576. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Elemer Godschlager de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca, "MANOS EXPERTAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4251-v.my.10.

ACTA N.o 59630. — Montevideo, Abril 26 de 1950 — Con esta fecha Hipólito Mesa (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CLAMOR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4381-v.my.10.

ACTA N.o 59614. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SUPERMERCADO", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4344-v.my.10.

ACTA N.o 59613. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "Supermarket", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4345-v.my.10.

ACTA N.o 59626. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Associated Motor Cycles Ltd., domiciliados en Plumstead Road, Londres, S. E. 18 (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab. 29-4424-v.my.11.

ACTA N.o 59627. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eveready, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires, solicitan la marca "DYNEL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-4413-v.my.11.

ACTA N.o 59619. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.29-4416-v.my.11.

ACTA N.o 59625. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Stella Lamp Company Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "STELLA", para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.29-4477-v.my.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8113. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.29-4418-v.my.11.

ACTA N.o 8112. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Parisi, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza (República Argentina), han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina destinada al calibrado, curvado y cortado en frío de caños metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4331-v.my.10.

ACTA N.o 8111. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Bailey, de Warwick (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios perfeccionados para la construcción de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4332-v.my.10.

ACTA N.o 8114. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una rueda neumática completa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.27-4285-v.my.9.

ACTA N.o 8110. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Eternit, de Kapelle-op-den-Bosch (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para asegurar las chapas de techados y techados que llevan dichos dispositivos" y de acuerdo con lo que dispon el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4286-v.my.9.

ACTA N.o 8116. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Víctor Furst, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Matrículas de vehículos a tracción automotriz o animal, flechas de tráfico para plantas urbanas, señales de tráfico para carreteras, cruces de vías ferroviarias, barreras, nomenclaturas de pueblos, villas, calles, plazas, avisos comerciales y afines de efectos luminosos en la oscuridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4308-v.my.9.

ACTA N.o 8115. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernán Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sordina para mecheros de cocinas o similar a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4310-v.my.9.

ACTA N.o 8108. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de "EST" Etablissement Sciencies Techniques, de Vaduz, Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo de rodadura para vehículos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4190-v.my.6.

ACTA N.o 8109. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "EST" Etablissement Sciences Techniques, de Vaduz, Liechtenstein han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo rotatorio tubular neumático de tensión para vehículos terrestres, aéreos y marítimos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4189-v.my.6.

ACTA N.o 978. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha el señor José Pedro Capdeville de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.24-4125-v.my.17.

ACTA N.o 8107. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor José Américo Linares (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.21-4030-v.my.3.

ACTA N.o 8106. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci, por Natalio Arroyal Nieto, de Buenos Aires (República Argentina), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en calderas seccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.21-4063-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Licitación número 1

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 16 de Mayo próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Abril 25 de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.29-21103-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 21|950
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de propuestas para las obras de acondicionamiento de aire, calefacción y agua caliente de la Casa del Niño (Montevideo), ha sido postergada para el día 20 de Mayo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.29-21112-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hogar Rural de Canelones (Albergue de Menores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.95 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.23-21080-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de herrería de la Casa del Niño (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.27-21039-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras carpintería de la Casa del Niño (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21022-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de instalaciones eléctricas para la Casa del Niño, Montevideo, que debía efectuarse el día 4 de Mayo a las 15 horas, queda sin efecto. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-21013-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|950

Se llama a licitación pública para el suministro de 50 (cincuenta) máquinas motoniveladoras, de potencia al freno entre 60 y 80 HP y 10 (diez) máquinas motoniveladoras de potencia al freno entre 90 y 110 HP, con accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas, cámaras, púas de escarificador y cuchillas hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.29-21110-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|950

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro (4) tractores con hoja empujadora, con accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cuchillas, con un monto variable hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 (Montevideo).

Apertura de propuestas: el día 7 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.29-21111-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para "Emplazamiento de un barrio de viviendas económicas, en la ciudad de Colonia".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas N.o 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y resolución Presidencial, de fecha: 31 de Octubre de 1949 ,se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, las siguientes fracciones de terreno delineadas en los planos del agrimensor Angel A. Giannoni, de fecha: Marzo de 1950; ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles. Padrón N.o 1386. Superficie 6034 ms.2 4750 cms.2.

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles. Padrón N.o 1387. Superficie: 7187 ms.2 5175 cms.2.

Expropiación N.o 3: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives. Padrón N.o 1424. Superficie: 3466 ms.2 93 dms.2.

Expropiación N.o 4: Propietario: Ramón Barbot. Padrón N.o 1688 Superficie: 400 ms. 21 dm.2.

Expropiación N.o 5: Propietaria: Jacinta Pou de Barbot. Padrón N.o 1689. Superficie: 801 ms2. 53 dm.2.

Expropiación N.o 6: Padrón N.o 1426. Superficie: 3122 ms.2 8945 cms.2

Expropiación N.o 7: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives Padrón N.o 1427. Superficie 378 ms.2 6365 cms.2.

Expropiación N.o 8: Propietaria: Laura Zabala. Padrón N.o 1428. Superficie 1640 ms.2 69 dms.2.

Expropiación N.o 9: Propietario: Municipio de Colonia. Padrón N.o 1425. Superficie: 191 ms.2 2925 cms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones: previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.28-21081-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|50

Se llama a licitación pública, por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14 - Puente y accesos sobre el arroyo Tala - Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera - del 12Km.425 al 12Km.750. (Departamento de Durazno)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 24 de Mayo de 1950 a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.28-21079-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|50 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0Km.00 hasta 1Km.150.00, en Ruta 39. (Departamento de Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo de 1950, a las 16 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21035-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sobre el arroyo Laurel, desde 115Km.375.00 al 115Km. 750.00. Ruta 11, tramo San José - Ecilda Paullier. (Departamento de San José).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas día 22 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21034-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el paso de la Arena del Chuy y accesos entre los 5 Km. 100 y 8 Km. 751.23 (Departamento de Cerro Largo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. calle Piedras número 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 16 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.22-21007-v.my.4.

MUNICIPALES

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 122
Primer llamado

Suministro de protectores para cámaras. Fecha de apertura: 22 de Mayo de 1950. Hora 10. Local. Proveeduría y Almacenes. Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1950. — La Gerencia.

$0.80 Ab.29-4440-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los caminos Vecinal 1.o, al Sur de los Bañados, entre el cierre y el arroyo Las Piedras y Oficial número 1 entre los caminos Los Orientales y Luis Eduardo Pérez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal (séptimo piso)

(Cuenta corriente) Ab.26-21033-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 763 grupo B torre D del Cementerio del Buceo los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante título duplicado de los mencionados locales se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Setiembre de 1949 — La Jefatura

$72 00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis. del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO SUAREZ ANTONIO MEOQUI MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Febrero 24 de 1950. — La Jefatura

$72.00 Mz 7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Góñez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita — Montevideo. Febrero 6 de 1950 — La Jefatura

$72.00 Feb 24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado a su nombre por extravío del boleto primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura

$54.00 En.26-618-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Maccio de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. J. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren pudiere lugar Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Feb 13-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION

Construcción del colector pluvial (zona Norte)

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de colector pluvial (zona Norte). de la ciudad de Paysandú de acuerdo al pliego de condiciones y demás piezas del proyecto de los ingenieros Omar Paganini Rocamora y Juan C. Traversa, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 90.00 cada juego completo.

2.o La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las diez horas en la sede de esta Intendencia, calle Zorrilla de San Martín y Sarandí.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas en un plazo de sesenta días, a partir de la apertura de las propuestas. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.27-21038-v.my.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 29 de 1950

2.a Sección

RUBEN TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1539 y NELLY GLADYS DURA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1539.

ELBIO JULIAN BUZZONE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 369 y RAQUEL RIBEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 369.

4.a Sección

TULIO DARI, 53 años, soltero, comerciante, italiano (argentino naturalizado), domiciliado 18 de Julio 904 y ADA MARTICH, 36 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 904.

8.a Sección

ROBERTO DOURADO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magallanes 1909 y NELLY MARGOT MOSQUERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1388 apto. 2.

RAFAEL JUAN LANZON LATORRE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bequeló 2137 y BEATRIZ MAZZELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2137.

ANTONINO RODRIGUEZ ALVAREZ, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1563 y CORALIA DE LOS SANTOS LATORRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1563

HUGO RENE BUDELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1688

IRMA SARA BLANCO. 27 años, soltera, oriental domiciliada Tala 2218.

FROILAN RAMOS. 41 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1878 y AURORA AYALA. 38 años, soltera oriental, domiciliada Yí 1878.

12.a Sección

ALBERTO SENESI. 30 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado Carmelo 1524 y ELISABETTA CANTONETTI 40 años, soltera, italiana domiciliada Carmelo 1524.

VICTORIANO LOZANO. 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Raña 2617 y MARIA MARGARITA FONTANA. 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Emilio Raña 2617.

JOSE WASHINGTON ERRICO. 28 años, soltero, comercio oriental domiciliado Pando 2792 y MARGARITA BLANCA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1716.

14.a Sección

LEONARDO ELENO ALVAREZ. 62 años, viudo, empleado, español domiciliado Caridad 1231 y MARIA SOUTO, 45 años, soltera, empleada española. domiciliada Caridad 1231.

RODOLFO MATESICH 63 años, viudo, mecánico, austríaco cil., domiciliado Irigoitía 1174 y MARIA EUGENIA CLAVERE, 56 años, viuda, francesa, domiciliada, Irigoitia 1174.

22.a Sección

ALEJANDRO CRUZ MATEOS, 41 años, soltero, chófer, español domiciliado Juan C. Varela 3434 bis A 5 y MARIA ANTONIA PAGANO. 38 años soltera, oriental domiciliada Juan C Varela 3434 bis A. 5.

23.a Sección

RUBEN DARIO PEREYRA, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Galicia 2318 ap. 2 y CARMEN PASSARELLO. 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2287.

24.a Sección

FEDERICO RUDECINDO WILDE PEREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 y MARIA LAURA ESPINA, 44 años, soltera oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714.

MARIO FAUSTINO BENITEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3235 y GLORIA CARDOZO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3237.

CELIAR AGRIPINO MENDEZ. 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3481 y MARIA ANGELICA EDUARTE 27 años, soltera, oriental, domiciliado Ramón Anador 3481.

HUMBERTO BACIGALUPI. 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1378 y SOFIA SILVERA, 27 años soltera oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1376.

$2.00 P|p. v.my.2.

Montevideo, Abril 28 de 1950

3.a Sección

ARNOLDO RODRIGUEZ. 23 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Sarandí 483 y NELLY BARRETO. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 483, ap. 5.

4.a Sección

FERNANDO FONSECA. 52 años divorciado, médico, brasileño, domiciliado Andes 1306 y DINORAH ROSE 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada Andes 1306.

HERMANN TANNENZAPF 60 años soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Convención 1128 y JOSEFA MAGDALENA SEIFERT, 43 años, soltera, austríaca, domiciliada Convención 1128.

6.a Sección

JOSE MIGUEL BELOQUI. 47 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Agraciada 1464 y MARIA JOSEFA MENDIZABAL. 37 años soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

JULIO WOLFSON 26 años soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1394, y MARIA ALTMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1394.

7.a Sección

DIEGO DIAZ. 44 años, soltero comisionista, oriental, domiciliado Galicia 1269 y MARIA ISABEL CLARET, 37 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Galicia 1269.

10.a Sección

ERICILIANO A. PEREZ 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ytu 2375 y CATALINA SILVERA, 27 años soltera, oriental, domiciliad Ytu 2375.

RUBEN NELSON DELFINO, 25 años, soltero peón oriental, domiciliado Ytu 1890 y YOLANDA FERREIRA, 25 años soltera, oriental domiciliada Ytu 1890.

ATALIBA AGRADEN PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, brasileño domiciliado Lancasteriana 2290 y HORIZONTINA BERNETS 34 años, soltera brasileña, domiciliada Lancasteriana 2290.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramos 4318 y ELSA ADELINA VENTURINI, 23 años soltera, oriental domiciliada Ramos 4318.

LUIS ALBERTO CAZULO. 36 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3772 e ISIDORA ERCILIA ROMERO, 32 años soltera, oriental domiciliada J. J. Rousseau 3772.

JUAN GOMEZ, 27 años, soltero, agente viajero oriental, domiciliado Azara 3344 ap. 2 y SILVIA GIANSANTI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3544.

ROGELIO FLORES 66 años, soltero, jornalero, oriental Hospital Pasteur e ISABEL DOS SANTOS. 61 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2204. In extremis.

15.a Sección

JOSE MARIA BUGALLO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pablo de María 1013 y HORTENSIA SILVA, 22 años soltera, oriental domiciliada P. de María 1013.

MARTIN SILVA. 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2026 ap. 4 y MAXIMA LUZ BARRIOS 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

MARIO RODRIGUEZ VIGLIOLA, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Chaná 2112 ap 6 y CLORINDA DOMINGUEZ CASTRO 37 años, soltera oriental, domiciliada Chaná 2112.

JAIME ARNOLDO TERRA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gaboto 1430 y ESTHER FRANCISCA MENESES. 19 años soltera, oriental domiciliada Gaboto 1430.

17.a Sección

JOSE TARQUINIO SANTORO, 42 años, soltero, comisionista italiano, domiciliado Jorge Isaac 3870 y LEONTINA AYALA, 44 años, soltera, modista oriental, domiciliada Jorge Isaac 3870.

RENZO URBANO FERRARO, 25 años, soltero, mecánico italiano domiciliado Av. Mendoza 4436 e ISMELDA LUISA MARTINEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Av. Mendoza 4478.

OTILIO PEREZ, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4620 y JOSEFINA MARTINEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4616.

22.a Sección

HEBERT DOBLE KIRCHEHEIN, 54 años, divorciado, comercio, alemán; domiciliado Aréchaga 3429 y CARMA POOK, 37 años, soltera; alemana, domiciliada Aréchaga 3429.

BISMARCK JULIAN LOPEZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3695 y HAYDEE GRECO, 19 años, soltera, oriental domiciliad Larrañaga 3082.

LUIS TRIPALDI DEFEO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 3551 y MARIA CELIA GONZALEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Industria 3551.

JOSE VEROSLAVSKY . años, soltero, mueblero, ruso, domiciliado Alejandría 3772 y AIDA KINIAJINSKY, 49 años, soltero, rusa domiciliada Alejandría 3772.

WALTER WASHINGTON FRESIA. 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4052 y FRANCISCA DOMITILIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada J Roldós y Pons 4052.

JESUS ADHEMAR OJEDA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado N. de Herrera 4084 y ROSA TEODORA JARA, 25 años, soltera, oriental domiciliala N. de Herrera 4084.

TADEO JULIAS VALES, 39 años, soltero, músico español, domiciliado F. Sanguinetti 2855 y AMELIA PRADO COTA, 23 años soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2855.

$2.00 P|p. v.my.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13. Fo. 143), se cita llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corrriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Marzo de corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 29-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 181), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.908. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 180), se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151.195, ubicado en la calle Miraflores esquina P. Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.723. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aire. N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus suresores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre, 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12, Folio 312), se cita, llama y yemplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Subillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.389. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.339, a los señores Enrique Figares, Eugenio Santo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EI N.o 117.557. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 185). Se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117.557, ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772, situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 144), se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103. 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.718, señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B. Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Foliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente, caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Boneta Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Mafetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12. Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 304 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERIO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21046-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168. Cobr. ejecutivo de pesos. Lo 13. Fo. 58", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trocc... o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990, señoras, OFELIA P. DE ROSSO u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 783), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990, señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso

y Ori .ia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán. Manzana N.o 4 395, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS, LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M. Silva entre Tilleux y Dicula'oix, para que comparezcan a *estar* a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175) se cita, llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Cantuarias para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.654. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 510), se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vellozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53 558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e Inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 141.727 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12 Folio 321) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141 727 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20533-v.my.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.158 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo 616), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 158 situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tetativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20865-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACSTAN LIPTONWZKY". Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 49), se emplaza a Jacstan Liptonwzky a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 169 823 ubicado en la calle Quiebrayuyos entre Veracierto y Arroyo Malvín A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario

(Cuenta corriente) Ab.11-20866-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165 139 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo 617) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 139, situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevi-

deo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Ab.11-20867-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo, contra RAMON OUTEDA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12, Fo 49), se emplaza al señor Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127 131, situado en la calle Pasaje entre Mariano Soler y Ramón Marquez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20868-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS FOLLE COLOMBO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 38), se emplaza a carlos Folle Colombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129 929 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Spikerman y Pantaleón Artigas A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20870-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipios de Montevideo contra JOSE MARIA ROZAS o ROSAS Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 52), se emplaza al señor José María Rozas o Rosas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 146.877, situado en la calle 5 de Abril entre 18 de Diciembre y Valerinos; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20871-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUCESION AGUIAR Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 32), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.123 ubicado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería segun denuncia del ejecutante de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 308), se emplaza a don Francisco López García a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qu ese considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103 185, situado en la calle Atala entre Germinal y Cierre A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20874-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 44.985. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F. 622), se emplaza a la señora Carmen C. de Astraldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera uqe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 44.985, situado en el Camino Peirano entre Camino Vidiella e Ipané: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20876-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS". Cobro ejecutivo de pesos (L. 13 F 29), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39 426 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Par allenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20877-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra - RAMON CES o GOES o GOLS" Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13 F.o 48), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.425 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo d ela tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20878-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra Víctor Venabídez o Benavidez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 629), se emplaza al señor Víctor Venabídez o Benavidez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.500, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Vidaurreta y M. Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20879-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JOSE M. U. AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F 449), se emplaza a don José M. U. Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.940, situado en la calle Ibirocay entre Ipiranga y Máximo Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20875-v.my.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 128.785. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 309), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 128.785, situado en la Avenida Lezica entre Mediodía y Oficial N.o 1 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho n los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20872-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 105.964. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 222), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.964, situado en la calle Pastorino entre Propios y Calle N.o 5, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20873-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodriguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152 731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días — Montevideo Marzo 4 de 1950. — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.29-4422-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO VAZQUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.29-4401-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OLGA BELLINAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Dejmar Bellinar, pues donde en ella figura como "hija legítima" debe decir "hija natural" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.29-4389-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA MALCORRA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores

ros y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.28-4339-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AGUIRRE CASTRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.25-4203-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA o ANTONIA o ANTONETTA ERRICO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.25-4202-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAÑANA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.25-4201-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZO o CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.25-4197-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.27-4317-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.27-4293-v.my.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno ,se hace saber que AMERICO BAROSSI y MARIA NAVARRO, solicitan la rectificación de la partida de defunción de su hijo Jose Barossi Navarro, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Barroze" debe decir "Barossi" y donde figura el nombre y apellido de la madre como "María S. de Barroze" debe decir "María Navarro de Barossi" agregándose que su padre es don "Américo Fermín Barossi". — Montevideo, Mayo 26 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.27-4325-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARRANGHELLO o MARRANGHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.24-4153-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CASTELUCCI DE MONTEBELLO o MARIA MAGDALENA CASTELLUCCIO o CASTELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6.00 Ab.24-4135-v.my.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno ,se hace saber que ALEZZANDRINI DE VITTONE solicita la rectificacin de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Alejandrini" debe decir "Alezzandrini" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.22-4124-v.my.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que REMO D'AMICO y GABINA RODRIGUEZ solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Emilio David y María D'Amico Rodríguez, pues donde en la primera figura el nobre de la esposa, y en los otras el nombre de la madre, como "Juana" debe decir "Gabina". Además en la partida de nacimiento de Emilio David D'Amico Rodríguez, donde figura su apellido y el de su padre como "D'Armico" debe decir "D'Amico" que es el verdadero. — Montevideo Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.22-4110-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA URQUIZU DE ZATARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.22-4066-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4044-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUTO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4045-v.my.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de promer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña CARMEN PENSADO DE PESQUEIRA y de ISABEL PESQUEIRA PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.21-4047-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4046-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MAÑANA DE MENDEZ o MARIA CELIA MAÑANA ALDAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6.00 Ab.21-4048-v.my.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA INOCENCIA BRAGA CAMAÑO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido materno como "Galeano" debe decir "Camaño" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.21-4049-v.my.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURELIANO GARCIA, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena Loreley María Del Carmen y Enrique Francisco García Grimaldi, pues donde en ellas figura el nombre del padre como "Enrique" debe decir "Aureliano". — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuariio.
$9.00 Ab.21-4050-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA PINA DE COROMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab 21-4022-v.my.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO y JOSE SOLACHE. Prescripción treintenaria" (L.o 43. Fo. 796), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación, para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Barrio "Vilardebó" doce sección judicial de Montevideo. Padrón número 84.097, que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1891, se designa con el número seis y tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros: deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Este frente a calle Acevedo Díaz N.o 3029; igual extensión al Oeste: 34 metros 36 centímetros al Norte, con solares uno, dos, tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "María Clavijo con ULICES SILVA Divorcio unilateral". (Lo. 43. Fo 673), se cita, llama y emplaza a don Ulices Ulysses Silva, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.21-4020-v.my.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros, en autos sucesorios de Ramón López De Dios, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich; y 2.o) De nacimiento de Espiro Juan, Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre, como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.20-13213-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA FORCELLEDO DE CAPA o RITA FORSELLEDO DE CAPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.20-3998-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE DESCHAMPS DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.20-3988-v.my.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$20.00 Ab.14-3740-v.my.0.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "BENITO PINO. Segunda copia de escritura Lo. 44, Fo 36". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia. Autorizada por el escribano Héctor Mattos en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942, por la cual don Germán Joaquín de Salterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira, María Elisa de Avila Veira y Sara de Avila Veira, vendió a don Benito Pino, un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 47 621, señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto B. Sudriers, compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados, y con frente al Norte a calle número dos, hoy Volta. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.10-3545-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LESSA o MANUEL LESSA SALTERAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.10-3510-v.my.18.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "ELIDA ANTELO con JOSE SCHAFFER Divorcio unilateral, (L.o 44, F.o 5)" se cita, llama y emplaza a don José Schaffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 27 de 1950 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Mz.31-3358-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados. "Sucesión de ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA (L.o 63 F.o 64)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término, de noventa días, a los herederos sucesores o causahabientes, a cualquier título, de doña Anunciación Figari de Barbagelata, de doña Catalina Barbagelata de Moreno y de Luis, Pedro, Ascensión, y Lorenzo Barbagelata Figari, y en general a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito, actualmente totalmente pagados a fin de que comparezcan dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez de Oficio. (Artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) Descripción de los bienes a escriturarse Ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en Manzanas señalados en plano de mensura del agrimensor Miguel R. Avilés, de Diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Diciembre de 1920, expediente número 19788, con los números 24, 30, 42, 51, 53, 54, 85, 87, 90, 94, 113, 115, 119 132, 133 134, 135 y 136, actualmente empadronados, respectivamente, con los número 99648 99642, 99174, 99183, 99185, 124884, 114142, 114144, 114147, 114151, 122692, 144117, 122673, 122700, 122701, 122702, 122703 y 122704 — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$60.00 Mz.31-3360-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo. 42 Fo 310) se cita llama y emplaza a don José Ramirez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Mz.10-2193-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.15-20934-v.my.5. My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTORELLI DE REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PIEDAD BEATRIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.26-4270-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARTINEZ IGLESIAS DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-4172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAVAGNINO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-4173-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ab.24-4174-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DIONISIA ALVES y la de matrimonio de ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ; en la de nacimiento aparece el nombre de la compareciente como "Dionisia Alvares" y el apellido paterno como "Alvarez" debiendo decir como nombre y apellido Dionisia Alves, y dondo el padre de ésta dice "Alvarez" debe decir: "Alves"; en la de matrimonio aparece el apellido de la contrayente como "Alvez" debiendo decir "Alves" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Ab.24-4134-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE o ANGEL CORTACANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri. Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 24-4163-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JARACHUELO MAYURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab 24-4146-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNARDO MERLETTI STANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 24-4128-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERBINO STAGNERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 21-4038-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAQUEL BENINCASA STROZZI en la que aparece el apellido paterno como "Benincaso" debiendo decir "Benincasa" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ab.21-4014-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLASA CARMEN GONZALEZ con FRANCISCO BARREIRO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Carmen" debiendo decir "Nicolasa Carmen"; y las de nacimiento de Nilda Carmen y Lady Margarita Barreiro González en las que aparece respectivamente como hijas legítimas de "Carmen González" debiendo decir hijas legítimas de "Nicolasa Carmen González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.20-3999-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MORALES JARA en la que aparece el nombre y apellido materno como "Landecena Jara" debiendo decir "Laudecena Jara" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.18-3955-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE MARIA GARCIA VARELA con MARIA DEL AMPARO CANDA y las de nacimiento de las hi-

jas de éstos, Socorro Nelly y Pilar Olga, en la que aparece el nombre de la cónyuge y madre, respectivamente, como "María Amparo" debiendo decir María del Amparo, por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $3.40 Ab.18-3948-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CRISPIN ARTIGAS SALDIVIA MORO en la que aparece como nombre "Crispina Artigas" y sexo "femenino" debiendo decir "Crispin Artigas" y sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-3745-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN IGNACIO LOPEZ con CARMELA ROSA JUANA FIERRO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como Carmen Ferro e hija de Domingo Ferro debiendo decir Carmela Rosa Juana Fierro e hija de Domingo Fierro; de nacimiento de MARIA PILAR LOPEZ donde el nombre de la madre aparece como Carmen Ferro y el abuelo paterno como Domingo Ferro debiendo decir respectivamente Carmela Rosa Juana Fierro y Domingo Fierro que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.14-3744-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA COSTANZO, en la que aparece el nombre y apellido como Rosa Carolina Cortazzo debiendo decir Magdalena Costanzo que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-3735-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDO o LUIS ANGEL JUAN ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.11-3573-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.17-3905-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO POLCARO ECHEGARAY, en la siguiente forma, donde dice: 'Antonio León XIII" debe decir "Juan Antonio". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4441-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO LEOPOLDO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4389-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4390-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4391-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ERMAN, BENCIAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Bencian Erman y Ana Michalovicaite, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian", donde dice "Jana Mijalevich", debe decir "Ana Michalovicaite", donde dice "Polaca", debe decir "Lituana"; en la de nacimiento de Israel Erman, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian" y donde dice "Jana Mijalevich, Polaca", debe decir 'Ana Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de José Erman, donde dice "Benjamín" debe decir "Bencian", y donde dice "Mijale, Polaca", debe decir "Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de María Erman, donde dice "Benjamín Herman", debe decir "Bencian Erman", donde dice "Mijalevich", debe decir "Michalovicaite", y donde dice "Polacos", debe decir "Polaco y Lituana, respectivamente". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ab.29-4330-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BERTOLOTTI, en la siguiente forma: donde dice "Angelo hijo legítimo del..." debe decir: "Angel hijo legítimo del...". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) 4.20 Ab.27-4268-v.my.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD CAROLINA. Segudas copias. Lo. 46. Fo. 175", se hace saber a los sucesores de Carmen Albístur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos H. Croker, a Henderson y Cía. Ltda., y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H. Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller, María Luisa Suárez Domínguez, Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller, que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albístur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P. Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms., que hoy se deslindan así 23 ms. 59 d. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms. 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4284-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RECOBA MONTERO DE SARACHO, LUCRECIA MARIA ELENA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Lucrecia María Elena Recoba Montero y don Luis Saracho, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Recoba" debe decir "Lucrecia María Elena Recoba". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.27-4305-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELERMINA o BELARMINA RÜCKER RÜCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.26-4277-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MENDEZ NOCETI, RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Raúl Méndez Noceti, domiciliado en Agraciada 1442, Apto 11, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a los señores Ives Américo Aguiar y Francisco Vilaró Méndez, domiciliados en Mercedes 968 P. 3, Apto. 6, para producir información de vida y costumbres, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo, si conoce al señor Raúl Méndez Noceti, y qué opinión le merece su conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Raúl Méndez Noceti. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$14.00 Ab.26-4278-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.26-4266-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, ALBINO y Otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Albino Fernández, que donde dice "primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro", debe decir "treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro"; y donde dice "hijo de José Fernández y de Guillermina Vázquez, ambos fallecidos", debe decir "hijo de Guillermina Fernández de Carvalho". — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.26-4245-b.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.25-4207-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GAZZANEO, ALFREDO y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Alfredo Francisco Gazzaneo con María Francisca Candia, de Eduardo García Cerchiari con Gioconda Gazzaneo Candia y de nacimiento de Gioconda Gazzaneo Candia en la siguiente forma; donde dicen "Francisca Candia de Gazzaneo" deben decir "María Francisca Candia de Gazzaneo" y donde dicen "Alfredo Gazzaneo" deben decir "Alfredo Francisco Gazzaneo". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.24-4154-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN o MARIA CARMELA FERRARI o FERRARA o FERRARO DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ab.22-4117-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA MACCHI DE SANTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.25-4198-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO PANELLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.22-4094-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO SCAFATI o SCAFATI SPERANZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.22-4089-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARZOA, LUIS NORELO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Luis Norelo Marzoa y Nelly Buzzetti, que donde dice "legitiman un hijo llamado Angel Bernabé", debe decir "legitima una hija llamada Sonia Elena"; en la de nacimiento de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino" y donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena"; en la de reconocimiento y legitimación de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena" y donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$15.00 Ab.20-3982-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **CARMEN DE LA FUENTE DE SCIOSCIA** a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Pitanón, Actuario.

$8.00 Ab.20-3864-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CRUSI (DOMINGO PONCIANO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domingo Ponciano Crus, que donde dice "Cruzi" debe decir "Crusi". La de matrimonio de Domingo Ponciano Crusi y Manuela García, que donde dice "Mario" debe decir "Domingo Ponciano"; donde dice "mil ochocientos ochenta y ocho" debe decir "mil ochocientos ochenta y tres". Las de nacimiento de Dionisio, José Domingo, Amelia y Elvira Crusi, que donde dicen "Mario" deben decir "Domingo Ponciano". — Montevideo, Marzo 31 de 1050. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.18-3925-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BALLADARES DE MACHADO, OBDULIA ADVINCULA. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Paulino Machado y Obdulia Advincula Balladares, y en la de nacimiento de Washington Adelmar Machado Balladares, donde dice "María Obdulia Balladares", debe decir "Obdulia Advincula Balladares. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.17-3916-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "TARALLO DE NICARETTA AVELINA y NICARETTA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 46. F.o 127, se hace saber que por resolución de treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nicaretta y Avelina Tarallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Julio E. Real Actuario.

$20.00 Ab.17-3922-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR LORENZO SIMONE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.18-3921-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Azurlay de Cernadas (Catalina) contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO). Divorcio por sola voluntad" (L.o 45, Fo. 770), se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$18.00 Ab.17-3918-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Gómez, Juan Gualberto contra FERRARI, DELIA DORA Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo. 48), se cita, llama y emplaza a Delia Dora Ferrari Martínez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Ab.11-3609-v.my.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en expediente que tramita con la toma de razón N.o 269, Lo. 46, Fo 122, se hace público que se han presentado **BLANCA, ALFONSO, OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO**, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot, el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto, viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último, dos inmuebles ubicados en este Departamento, uno empadronado con el N.o 86.408, en la 10.a sección judicial de 3.746 ms. 52 dms. cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga; al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro, ahora Mactán; y el otro empadronado con el N.o 52.123, de 12.204 metros, que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo o Molinos de Raffo; al Sud a la calle Pena; y al Norte a la calle Susviela. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inocencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$60.00 Ab.17-3757-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BAUBETA, IDALINO CRISOSTOMO Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Baubeta Barranco, que donde dice: "del sexo masculino que es hijo", debe decir "del sexo femenino que es hija" — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.13-3714-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIN RETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4420-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELA BANFI DE BANFI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4425-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA CARNELLI DE POLLINI o ROSA CARNELLI PARETI DE POLLINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-4405-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sesión de **ARMANDO FERRETJANS o ARMANDO FERRETJANS PIÑEYRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Ab.29-4406-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NELLY o NELLY TECLA SERRA DE BETARTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-4407-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO CANTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4408-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de **MARIA ANTONIA MONACO**, esableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Mono", debe decir: "Mónaco". — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.80 Ab.29-4442-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO TEJERA GALVAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.80 Ab.28-3997-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HAIGUHI o HARGUBI o HAIGOUHI o HAYGOUHI MARAZIAN o MARASIAN o MURATI DE GHAZAZIAN o GHASARIAN o GHAZARIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-4362-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FERNANDO GARCIA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-4335-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o. piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4259-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MEDARDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.26-4255-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR MANUEL OLAZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Olaso" de decir "Olaza". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$6.30 Ab.25-4194-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de MANUEL DAVILA y CONSUELO PENA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del contrayente aparecen con el apellido de "Vila" debe decir "Dávila"; y B) En las de nacimiento de Raúl Ruben y Ema Dora Dávila, donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Vila" debe decir "Dávila". — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.25-4193-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO DE BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.25-4191-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesus María Trifón Olivera e Idalina Techera Sampayo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA o JOSE JUAN BAUTISTA o JOSE CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab 24-4129-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.24-4130-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL D'ANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.24-4131-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO MANGINI y de FELICIA FLORES estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Machin" debe decir: "Mangini" y B) En las de nacimiento de Isabel, María Angélica, Alicia, Miguel Angel, Yolanda, Zulma y Rosa Mangini estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Machin" debe decir "Mangini". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8 40 Ab.24-4133-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE GRISANTI y de AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Crisanti" debe decir: "Grisanti". — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.24-4132-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4069-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff (Lo 33 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.22-4101-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.22-4088-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MATIAS SACARELLO o SACARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.22-4111-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VICTORIO BALPARDA o BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4067-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Armando L. Mautone, con domicilio en la calle Colonia N.o 815, de esta ciudad al señor Juez dice: 1.o) Que a fin de obtener el título de procurador y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Código de Organización de los Tribunales vengo a ofrecer la información de vida y costumbres de conformidad a lo apuntado. 2.o) Como prueba ofrezco la declaración de los testigos, señora doña Aida H. Machin de Valle, domiciliada en Gaboto 1372, y de los señores doctores don Carlos A. Greco, Treinta y Tres 1356 y don José Sánchez Fontans, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1324, todos de esta ciudad, los que serán citados y deberán responder al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al que los presenta, don Armando L. Mautone. 3.o Qué concepto moral les merece. 4.o Que den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, solicito al señor Juez que una vez practicadas estas diligencias y previa las publicaciones de estilo se me expida testimonio correspondiente, provea de conformidad y será justicia. Armando L. Mautone — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab.22-4107-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4026-v.my.3

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo Marzo 27 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ESPERANZA BRAVO DE LOPEZ, domiciliada en Agustín Abreu N.o 2344, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Escribana y Procuradora, vengo a producir la información legal con los testigos Luis A. Bonilla y Loelia Terra Corbo, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales Oportunamente se expedirá testimonio. — Esperanza Bravo de López. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ab.21-4015-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4023-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.21-4037-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez, Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.21-4019-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TREGLIA o TREGLIA ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4071-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROQUE VILA y VICENTA AIDA FERNANDEZ, donde la compareciente aparece como: "Aida Cancela", debe decir: "Vicenta Aida Fernández: y B) En la de nacimiento de Marina Vila, donde la madre de la inscripta aparece como "Aida Canc

sola", debe decir: "Vicenta Aída Fernández". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.20-3984-v.my.8.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros. Segundas copias". (Lo 38 Fo. 351), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín O. Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M. Perera; por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodríguez; por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B' Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San Joséé el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1883, referente al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 21 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez; al Sur, el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros, 571 metros 60 centímetros, 116 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García. Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.20-3981-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.20-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUSSICH SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.20-3983-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION MARIA BIRRIEL, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ab.18-3934-v.my.6.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "DENIS MANUEL. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan F. Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Bevilacqua, Juan Campanella, José Baselli, Teresa O. Baselli, Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 47 921, ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964, compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio C. Ceschi en Marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20 735. El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan F. Pérez, padrón N.o 96.440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Vevilacqua, padrón N.o 41.572 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41.574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41.575, y de José M. Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.920. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 Ab.15-3850-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 38, Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.15-3814-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CHAIM PRAGIER y de CHANE PESIE STORCH, estableciéndose que donde respectivamente los cónyuges aparecen con los nombres de "José y Josefina" debe decir: "José Chaim" y "Chane Pesie". — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.15-3859-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano Ramona Casco, Anunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30 00 Mz.25-3134-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) — Montevideo Marzo 23 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 Mz.30-3325-v ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SARA o SARA NATIVIDAD o NATIVIDAD OSTIZ o OSTIZ GOÑI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario
$18.00 Mz 30-3324-v my 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA DE AMEIJENDA ó AMEGENDA y de don MANUEL AMEIJENDA VERDES o VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.29-4437-my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA CELIA BUXAREO DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.28-4365-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Ab 24-4145-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CHETTO DE PASSANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Ab 24-4144-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CAPPI SEGOVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.00 Ab 24-4152-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE HERSZ LICHTESTEIN contra AIDA WITKIND. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Aída Witkind para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4316-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA CORREIA estableciéndose que donde el apellido de la inscripta dice Corree debe decir Correia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 29 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario
(Auxil) $6 30 Ab 24-4147-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO C. ESCUDERO LAMAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetros con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Vázquez y Múrtos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva; y 42 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N Queirolo y Constanço Vigi. Y según plano del agrimensor Luciano Quinta Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto de mismo año, con el N. 15 481 tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordeste a la calle Mercedes: al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de metro 25 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652, 670 y parte del 668 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654, y 11 metros 37 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronado con los N.os 667 y 668, parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a es-

tar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66 00 Ab.24-4149-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MODESTO CASTRO y MARIA ANTONIA BLANCO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.24-4148-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA BONOMI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-4096-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SENGES DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-4097-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA o VICTORIA PERDOMO DE SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.22-4098-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CERIANI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la inscripta dice Regina Cheriani debe decir Rosa Ceriani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.22-4099-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguientes partidas: de matrimoni de ANTOLINO PEREZ con JUANA TORRES estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Martín" debe decir "Antolino"; y partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA LUISA, ANTONIA y JUANA PEREZ TORRES estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos dice "Martín" debe decir "Antolino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.

(Axil) $8.40 Ab.22-4072-v.my.10.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RONALD JOHN KING y SARA RODRIGUEZ VILLALBA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.22-4123-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Bastre contra MARIA O. FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.21-4036-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.20-3977-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARTINEZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta dice Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.18-3963-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RITA LARRAZA FERNANDEZ estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "La Rasa" debe decir "Larraza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.15-3858-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS JUAN BARBIERI con MARGARITA CAROLINA RECH y la de nacimiento de Hugo Arcángel y Gladys Teresa Barbieri, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de los inscriptos en las demás aparecen con los nombres de Luis y Rita debe decir Luis Juan y Margarita Carolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.15-3817-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUELA ROSENDE DE ONS. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fernando Ons estableciéndose que donde el apellido del extinto aparece como "Ors" debe decir "Ons". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.14-3756-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES RABAIOTTI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Ravaggiotti, debe decir Rabaiotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Malter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-3721-v.my.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y LILIA BEATRIZ BIANCHI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.10-3556-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3200-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224 ubicada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8764 mts.2 36, según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde, en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez; 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú; 96 mts. 20 al Nor Este, sobre la calle 18 de Julio y 97 mts al Suroeste, sobre la calle Dr. Antonio Legnani. Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.30-3203-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título, los linderos del predio, y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67.713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Devita y Julio H. Cerviño, de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo., y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec. cuad. que se deslindan así: 6 mts. 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322, y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713 de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-4438-v.my 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REGUEIRA o REGUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4244-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MARIO ROMEO ALTUNA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.28-4348-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CEJAS LAZO, GREGORIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Eustaquio Paez, y la de defunción de este último. pues donde en la partida de matrimonio figura como "Leonarda Cejas Lasso". debe decir: Gregoria Cejas Lazo, y donde en la partida de defunción mencionada aparece como "Leonarda Cejas" debe decir: Gregoria Cejas. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.28-4373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOLORES o DOLORES DOROTEA o LOLA VIGIL DE CAPAGORRY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4383-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROTHER, ISAAC, y FUCHS, AMALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rogelia, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el apellido "Fehs", debe decir: Fuchs. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.28-4333-v.my.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIBERATO DE GREGORIO y MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ. Sucesión. María De Gregorio Rodríguez Incapacidad". se hace público que por resolución de fecha 25 de Abril de 1945, se ha declarado en estado de incapacidad a doña María De Gregorio Rodríguez, designándosele curador en la persona del doctor Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 1.o del actual — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Ab.27 4329-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA LUISA o LUISA RUSSOMAGNO o ROSSOMANNO o RUSUMAÑO o ROSAMAÑO o ROSOMAGNO o ROSSOMAGNO DE SARRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.26-4240-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN PEDRO PAN o PAN RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4241-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña **BENITA ZARATE o ZARATE BUSCHIAZZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE BARIZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montebideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4242-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **MANUEL VALLADARES** y de doña **CARMEN FARES DE VALLADARES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4248-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JULIA CELMI DE GIRIBALDI**, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4247-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PREMRU TREHMAN, SANTIAGO, y FERFILA ROLIB JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Santiago Francisco, María Carmen, y Elida Juana, pues donde en las mismas dice "Premr!" y "Terkman", debe decir en su lugar: Premru y Trehman. — Montevideo Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Ab.24-4151-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MATEO o MATEO BAUTISTA BURMIDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4068-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **SABINO ZUBIAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4093-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO, NICASIO Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, el de "Martínez", debe decir: "Martín". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.22-4081-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVEZ, ESBRANDELINO y MARQUEZ BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Juan Víctor, Amelia Cándida y René, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen", debe decir: "Braulia". — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.22-4091-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUSSOMANNO, MARIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido y en lugar de "Mario", como debería decir por su nombre se estableció "Gerardo Miguel". — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.20-3985-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **TOMAS LOPEZ Y LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 20-3966-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA ANTONIA FERREYRO ERRAZQUIN o FERREYRO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.20-3967-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "LOPEZ ILLAN (ALFREDO) Rectificación de partidas" se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo López Illan solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alfredo y Alvaro López Castro, en las que se hace figurar como abuelo materno a Ildefonso J Zavalia en lugar de Juan José Castro y como nombre de la madre el de María Dinorah Zavalia en la primera de dichas partidas y el de María Dinorah Zavalia Vila en la última, debiendo decir María Dinorah Castro Vila. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ab.13-3957-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos. "CABRERA, DE CUENCA, BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Saúl Cuenca Cabrera, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Fuentes", debe decir: Cuenca. — Montevideo. Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.30 Ab 14-3781-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Liga de Defensa Comercial contra GILMAR FERREIRA ARISPE Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita, llama y emplaza al nombrado Gilmar Ferreira Arispe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.1.o-3430-v.my.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José Ma França se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las obras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vita Irazoqui padrón N.o 471 ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera que linda: A Norte Cañada Pata de Vaca línea amojonada y Cañada las Isletas en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas, al

Sur en parte, arroyo del Mangrullo en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega al Este, campo que fue de Juan Roberto Fabbiani hoy padrones N.os 4736 4734 4735, 4733 6247 y 2246 en una parte, camino departamental por medio y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituidas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario B. Percovich que según plano de 24 de Abril de 1914 registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro establece para el campo un área de 1 206 hectáreas y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad 1 033 hectáreas 0 334 metros o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dichas sobras y especialmente a Juan Roberto Fabbiani, María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Caceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José B. Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade, Enrique Caussade, Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon, Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Mz.22-2938-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.10-3442-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETTRE DE COEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.20-2662-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION o FRANCISCA DE PAULA JUANA DE DIOS MARIA DE LA ENCARNACION PICO GOMEZ DE MOLINA y de don EVARISTO o EVARISTO RAMON PICO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.18-2663-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO o JOSE POLICARPIO CAPI o CAPIS o CAPPI o CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4400-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA, don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ, en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufour libro 32 folio 374, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria, aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe, cuando debió decir, Pedro Sehagiaga y María Arispe; 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga, aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehagiaga y María Arispe. 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Schabiaga, aparece el apellido con "v", cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Sabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Schabiaga, aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Ab.29-4404-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KUROPOTKIN, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con doña María Mercedes Carballo, donde dice: Kuropatkin, debe decir Kuropotkin; 2.o) De nacimiento de su hija Teresita: donde dice, Curopatkin, debe decir Kuropotkin; y donde dice, Carvallo, debe decir Carballo; y 3.o) De nacimiento de su hija Ana, donde dice: Kuropatkin debe decir Kuropotkin. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ab.29-4423-v.my.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4366-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ADROHER o ADROER DE SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4367-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Martínez Thedy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de anular su marginación, y donde dice: "nacido el ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco", debe decir: "nacido el día ocho del presente". — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.27-4297-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: EMILIO VULETICH. Sucesión. Libro 33. Folio 143, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Amalia Ferreira de Vuletich, Juan María, Irma Esther y Emilio Omar Vuletich Ferreira, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Emilio Vuletich con Amalia Ferreira 2.o) De nacimiento de Juan María Vuletich. 3.o) De nacimiento de Irma Esther Vuletich. En todas ellas donde aparece el apellido Vuletichi, debe decir, Vuletich. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.26-4271-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA BLANCO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4215-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO MENENDEZ PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4204-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BUENAVENTURA O. y OSMAR B. CARABALLO. Concurso necesario". (Lo. 34, Fo. 309), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LIZUAIN o LINZOAIN o LINZUAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.21-4062-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE PABLO ARDANZ, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Leonor Petrona García, y la de nacimiento de su hija Ana María pues donde en ambas, aparece el apellido Ardan, debe decir Ardanz. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.17-3885-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Napoleón Figueroa contra NELLY GLADYS FERREIRA. Disolución de la sociedad legal" (Lo. 33. Fo. 709) se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Napoleón Figueroa y Nelly Gladys Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.15-3852-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ALONSO ADAMI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Adame, en lugar de Adami. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 Ab.14-3748-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL. Sucesión". (Lo. 33. Fo. 735) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Falco hijo, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde dice "José Eduardo Gilbert", debe decir "José Perucho Gil". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 Ab.14-3741-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado SALVADOR FERRER (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.14-3755-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AURELIO GONZALEZ GOÑI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, la madre, con el apellido González en lugar de Goñi Etcheverría; y el padre, con el nombre de Dorotero, en lugar de Doroteo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab.14-3760-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANUEL SENDIN SOBRAL, que firma José Sendín, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Valentina Fernández, y la de nacimiento de su hijo José Valentín, en la siguiente forma: donde su nombre figura en ambas partidas como José, debe decir José Manuel; y donde su apellido paterno y el de su hijo, también paterno, figura como Sindín, debe decir Sendín. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.13-3720-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don EVARISTO RIBEIRO ALVES y doña PRECIOSA QUINTAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija María Luisa, por figurar en ambas, el apellido Ribero, en lugar de Ribeiro. Además solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de don Evaristo Ribeiro Alves, por figurar en ella con los apellidos Alves Ribeiro, en lugar de Ribeiro Alves. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.13-3683-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don CLAUDIO ARAMBIYETTE y a doña OLMIRA u OLMISA GABARD para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambiyette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 11. Fo. 102), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.16-3947-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Litovsky para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR Pensión Alimenticia" (Lo. 11. Fo. 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.22-2945-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández José y Fresia de Hernández Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo 11. Fo 161), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.20-2770-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TRIÑANES PEREZ o FRANCISCO DANIEL TRIÑANES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ab.25-4238-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

Se hace saber que se ha presentado MARCOS CHOF solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto N.o 42246, expedido por "La Industrial de Foo. Piria S. A." de un solar de terreno sito en la once sección judicial de Montevideo, Barrios Jardines del Hipódromo señalado con el N.o 60 de la manzana 47, con un área de 450 metros, limitando: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Acrópolis, por 45 metros de fondo lindando: al Noroeste con solar 61; al Suroeste con solar 6 y al Sureste con solar 59 como ha extraviado el citado boleto pide se emplace a los que se consideren con derechos y especialmente el señor José Costa en su condición de cedente, se ordene se expida una segunda copia, previas las publicaciones por 10 días. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. —

$12.00 Ab.20-3372-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$12.00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTAGNINI DE RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.27-4313-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENUINA NUÑEZ DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.26-4276-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Lo. 12. N.o 1319. Fo. 746. Luis A. Montossi con MARIA GONZALEZ DE MONTERO y otros. Prescripción treintenaria", en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero, Eloy Montero, Francisca Montero, Juana Montero, María Montero, Braulia Montero, Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 821, compuesta, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 118 el 28 de Octubre de 1948, de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda: al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, representados por procurador común, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 14 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR AGUERRE SAMPAYO, por figurar en la misma su nombre como Baltazar y el apellido de su madre Sampallo, cuando debió decir "Baltasar" y "Sampayo" respectivamente. — Artigas, Octubre 28 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ab.15-3801-v.my.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LUIS A. MONTOSSI S. Se le expida segunda copia de escritura" (Lo 13, N.o 109, Fo. 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto, el 11 de Marzo de 1925, por el escribano Fructuoso T. Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar, viuda de don Dionisio Ipar, vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306, ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto de 1045 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M. Castro, y al Oeste, con N. Bustamante. — Artigas, Marzo 15 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.15-3709-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SECUNDO POGGI, ASUNCION GARCIA DE POGGI, AMERICO GREGORIO POGGI GARCIA, GERMAN LEOPOLDO POGGI GARCIA, ENRIQUE POGGI, PAULINA POGGI y LILA ASUNCION POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.28-4354-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO P. o ROLANDO PABLO GUTIERREZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-4336-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab 27-4302-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab 27-4303-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CABRERA SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.22-4073-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1949, en los autos caratulados: "JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ. Rectificación de partidas (Lo. 37 Fo 539, N.o 1423), se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan de la Cruz Hernández intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Delmira Hernández, y la del nacimiento de la hija del matrimonio llamada María Eulalia estableciéndose a tal efecto lo siguiente: En la partida de matrimonio, acta N.o 94 donde dice "Juan Lacruz Hernández" debe decir "Juan de la Cruz Hernández"; y en la partida de nacimiento, acta N.o 45, de su hija María Eulalia, que donde dice "Juan Lacruz" debe decir "Juan de la Cruz Hernández". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18 00 Ab.21-4027-v.my.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz, Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacheco, Manuela Pacheco, Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, en

general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesto, según título, de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Juan Olivera, al Sur, con Pantaleón Pérez; al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Mones Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento achenta y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas, tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente al camino Vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti: al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros, ochenta centímetros, con el mismo; al Este, en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente al camino Vecinal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGUEZ DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.29-4427-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.29-4428-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.27-4307-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab 21-4035-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha apresentado LIDIO MAZZEL solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Agidio debe decir Lidio y donde dice Mazzi debe decir Mazzel, por ser los verdaderos. — Melo, Abril 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9 00 Ab.18-3952-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA COUSILLAS DE MARIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inaude Marín Cousillas, menor de edad, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice nieta, debe decir nieto. — Melo, Abril 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.20-3965-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia": Lo 24 F.o 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que los Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el doce de Enero de mil novecientos veintiocho por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana Hilma Cipriana Aparicio Catalino Santa Laurentina. Laura Faustina y Francisco Esteban Feo vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicad en el Departamento de Tacuarembó, octava sección padrón 3 415 compuesta de ochenta y dos hectáreas tres mil metros, lindan: Norte Fernando Castro Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud Agustín Fernández, Libaneo Legimos Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez Sucesión Belarmina P. da Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.869 sita en el Departamento de Rivera, octava sección compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte, Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz: Sur, Dorotea P. de Andrade Horacio Mesquita y campos de Félix Martínez y Oeste Cándida Díaz de Saravia A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$60.00. Mz.25-3096-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco Dimas B Sosa, y otro con SZIJA POLITANSKI Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Mz.24-20758-v.my.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo 24, Fo. 534, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. (Gestión de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Mz.24-20757v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción", se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661, señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1.354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948, consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA WOLHWEND DE SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.29-4431-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA o JUANITA MARIA ANA PETTY DE GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.29-4432-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MONDON DE GUERRA, ADELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Mondón de Guerra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde el apellido de su abuelo materno aparece como Canavel, debe establecerse el de Janavel, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.29-4435-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLETTI JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bertoletti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde su apellido figura como Bertolete, debe sustituírse por el de Bertoletti, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab 29-4436-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARMANDO MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4374-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE JUAN MANUEL o MANCEL JUAN MELGASI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4370-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATTI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1050. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.28-4371-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.24-4156-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: MELENDREZ VICTORIANO DOMINGO, incapacidad", por resolución de fecha 14 de Febrero último se ha designado curador del incapaz Victoriano Domingo Me-

léndrez, a don Ramón Meléndrez. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 2 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 Ab.24-4157-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o JUAN BAUTISTA VALENTIN POLONI TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.22-4115-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN N. o JUAN NAZARIO ROSSI y de JESUS JUANA o JUANA AVALOS o JUANA ABALO DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Ab.20-3993-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARTINIANO y FRANCISCO CUNEO o CUNEO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 Ab 20-3994-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.20-3978-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "HERNAIZ DE RIOS, EVA NATIVIDAD y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz solicitando la rectificación de las siguientes partidas. En la partida de nacimiento de Luisa Hernaiz donde dice Ilario Hernais debe decir Hilario Hernaiz, y donde dice Juan Hernais debe decir Juan Hernaiz la de nacimiento de Eva Natividad Hernaiz donde dice Luisa Hernis debe decir Luisa Hernaiz y donde dice Hilario Hernis debe decir Hilario Hernaiz, la de matrimonio de Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz, donde dice Eva Natividad Herney debe decir Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir Luisa Hernaiz las de nacimiento de Alser Mabel, Elisena Crisanta Ernestina Gioconda y Miguel Ernesto Ríos, donde dice Eva Natividad Herney debe decir Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir Luisa Hernaiz Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$21.00 Ab.13-3695-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BALAO AMADO RICARDO y NESTOR. Rectificación de partidas, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Demetrio Balao, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de su hijo Amado Ricardo, donde figura con el nombre de Armando Ricardo, debe establecerse el de Amado Ricardo, y donde aparece la fecha 26 de Agosto último (1931), debe establecerse la de 6 de Octubre de 1930; y en la partida de nacimiento de Néstor, donde la fecha de nacimiento aparece como 1.o de Junio de 1933, debe ser la de 1.o de Febrero de 1932. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.20-3995-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ILLESCAS, ROGELIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título, en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre último inscripto en la Oficina D. de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros, 64 decímetros y linda: al Norte, con frente a la calle Solís; al Este, Rita G. de Gabiani; al Sur, Alfredo Ibaldi y al Oeste, Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 38, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, manzana 83, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 66, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este, manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio y Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20839-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón, manzana 50, inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas manzana 11, inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito manzana 34, inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Con-

tribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TEODORO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 25 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$4.00 Ab.22-4116-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "OFELIA LONGINA CUEVAS DE FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ofelia Longina Cuevas de Fernández solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde se establece en la partida de nacimiento Ofelia Longina Lacueba, hija de Juana Lacueba, debe decir: Ofelia Longina Cuevas hija de Juana Cuevas; y en la partida de casamiento, donde dice: Ofelia Ovalle hija de Jesús Ovalle, debe decir: Ofelia Longina Cuevas, hija de Juana Cuevas, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Abril 21 de 1950 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.28-4378-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 21 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 27 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6 00 Ab.25-4219-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M. PORLEY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M. Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Ab.26-4258-v.my.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Juana Elida Graigdallie de Delfino contra ANICETO ROGELIO DELFINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha veintiséis de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Aniceto Rogelio Delfino y doña Juana Elida Craigdallie de Delfino y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 2 de 1949 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Ab.15-3849-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MORINELLI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.28-4377-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO FELICIANO GONZALEZ y de doña PAULINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 17 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$6 00 Ab.27-4300-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Abril 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Ab.28-4376-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ochoa Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 3 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$36.00. Mz.27-3168-v.-my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda: Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-20998-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra ARTEMIO DOMINGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179, y que linda: Norte, calle Inés Durán, Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-20912-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO VITERBO REAL y de AURELIO ARBELIO REAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de paz.
$6.00 Ab.20-3987-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda Norte, Blas Penza; Sur Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P Varela y, Oeste Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Febrero 16 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado el doce de Diciembre último y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental PANTALEON CASIO ALMEIDA GONZALEZ, y que fué designada curadora del mismo Ana María Almeida de Izquierdo, que aceptó y le fué discernido el cargo — Florida Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Ab.24-4184-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN o FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Ab.24-4175-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONOMI o BONOMI BOTTA o BONOMI DE BALTRONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Ab.24-4176-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4 00 Ab 24-4177-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARAMBILLETE DE BALADON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.24-4178-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTO o ERNESTO VICENTE DE LEON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4179-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO JUSTINIANO IZQUIERDO** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4180-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTO o JUSTO GERMAN MODERNEL**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4181-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JULIAN UBERFIL DEL PUERTO con HILDA MAURA NUÑEZ LAMAS DE DEL PUERTO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 275), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Marzo del corriente año, a solicitud del esposo se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Julián Uberfil del Puerto e Hilda Maura Nuñez Lamas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Minas, Abril 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ab.29-4421-v.my.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de **SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno compuesta según mensura de ciento doce hectáreas quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscriptor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL DIONISIO LARROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1950. — Julio Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-4196-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gregoria Acuña de Arambillety contra **GREGORIO RAMON ARAMBILLETY**. Divorcio unilateral". (Lo. 5, Fo. 369) se cita, llama y emplaza al demandado Gregorio Ramón Arambillety para que concurra a este Juzgado a la audiencia del día 19 de Mayo del año próximo a las 14 horas, señalada a los efectos de lo dispuesto en el inciso 3.o) del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ab.29-4298-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANICETO CASTELLANOS o ANICETO CASTELLANOS BARRIOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab 27-4294-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOTA PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMONA DE LEON** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 30 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.21-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO CHIOSSI o ANTONIO CHIOSSI STAGNARO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.21-4043-v.my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTIN SOLARI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4330-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA BRASIL DE PESCETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4237-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **SATURNINA CENTURION**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4236-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PIO BENITO MEDINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4233-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JOSE BENVENUTO, PAULA BOSSO DE BENVENUTO y JOSE BENITO BENVENUTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.25-4232-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO JOSE ESTANISLADO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 27 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.26-4230-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO ASCHIERI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Ocholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.24-4139-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA SABATTINI DE DOUGLAS** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Marzo 20 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.

$4 00 Ab 24-4140-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Isabel Masseilot de Ríos contra **TIBURCIO RIOS**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo. 407, N.o 158), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Isabel Masseilot de Ríos y Tiburcio Ríos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Ab.24-4142-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA STAGNO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$18.00 Ab.24-4141-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Luisa Fallini de Bazzini contra **FELIX BAZZINI** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorios". (Lo 19 Fo. 363 N.o 1385) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Fallini y Félix Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario

$20.00 Ab.24-4143-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROSE YOUNG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, Diciembre 29 de 1949 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$4.00 Ab.28-4379-v.my.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de EXEQUIEL FRUTOS BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario Interino.

$4.00 Ab 25-4234-v.my.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apeprtura de las sucesiones de ROSA ALMADA DE MIÑOS y de PETRONA ALBORNOZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$6.00 Ab.25-4235-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o ETELVINA GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario, Interino.

$4.00 Ab.25-4231-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "María Elisa Selves de Mendivil con RAUL MENDIVIL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 9, Fo 316. N.o 61), se hace saber con fecha 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Mendivil y María Elisa Selves En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, Febrero 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$20.00 Ab.1.o-3467-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en el expediente caratulado "Luba Tijanovich de Gabreluk contra CLEMENTE GABRELUK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1050. — Mario Durañona. Actuario.

$16.00 Ab.21-4059-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Marzo 22 de 1950. — Mario Durañona. Actuario.

$18.00 Ab.21-4058-v.my.27

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA OJEDA DE MUÑOZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece el nombre de inscripta como "Julio" y debe decir "Julia" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos. Marzo 27 de 1950 — Mario Durañona. Actuario.

$9 00 Ab.21-4056-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ELENA PEREZ DE SALDAÑA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Orlando Ismael Saldaña (Lo. 18; Fo 128) — Fray Bentos Marzo 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Ab.21-4057-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEF FELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos Marzo 23 de 1050. — Mario Durañona. Actuario.

$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de Elvira A. donde dice al margen "Romañuk Bera" debe decir "Romaniuk Elvira" B) El apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquiench" debe decir "Lukianchuk" D) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk y Bárbara Romañuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" y en el de los abuelos maternos donde dice "Ciriaco Luquiench y María Poleschuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk y María Polischuk" respectivamente y E) En el nombre de la hija donde dice "Bera" debe decir "Elvira" 2.o) La de nacimiento de Jacobo A) Donde dice. al margen "Romañuk" debe decir "Romaniuk" B) En el apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir Romaniuk; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquienchuk" dege decir "Lukianchuk" D) Los nombres de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk" y "Barbara Cachuk" debe decir "Agustin Romaniuk y Bargara Reyuk" respectivamente; y C) El nombre del abuelo materno, donde dice "Jacobo Luquienchuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk" 3.o) La de nacimiento de Valentina Eva: A) En el nombre de la madre donde dice "Anatalia" debe decir "Natalia"; y B) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Yuctor Romaniuk" y "Barbara Rechuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" respectivamente; 4.o) En la de nacimiento de Andrés Agustín A) En el apellido de la abuela materna, donde dice "Bachuk" debe decir "Polischuk" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1049. — Mario Durañona. Actuario.

$36 00 Ab 21-4061-v my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838, de la manzana quinta D, de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERRON (JUSTINA). Rectificación de partida" (Libro 35. Folio 572), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justina Ferrón solicitando rectificación de su partida de nacimiento, porque donde su nombre figura como "Eusebia" debe decir "Justina", por ser el verdadero. — Rivera, Abril 11 de 1950. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$9.00 Ab.25-4225-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "CARNEIRO (MARIO). Rectificación de partida (Libro 35. folio 613), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. porque donde dice: "Domingo", debe decir "Mario", que es lo que corresponde. — Rivera, Febrero 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Ab.22-4106-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO)O Prescripción treintenaria". (Libro 35 folio 540), se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Valentín Mar, a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también, de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinctti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEODORO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1950. — Héctor T. Légo de Comercio. — MANUEL AYALA. — Fedemez, Actuario.

$4.00 Ab.20-3996-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CORNELIO MARTELL, CARLOS MARTELL, OSCAR MARTELL DOS SANTOS, CARLOS WALTRUDES MARTELL DOS SANTOS DAGOBERTO MARTELL MARSET y ESTANISLAO MARTELL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores causahabientes a cualquier título y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a: Victorino. Marcelina Máxima Ana, Hicrolio, María, Sofía Cornelia Troyano Martell dos Santos, Luz Artigas Oliver Julio Carlos Martell Oliver, Ana Lea. Carlos Ruy y Ofelia Martell Marset y Gertrudis María Muniz de Martell, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Rivera Junio 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario

$36 00 Mz.31-3364-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de

LUCIA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4319-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA ZANA MONTAÑA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4318-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 29 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4275-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA AMARAL DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4268-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO o CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4269-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Departamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA. Intimación de pago". (Lo. 14. N.o 257, Fo. 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21004-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo. 17 Fo. 349), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil). — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LUCAS DE ZORRILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ab.27-4323-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Emilio, Héctor Emilio Raúl, Julio César Elba Rita Elbio Omar Nibia Sara, Juan José y Nelly Petrona Vlaeminck y de matrimonio de Emilio Vlaeminck y Petrona Nuñez, en las que donde dice, "Emigdio Vlaemick Vlanick" "Flaiminqui, Missi o Milesi" "Flaiminqui, Miseli", debe decir, respectivamente: "Emilio Vlaeminck". "Vlaeminck". "Vlaeminck" "Misselis". "Vlaeminck" "Misselis", que son los verdaderos nombres y apellidos. — Salto, Marzo 27 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ab.13-3673-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la susción de BENITO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estn Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4355-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la susción de FRANCISCO CARBALLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4356-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4320-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4321-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTO LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4322-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROMANO DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.22-4070-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o IPAMINONDO, CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO citándose a los herederos y, especialmente a Umbelina, Ana, Antonia, Avelino, Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Mz.18-2601-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "Miguel Arsenio Iriarte contra AMINTA LYDIA ARTOLA o SILVEIRA. Divorcio Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 18 de Febrero del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Arsenio Iriarte con Aminta Lydia Artola o Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) A todos los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3484-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DEMETRIA ELICHEIX DE FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura equivocadamente como "hija de Nora Campagne" debiendo decir hija de Nora Correa y donde figura como "nieta por línea materna de Juan Campagne y de Norberta Correa" debe decir sólo de Norberta Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza. — San José, Abril 11 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Ab.25-4229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.25-4226-v|my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER MENENDEZ DE VARELA o ANA ESTHER MENENDEZ FRANCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.25-4186-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado de N.o 11.310 de fecha 17 de Diciembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RODRIGUEZ, nombrándose curadora del mismo, a su cónyuge Luisa Pérez de Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta puglicación. — San José, Febrero 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.21-4018-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLEMENTA LARGUERO REBOULAZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre aparece como "Clemente" y como de "sexo masculino" en lugar de Clementa y perteneciente al sexo femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Marzo 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ab.14-3783-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.31-3377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU DE PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.25-4227-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ LACEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4 00 Ab.29-4433-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano hace saber la apertura de la sucesión de R SA JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA MAR...

NEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.29-4434-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CANDIDO GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.26-4281-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA VERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 11 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.28-4384-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LIANDRO VILLAGRAN o LEANDRO AURELIANO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1950. — Raúl Ferrera, Actuario.
$4.00 Ab.28-4385-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "AMAURI PORTO. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amaury Porto la del 13 de Diciembre de 1946, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Ab.28-4386-v.my.10.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "OSCAR C. MALVAREZ. Epoca de la efectiva suspensión de pagos", se hace saber que por resolución del 30 de Octubre último, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Oscar C. Malvárez, la del doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, y se mandó poner el informe de la Sindicatura y la referida resolución, de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.28-4387-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO SANGUINET o SANGUINETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4004-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDA OLAIZOLA u OLAISSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4002-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4003-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4001-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice: Rodríguez Teófila, debe decir: Rodríguez Teófilo, y en el cuerpo de la partida, donde dice: nació una niña que es hija legítima del declarante, debe decir, nació un niño que es hijo legítimo del declarante; donde dice: Que es nieta, debe decir, que es nieto, y donde dice: Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Teófila, debe decir, Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Teófilo. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Ab.20-4005-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4000-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro H. Méndez el 3 de Marzo de 1950 en autos: "SILVERA JOSE. Quiebra". (Libro 19 N.o 111 folio 777), el comerciante de esta plaza José Silvera ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, lo que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado en dichos autos señor Pedro María Delleplane domiciliado en la calle Manuel Meléndez esquina Simón del Pino los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.21-20984-v.my.9.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAMON BONILLA OLMOS. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, previligeados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de Mayo próximo a las 16 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.21-20985-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sager la apertura de la sucesión de DOROTEO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Febrero 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.21-4039-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Alvaro H. Méndez, el 27 de Marzo de 1950 en autos "BALADAN RAMON. Quiebra" (Libro 19, N.o 191, folio 798), el comerciante de esta plaza don Ramón Baladán ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Juan Francisco López, domiciliado en la calle Manuel Cacheiro s|n los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres. Marzo 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.
(Costas) Ab.21-20986-v.my.9.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "COMPAÑIA URUGUAYA MICROOMNIBUS S. A.", en liquidación" (Lo. 34, Fo. 347), el día 3 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas y hasta su terminación, procederé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 a la venta en remate público de: Guinches, compresor, soldadoras, básculas, pulidoras, morsas, repuestos usados de Chevrolet y Ford, así como de los muebles y útiles para escritorio, máquinas de escribir, caja de hierro y otras. Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto. Comisión: 6 o|o.
$10.00 Ab.20-4042-v.my.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo. 13, Fo. 67), se hace saber al público que el día once de Mayo del año en curso a las quince y treinta horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.083 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Abril y subscripto en Julio de 1908 en el que está señalado con el N.o 106 de la fracción D, por una superficie de ciento sesenta y cuatro metros once decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste sobre la calle Tomás Gómez, 8 metros 60 centímetros; al Noreste, 17 metros 90 centímetros lindando con el solar 107; al Suroeste, 15 metros 10 centímetros limítrofe con el solar 123 y por el Sureste, 11 metros 24 centímetros lindando con el solar 122.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 41.221 de colector; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate comisión del rematador, impuestos, certificados, los gastos judiciales ocasionados con motivo de la ejecución de la premencionada cuenta N.o 41.221, etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — René Etchandy, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.13-20917-v.my.2.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Propiedad antigua, bien situada. Remataré de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de RAMONA PELFORT DE CALAFAT". (Lo. 42, Fo. 767), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón número 25.792. Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 30 de la fracción letra "B" en plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo Rodríguez, compuesto de una superficie de: 309 metros, 24 decímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sur-oeste, a calle Estero Bellaco número 2935, entre las de Yatay y Tuyutí, distando 27 metros de la esquina formada con calle Tuyutí; 34 metros 38 centímetros de fondo al Noroeste, limitando con solar 29; 34 metros 36 centímetros al Sureste, limitando con solar 31; y 9 metros al Noreste, con solar 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en

la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o. Informes 25 Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$33.00 Ab.27-4312-v.my.15.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de FEDERICO SPOLIANSKY Lo. 44. Fo. 41" se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 11.666 66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo que tiene forma irregular y según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.603 en Agosto 22 de 1946 está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de 2.323 metros 18 decímetros, deslindados así: 35 metros 10 centímetros de frente a la Avenida 8 de Octubre puerta número 4428 al 4448 distando 35 metros 91 centímetros de la calle Belén: 5 metros en la ochava a formarse en la apertura de la calle Vera: 55 metros 86 centímetros y 12 metros 67 centímetros de frente al Norte limitando por la primera con la fracción A del mismo plano, y por la otra parte con la fracción A y parte con la calle Vera: al Sureste o sea al fondo, mide 48 metros 05 centímetros confinando con padrón 63 418 de José Ferrari: y al Sur línea quebrada, que partiendo del frente hacia el Este, tiene 36 metros 14 centímetros y 2 metros 10 centímetros mira do al Suroeste, y limitando por ambas con padrón 63 416 de Enrique Cristiani: de aquí corre otra línea hacia el Sureste en 10 metros 76 centímetros, lindando con padrón 63 135 de Luciano Rodríguez. Esta propiedad está empadronada en mayor área con el número 63 417

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el resto de este bien o sea la fracción A, está expropiada por el Municipio para la apertura de la calle Vera estando ya en trámite de escrituración: 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador: A) El pago de las medianerías y derechos reales, si los hubiere: B) Los gastos de escrituración, certificados, registros honorarios, impuestos así como la comisión legal del rematador; y 4.o que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Abril 10 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Obligado 1372 bis (Pocitos) de 13 a 15 horas.

$60.80 Ab.17-3883-v.my.6.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Teodoro Vila con FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA PEIROT DE BRAÑAS Ejecución de hipoteca". (Lo. 43. Fo. 237). se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefin Espinosa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Propiedad ubicada en la octava sección judicial de Rocha, padrón número 1.533, o sea una fracción de campo y sus mejoras, compuesta según título de 84 hectáreas, 2133 metros, y según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35 el 20 de Mayo de 1923, se señala con el número uno y está compuesta de una superficie de: 99 hectáreas, 8616 metros, deslindados así: al Noreste línea quebrada de tres rectas, que a partir del Arroyo Don Carlos, miden: la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 90 centímetros y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noroeste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros, y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros, lindando por ambas con Severo Torres: al Sureste 375 metros 80 centímetros con la fracción dos del mismo plano: al Suroeste, 2532 metros con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria y al Noroeste, el arroyo Don Carlos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intere-sados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$70.00 Ab.13-3726-v.my.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

Vitrina eléct. Frigidaire, registradora, cortadoras balanzas, básculas, sifones, caja hierro, mostradores instalaciones, etc. Por orden del Juzgado Civil de 2.o turno, en autos "F. Meyer Martínez con ALFREDO ALONSO LOPEZ", sobre las 2|3 partes de la tasación, se rematará el día 10 de Mayo, a las 15 y 30 en el local de 25 de Mayo 661 — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Teléf. 8 18 08

$6.00 Ab.28-4398-vmy.10.

ALEJANDRO PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE SALABERRY. Venia y remate público". (Lo. 9, Fo. 332), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 horas, por el martillero Alejandro Paéz, asistido del Alguacil y Actuario y en el vestíbulo del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 250.00 la hectárea, la sexta parte proindivisa del siguiente bien inmueble. Un campo con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Las Flores" octava sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de una superficie de 853 hectáreas, que corresponden a dos fracciones de 426 hectáreas 5.000 metros, cada una, empadronadas con los N.os 562 y 2.629, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1934 inscriptos con los N.os 7 y 6, respectivamente, el día 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, tiene el siguiente deslinde Por el Norte y Noreste, el arroyo de los Cerros de Itacabó que separa la propiedad de doña Enriqueta García de Santayana; por el Este, parte del arroyo de los Cerros de Itacabó y una recta de 1.000 metros que separan de campos de la nombrada señora Enriqueta García de Santayana; por el Sur, el arroyo de los Manantiales; y por el Oeste, recta de 3.601 metros 10 centímetros, lindando con campos de los señores Pedro A. y Juan M. Pino. Sexta parte: 142 hectáreas 1.667 metros. Base: $ 250.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú. Abril 18 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$44.80 Ab.26-4311-v.my.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
Para renta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 15 Diciembre 1949, dictada en los autos caratulados: Julieta de Bem de Sevilacqua contra LUIS ALBERTO SANZ. Ejecución de hipoteca Lo. 44, Fo 635. se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por los señores martilleros Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 57.417, señalado con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Agustín Parma de Mayo de 1930 compuesto de una superficie de trescientos tres metros y ochenta y cinco decímetros cuyos límites son, cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al S., sobre la calle Uruguayana: una línea curva de diez metros ochenta centímetros al S.O., formando esquina con la calle Ciudad de Calvi, treinta y dos metros diez centímetros al N.O., que son también de frente a la citada calle Calvi cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al S.E. con propiedad del señor Elzaurdia y cuatro metros veintiún centímetros al N.E., también de propiedad del señor Elzaurdia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que dicho postor sea el Banco Hipotecario, en cuyo caso se le exime de dicha oblación: B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados e impuestos Universitarios y demás que correspondan a las traslaciones definitivas de dominio; C) Que sobre el bien descripto existen dos hipotecas; una con carácter de primera en favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y la otra con calidad de tercera en favor del Banco Uruguayo de Administración y Crédito; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.000, Serie A 1948) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 Abril 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 318.

$48.00 Ab.17-3857-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Larrañaga esq. Rivera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Lo. 46 Fo. 8. MENDEZ (ESTEBAN) Sucesión". se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número veintiocho mil quinientos catorce ubicada en el barrio "Nueva Roma" vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros ochenta y nueve decímetros, cuarenta y un centímetros, doscientos treinta y siete milímetros y según plano trazado en Marzo del corriente año por el agrimensor Ulises L. Márquez Martorell, inscripto ofrece una superficie de mil seiscientos siete metros, diez decímetros que se deslindan así: veinticuatro metros al Nor-Noroeste con inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos quince; cincuenta y un metros cuarenta y ocho centímetros al Nor-Noreste con frente a la Avenida Larrañaga: treinta y cuatro metros, sesenta centímetros al Sur Sureste con frente a la calle Rivera por su esquina, y cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Oeste Suroeste con el inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, con excepción de los impuestos que legalmente se imponen a los enajenantes. III) Que la venta se realiza libre de toda clase de gravámenes y que los vendedores se obligan a entregar la propiedad desocupada antes del primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno gozando el promitente comprador de un plazo de ciento ochenta días para escriturar, computados desde la fecha de la realización del remate IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 3er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1950. Julio E. Real, Actuario Adjunto — Más informes: Piedras 318

$48.00 Ab.28-4328-v.my.16.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

Sin base. — Al mejor postor y al contado. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard, dictada en el expediente caratulado: "Corporación Americana de Finanzas S. A. contra JUAN MAURENTE. Cobro ejecutivo de prenda industrial", rematarmos el 11 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas el camión marca "Bedford" de 25 H.P. motor N.o 50.895 que se encuentra depositado en el garaje calle Cerrito N.o 272. Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o.

$6.00 Ab.27-4290-v.my.9.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Fraga, recaído en autos caratulados: "Illa, María Estela con HERMES A. SOSA. Divorcio (Lo. 36. Fo 772), se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 1.. y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero señor Raúl Francisco Ardao, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades

legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.33 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 31.814, ubicado en el Barrio "Diego Lamas" a inmediaciones de Punta Carreta 18 sección judicial de este Departamento señalado con el número 42 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de 1907 y vuelto a medir por el agrimensor don Carlos A. Rabassa (h.) el 5 de Mayo de 1926 compuesto de una superficie de doscientos once metros y treinta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Presidente Williman donde tiene el edificio su puerta de entrada señalada actualmente con el número 568, antes 38 entre las de General Suárez y Tarumán distando su punto medio veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina que forman las nombradas calles Williman y Suárez igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Domingo Roverano veinticuatro metros sesenta centímetros en la del Noreste, confinando con doña Antonia B de Larghi, e igual extensión al Sudoeste lindando con don Carlos Ghiringhelli.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 248. Serie "27" — Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Abril 17 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Ab.26-4210-v.my.15.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Teresa Maine de Otasso y otros con Sucesión BERNARDO CAIRELLI. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 181", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Panela (antes Progreso) 3472 se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 71.218, ubicado en el "Barrio Fraternidad" décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 29 de la fracción letra E, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez trazado en noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 350 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Panela, antes Progreso, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el No 3472, por 35 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar N.o 28; por el Sureste, con el solar N.o 30; y por el Noreste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Florida 1476. Teléf.: 8 55 43.

$39.00 Ab.24-4168-v.my.11.

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra C.U.M.O.S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 34. Fo. 65) el día 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 procederé asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes: Trece chassis de ómnibus con carrocería algunos con motor en su estado actual.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado.

$10.00 Ab.26-4306-v.my.8.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo señor Julio Ramírez en autos "Antonio Taddei con JUAN SUHANEK" juicio ejecutivo No 256|943. Se hace saber al público que el día 11 de Mayo de 1950 a las 16 horas, y en mi local calle Colombia N.o 1335 donde se hallan depositadas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de tablas para encofrado de primer uso, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, o sean doscientos cuarenta pesos Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo Marzo 24 de 1950.

$8.00 Ab.28-4403-v.my.10.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "La sucesión de GIMENEZ DE LACOSTE PETRONILA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto al remate público, sobre la base de trescientos pesos la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna" padrón N.o tres mil seiscientos noventa, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Agosto de 1949 y deslindada así: por el Norte, arroyo de las Vacas; por el Noreste, Armando W. Lacoste; por el Sur, camino vecinal a Ombúes de Lavalle y por el Oeste, la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión de remate será de cuenta de los vendedores; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz (Ombúes de Lavalle) a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Abril 18 de 1950 — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$33.00 Ab.27-4363-v.my.15.

WASHINGTON UNANUE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Wáshington Unanue, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1.844.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 154, empadronado con el N.o 1.067 (solar 4) y que linda: Norte, sucesión Gil Cantera; Sur, Florentino P. Barragán; Este, Eustaquio A. Reyes y Oeste, calle Rivera, y que según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñeta consta de una superficie de 917 metros cuadrados, 4120 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21043-v.my.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Juan José Callejas, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Antonio Ma. Quinteros y del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de novecientos veinte pesos ($ 920.00) o sea las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1027, en la manzana 150, que linda Norte calle General Flores Sur: Juan Carlos Taberne, Este calle José Batlle y Ordóñez, y Oeste: Instrucción Pública, y que consta según plano del agrimensor don Policrates Braida de un área de novecientos veinte metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados Se hace constar A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 1.o de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20945-v.my.4.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzg.do Letrado de Primer. Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ y otros. Venta de inmueble", se hace público que el día 21 de Mayo entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, barrio Baltasar Brum, calle Guaraní, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente bien inmueble Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, situada en el Pueblo Nuevo de esta ciudad, hoy barrio Baltasar Brum. Manzana Municipal A-12 y catastral N.o 244 empadronada antes con el N.o 2.978 (hoy padrón 3.254), compuesta de una superficie de 4.543 metros con 67 decímetros cuadrados dentro de estos límites: al Norte, calle Guaraní en un frente de 107 metros 30 centímetros 106 metros con 39 centímetros al Sur lindando con Juan Carrasco y Manuel Rodríguez 42 metros 20 centímetros sobre calle Colón hoy República Argentina y 41 metros 90 centímetros al Oeste, sobre calle Gaboto hoy Dr Chiazzaro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33 00 Ab 27-4327-v.my.15.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GINES SANCHEZ y otros. Sucesiones. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 276", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres No 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 800.00 en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Paullier Hnos., 5.a sección judicial del Departamento, compuesta según título de 8 hect. 4.444 mc. y según plano del Agr. S. Mascheroni de Enero de 1950, inscripto en la oficina respectiva, con el N.o 36, de 7 hectáreas 3.539 m. c. y linda: al Norte con Suc. Agustín González en 162 mts 70 cmts. y en 102 mts. 20 ctms. al Sur con Camino Departamental a Rosario en 83 mts. 30 cmts.; al Este en 149 mts. 50 cmts. con Suc. A. González y en 413 mts. 70 ctms. con Ceferino González y por el Oeste calle Pública, de 20 mts. de ancho por medio con Suc. Agustín González en una extensión de 550 mts. 70 cmts. y están empadronadas con los números 884 y 885.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados.

— San José, Abril 20 de 1950. — Humberto Fou, Escribano Actuario.
$33.00 Ab.28-4375-v.my.16.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LORENZO ALONZO y otros. Sucesiones. Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 756) se hace saber que el día 12 del entrante mes de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 600.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en el Huerto N.o 132 de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor L. Beltrán de Diciembre de 1947, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 411 de 1086 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados empadronado con el N.o 3.637, y linda al Norte con Manuel Troche y M. Vidale Manasse en 25 metros, al Oeste con Ignacio O. Alvarez, en 43 metros 06 centímetros, al Sur Camino Nacional en 25 metros 08 centímetros y al Este, en 44 metros 70 centímetros con José A. Oroño.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 29 de 1950. — Humberto Fou, Actuario.
$33.00 Ab.18-3962-v.my.6.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra". (Lo. 26, Fo. 333), se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes hasta su terminación desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Miguel J. Muguerza, procederá a la venta de todas las mercaderías que existían en el comercio del fallido, las que se encuentran depositadas en el local del nombrado martillero, ubicado en calle Lavalleja y Río Branco de esta ciudad.

Se previene: Que las ventas serán al contado, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Abril 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ab.26-4280-v.my.12.

BENITO ARISTONDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Felipe Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus menores hijos JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, SIXTA ADELA, ROS HIALMAR y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO y CATALINA NUÑEZ TRAVIESO y GASTO NUÑEZ TRAVIESO y JUAN NUÑEZ TRAVIESO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Benito Aristondo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Escribano Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones que contiene, constituído por el solar N.o 5 de la manzana número 145 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 883 y compuesto, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Arécnaga, de una superficie de mil doscientos treinta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.236 m. 96 d2.) dentro de los límites siguientes: por un frente con la calle Arenal Grande en una extensión de 28 m. 80 c. por otro frente, con la calle César Ortiz y Ayala en una extensión de 42 m. 95 c.; por el fondo, con propiedad de doña María Correa; y, por otro lado con propiedad de don José María López, en una extensión de 42 m. 95 c.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Abril 21 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$36.00 Ab.28-4388-v.my.16.

COMERCIALES

ERWY SCHOOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dai 3 de Mayo a las 18 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o Elección de 5 Directores titulares y sus cinco suplentes ordinales de acuerdo con el artículo número 13 de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con 48 horas de anticipación. — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.
$10.00 Ab.28-4342-v.my.4.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA PARA LA 5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1950 a las 11 horas en el local social, calle Florida N.o 1475 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Nota: Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada.
$10.00 Ab.28-4382-v.my.4.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo próximo a las 18 horas en la sede social calle José P. Varela N.o 928 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Asuntos entrados; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Informe de la Sindicatura, sobre el balance al 31 de Diciembre de 1949 (segundo ejercicio); 4.o) Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 5.o) Cuenta de "pérdidas y ganancias"; 6.o) Destino a darse a la indemnización percibida por incumplimiento de uno de los vendedores, a las clausulas estampadas en el correspondiente contrato de compra venta; 7.o) Renuncia del Síndico; 8.o) En caso de aceptarse la renuncia presentada por el señor Síndico, designación de las personas que han de ocupar la Sindicatura en carácter de titular y suplente, por hallarse acéfalos ambos cargos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, Abril 20 de 1950. — El Directorio.
$16.00 Ab.27-4326-v.my.9.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
CONVOCATORIA

2.a asamblea ordinaria de accionistas de Labranza y Ganadería Sociedad Anónima, que se realizará el día 8 de Mayo de 1950, a las 11 y 45 a. m. en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio de la sociedad (1.o Enero a 31 de Diciembre de 1949); 2.o Distribución de utilidades; y 3.o Retribución del Directorio. — El Directorio.
$6.00 Ab.29-4419-v.my.5.

MANZANARES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales de Manzanares S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la V asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Mayo de 1950 a las 15 horas, en su local social sito en la calle Uruguay N.o 1104 de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, balance de resultados correspondientes al V ejercicio 1949-1950. 2.o Informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades y determinación del dividendo y su forma de pago. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. — Se previene: que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea lo será de acuerdo al decreto del *Poder Ejecutivo en el Ministerio* de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y al artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.
$14.00 Ab.29-4392-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Souto Sánchez y Francisco Ramírez el café y bar de la calle Piedras N.o 449. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1950. — DAVID GARCIA. — TOMASA CLOTILDE MEDINA.
$6.40 Ab.28-4350-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "DOMINGUEZ HNOS. Y CIA" que en el ramo de confitería y bar, gira en la Rambla República del Perú N.o 867 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Luis González Seijas y tomando los señores Jesús y Domingo Domínguez, el activo y pasivo de la sociedad a su cargo. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Luis González Seijas. — Emilia González de González. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez
$9.60 Ab.28-4349-v.my.17.

AL COMERCIO F AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender al señor Adolfo Francisco Laraia, el kiosko para venta de cigarrillos y caramelos estable do en la calle Colonia No 367 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1950 — WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO.
$6.40 Ab.28-4351-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que la Sociedad Colectiva, Razón Social TAIBO Y MARTINO denominación Tipografía Sportman con sede en la casa 1071 de la calle Dr. Piovene, ciudad de Pando se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Martino. Acreedores en la misma. — Juan C. Martino — Roque N. Taibo.
$9.60 Ab.28-4337-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que el señor ANTONIO LUCENO venderá al señor Albérico Garrido la mitad del comercio de la calle Carlos de la Vega N.o 4055, del rafo de almacén. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54.
$6.40 Ab.24-4102-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente la otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra. — María Esther Alba de Ibarburu.
$12.00 Ab.25-4228-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451, el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 707, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.
$4.00 Ab.26-4239-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores RAMON PARAJO y VICENTE QUAGLIATA, y que tiene por objeto la fábrica de pastas establecida en la calle Ramón Anador 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Vicente Quagliata. — Ramón Parajo.
$16.00 Ab.28-4336-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "CEMENT BLOCK LIMITADA" con domicilio en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Grazioli De Castro, Du Pré, de 9 y 30 a 11 y 30 — Montevideo Abril 21 de 1950. — Walter J. Paulazzo, Donato Valentín Sierra; Julio César Roldán.
$12.00 Ab.28-4341-v.my28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barati Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo Abril 27 de 1950. — Carlos Nudelman. — Martín Vegh.
$8.00 Ab.27-4305-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores: don PABLO VAZQUEZ ELIAS y su esposa MARIA ANGELICA PARPAL; don JOSE MANFREDO UNWIN y su esposa ANA LUCIA ALBANO y el señor HUGO BROWN y su esposa ALICIA MARTIN, como únicos integrantes y propietarios, según aseguran de la "Cía. West End Ltda.", han prometido vender a García Díaz y Cía., las siguientes cosas muebles: una máquina fabricación norteamreicana con automático e imprenta para armar cigarrillos producción 600 cigarrillos por minuto, marca "Standard" Una máquina fabricación argentina sin automático marca "Bouzac" para armar cigarrillos producción 200 cigarrillos por minuto: Una máquina para afilar cuchillas de la picadora funcionamiento automático "Kirchner" Una máquina para afilar discos de la máquina de armar cigarrillos. Una caja de cambios acoplada a trasmisión con tres cojinetes. Un secador a gas para tabaco, tipo rotativo y con un aspirador de humedad Un secador a gas y a vapor para tabaco tipo mesa con caldera de cobre. Una picadora de tabaco fabricación inglesa marca "Robtlegg", producción 150 kilos por hora. Una máquina para deshacer cigarrillos Nueve cuchillas de acero para la picadora de tabaco. Marcas: "West End" N.o 27.939. Jockey Club N.o 51.013. El Hornero N.o 50.970. Exeter N.o 33.408. Todas para distinguir artículos de la clase 22. Los acreedores deben presentarse en Misiones 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Marzo treinta de 1950 — Cía. West End Ltda.

$40.00 Ab.10-3533-v.my4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y [illegible] que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romero Piovanotti Ruette [illegible] que posee en esta ciudad [illegible] número 474, en el ramo de [illegible] de venta de pan A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir a los interesados con sus créditos a dicho comercio — Montevideo Abril 13 de 1950 — EMILIO RUDIAC — Romeo Piovanotti Ruette

$9.60 Ab 18-3923-v my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Hijos de Arturo Carbajal, S. A. el activo y pasivo de nuestra sociedad con domicilio en Nueva Helvecia. — LUIS ALBERTO CARBAJAL — ARTURO CARBAJAL — MIGUEL ANGEL CARBAJAL.

$6.40 Ab.18-3946-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno N.o 1749 esquina Gaboto N.o 1101 al señor Julio C. Alfaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1950 — BALBINO ROJAS. — DELIA FERNANDEZ DE ROJAS — Julio C. Alfaro.

$6.40 Ab.12-3661-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "TRIPALDI Y RODRIGUEZ" ubicada con bazar ferretería y juguetería en la calle Rivera 3290 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Randall Tripaldi. Acreedores en Rivera 3290.

$8.00 Ab.11-3606-v.my 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que vendimos tres partes del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 2339 de esta ciudad a los señores Walter Rodríguez, Francisco Noya y Nenomuceno Bruni: a su vez constituímos sociedad — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MARCELINO RODRIGUEZ. — MANUELA E. HERMIDA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Ab.20-4007-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a los señores, Eduardo Ceferino Collete y Neldo Delfino Collete nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos gira en la ciudad de Rosario (tercera sección de Colonia) en la esquina formada por las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BENJAMIN FERMIN RAMOS. — BLANCA ALLES DE RAMOS

$10.20 Ab.20-4006-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904 comunicamos haber vendido a Nicolás Buntich, el comercio de café, bar, restaurante y bebidas sin alcohol, que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, siendo el pasivo a nuestro cargo hasta el 12 de Setiembre próximo pasado Acreedores presentarse lugar indicado. — ANGEL ARTIGAS OCAMPO. — ROSA BRICCOLA DE OCAMPO.

$8.00 Mz.31-3381-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad "Salvo, Soumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000|02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Peluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO.

$16.00 Ab.26-4272-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general, que los componentes de la razón social "BAYA Y VIGNOLO", que gira en los ramos de librería y anexos, con sede en Florida N.o 1476, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Juan Francisco Bayá. — María Tiburcia Belardo de Vignolo.

$9 60 Ab.26-4260-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Cándido A Doyenart, el 17 de Febrero y el 27 de Marzo de 1950, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barraca Artigas S. C separándose de la misma el señor BARTOLOME FERRA y "CONSTRUCTORA RINCON". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1950 — Cecilio Amarillo Director Gerente.

$16.00 Ab.21-4054-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes, ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr. Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don MIGUEL FRANGIAS y doña PRAXEDES LOPEZ han prometido vender al señor Julio César Viera y señora Luisa Sosa el comercio que en el ramo de "almacén" tienen instalado en la calle Casavalle N.o 5093 (Colón), de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la escribana Filomena E. Macellaro de Martí calle San José N.o 1086 dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — "Miguel Frangias - Práxedes López" — "Julio César Viera - Luisa Sosa".

$12.80 Ab.21-4053-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto nuestra Sociedad Comercial "Viles y Ayala" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Viles y desentendiéndose de los negocios sociales el señor Ayala. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — MANUEL AYALA — Federico Viles.

$6.80 Ab.22-3990-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Sonia Furman Perló el Instituto de Belleza "Peinados Cristina" ubicado en la calle Joaquín Requena 2052 Concurrir: Tacuarembó 1406. — SAIDA CRISTINA GODOY COIROLO.

$6.40 Ab.21-4034-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE REY, propietario del café y bar, Hocquart 1650 hace saber, que desde el 31 de Diciembre de 1949 se han hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio la firma Rey Trenche y Cía. Los que tengan algo que reclamar deben dirigirse a la dirección antes indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Ab.20-3973-v.my.10.

INDUSTRIA BELGO URUGUAYA LTDA.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 25 de Marzo de 1950, ante el escribano Ferduardo Pereyra, se modificó el contrato social, en los siguientes términos: Aportes de los socios: Señor Leonardo Steverlinck: señor Julio Gabriel Leonet Beauvois, señor Teodoro José Vlaminck, señor Emilio Doumeulin, y señor Odilon Pedro Ban Rietvelde, cinco cuotas cada uno, o sean dos mil quinientos pesos cada uno; señor Mauricio Devosse setenta y cinco cuotas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos. Transferencias de cuotas: Tienen preferencia los socios entre sí, en proporción a sus respectivos aportes Los señores Van Rietvelde y Devosse están facultados para transferirse mutuamente sus cuotas Disolución y liquidación: De acuerdo a la ley si fallecie re o se incapacitase el Socio Administrador se designará sustituto mediante voto conforme del 75 o|o del capital. Inscripto en el Registro P. de Comercio de 6.o turno con el N.o 23 al fo. 103 del To. 2.o del Registro de Contratos, con fecha Abril 11 de 1950.

$14.00 Ab.28-4334-v.my.10.

PAFIR LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley No 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 27 de Marzo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 27 al folio 117 vto. y siguientes del Tomo 2.o del Registro de Contratos, los señores doctor Rodolfo Fillol, ingeniero Raúl Regules y doctor Aurelio Pastori constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Pafir Limitada". 2.o El domicilio principal es la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto principal será: A) Ejercer mandatos representaciones y comisiones comerciales de terceros o por cuenta de terceros; B) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por su propia cuenta y|o por la de terceros, o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, etc. C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o El capital social queda fijado en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos distribuídos en cincuenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una que se formarán a razón de dieciocho cuotas por cada uno de los socios, estando integrado el 50 o|o del capital. 5.o El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorogado automáticamente por períodos sucesivos de un año. 6.o La sociedad será administrada por los señores Ing. Raúl Regules, Dr. Rodolfo Fillol y Dr. Aurelio Pastori. La firma social la tendrán indistintamente pero conjuntamente dos de los socios administradores. 7.o Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance. 8.o El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año. 9.o Las utilidades líquidas que arrojare la sociedad hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta que se haya duplicado el capital social serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Abril 26 de 1950.

$30.00 Ab.28-4395-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver el treinta del corriente mes la sociedad "VAZ LIMITADA" sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad e integrada por los firmantes. — Melo Abril 20 de 1950 — Gerónimo Luis Vaz. — Aristóbulo Vaz. — Fred H. Decker — Julián Icaza Coronel.

$4.00 Ab.28-4361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que la señora ANDREE FRITSCH venderá al señor Alejandro Rosembaum la casa de comercio de la calle Soriano 780, segundo piso del ramo de pensión familiar. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479 cuarto piso, escritorio 54

$6.40 Ab.24-4103-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Tomás Leonardo Estevez el comercio que en el giro de almacén tenemos establecido en Juan Carlos Gómez 1291 de esta ciudad. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904, debiendo presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Ernesto Roland, sita en Paysandú 1849 bis, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1950 — EUGENIO ELIAS. — PIROSKA ELIAS DE ELIAS.

$10.20 Ab.10-3518-v.my.10.

Eu virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en mas de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares, ubicados todos ellos en el el Balneario Salinas. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones: Plano del Agr. Omar Paganini de Enero de 1943: Comprador: Alfredo Mujica y Juan Verdún, Domicilio: Junta Económico Administrativa N.o 2032. Ap 2: Solar N.o 11, Manz. 26B —Padrón N o 557— sobre calle Yaguareté -- Plano del Agr. Luis Ma. de Mula. de Febrero de 1937 Club Telefónico, con sede en Avda. Joaquín Suárez N.o 3551 solares 17 y 18. Manz 24: Padrones 496 y 497 respectivamente: frente a calle Yaguareté. — Solar N.o 10. Manz. 14. Padrón 275: comprador: Wáshington Rey: Domicilio: Gral. Pagola N.o 2634. Ap 1: con frente a calle Ribi

$21.00 Ab.15-3848-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, que he cedido mi cuota social en la sociedad "Rossi y Lorda" con domicilio en la calle 18 de Julio 1842 al señor Gastón Lorda, según escritura autorizada por el escribano Jorge Placenza Harriague, el 13 de Marzo de 1950 — Montevideo Abril 12 de 1950. PEDRO LORDA

$6.00 Ab.15-3851-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. contratamos vender a Mariano Justo Sixto el bar, horno de pizza fiambrería y alcohólicas establecido en Gral. Flores 5099 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — JOSE SUAREZ — CARMEN CALVO DE SUAREZ

$6.00 Ab.15-3826-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Jorge y Héctor Mujica. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en César Cantú 3908. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Marzo 30 de 1950. — FELIPE MONTALDO — INDALECIA CARMEN PALE DE MONTALDO

$6.00 Ab.15-3819-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a Alberto Manuel García. el bar y bebidas alcohólicas establecido en Av. Italia 3248. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Por sucesión JUSTO LEIRA SEOANE. — DOLORES RABUÑAL DE LEIRA. — RAMONA SEOANE LOPEZ.

$6.00 Ab.15-3813-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Esther Pereira de Sabarrós el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza en la calle Brigadier Gral Diego Lamas N.o 1495. Acreedores presentarse en dicho comercio. — AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA. — EUGENIO S. CAVIGLIA.

$7.00 Ab.15-3761-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Felipa Díaz Méndez. el almacén de comestibles. lechería frutas. verduras y confitería. establecido en Br España 2571. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Abril 1.o de 1950. — VENANCIO LATIERRO ROSELLO. — NELIDA MABEL SILVERA DE LATIERRO. — LUCIANO MARTINEZ ANTON. — DOROTEA DUERA DE MARTINEZ

$9.00 Ab.15-3825-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Enrique Rostán y Américo Ismael Franchini la casa de comercio que gira en Paso de la Cruz, sexta sección judicial del Departamento de Río Negro con la denominación de "CASA FERNANDEZ" Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a calle 33 Orientales N.o 1032. Paysandú, casa del señor Enrique Rostán. — Paysandú Marzo 30 de 1950.

$12 00 Ab.15-3844-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el taller mecánico que tengo instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1240 de esta ciudad Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — CARMELO NIEVAS.

$7.00 Ab.14-3762-v.my.7.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Emilio Savio transferido a Carlos González Real ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), con frente a la calle Francisco Miranda empadronado con el N.o 123.135 y señalado con el N.o 105 del plano del Agr. Mario Percovich. de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa.

$12.00 Ab.15-3805-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Idel Wasser León Lejcis y Pablo Pikowsky, el comercio que tengo instalado en el ramo de mueblería y bajo la denominación "Casa del Bazo" en la Avenida General Flores de esta ciudad N.os 2610 y 2614. debiendo los acreedores presentarse en la dirección indicada con los justificativos de sus respectivos créditos — Montevideo Abril 12 de 1950. — BENZION WASSER

$9.00 Ab.15-3803-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Domingo Casas el comercio ramo de almacén. situado en calle Rivera, Santa Lucía Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Santa Lucía 13 de Abril de 1950. — GINE RUDENAITE. — MAXIMO GIRIKA. — Domingo Casas

$6.00 Ab.15-3854-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Benigno Lucio Rivas, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Guayaquí 3302. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Marzo 31 de 1950. — ANTONIO LOPEZ GUERRA. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ

$6.00 Ab.15-3820-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Carlos Anselmo Argenta el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 21 de 1950. — JUAN PEDRO MOLL PAULOS. — ANGEL LUNA GONZALEZ. — ANGELITA ELENA GHIONE DE LUNA.

$6.00 Ab.15-3821-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Wáshington Nelson Puppo. el bar y bebidas alcohólicas establecido en Maciel 1540 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO ORTIVIVES — GLADYS GONZALEZ DE ORTI.

$6.00 Ab 15-3822-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contrate vender a Roberto Couto. el almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en Rivera 3158. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — ZULIMA ZABELLI.

$6.00 Ab.15-3823-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha clausurado el comercio que giraba en esta plaza. Manzana N.o 156 en el local de la calle Aparicio Saravia casi esquina María Alamo de Suárez en el ramo de fábrica de mozaicos y baldozas bajo la razón social de "Julio C Oliveri y Jorge M Jozami". Para todos los efectos legales (ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hacemos la presente publicación Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local citado precedentemente. — Canelones. Abril 10 de 1950 — JULIO CESAR OLIVERI. — JORGE M. JOZAMI.

$15.00 Ab.15-3768-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Alejandrina Abella González de Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Gral Flores 4514 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Marzo 23 de 1950. — MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA. — AMARO TEODORO ESPINA MORE.

$6.00 Ab.15-3824-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por CARREÑO Y KAUFFMAN, almacén y bar sito en Domingo Aramburú esq. Rocha haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Kauffman Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, Esc. 2 de 15 a 18. — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3860-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por "SUERO. LOPEZ FIGUERIDO Y CASTRO PAULLIER" sita en el Dpto. de Canelones. denominada Granja El Remanso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Suero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 Esc. 2 de 15 a 18 — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3861-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del Balanceador señor Daniel Marotta Jaime Cibils 2389 he prometido vender a los señores Guzmán Sosa y León Fabián Ferreira el negocio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle La Paz N.o 2201 de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos al Balanceador — JOSE MARTUSCELLI. — Guzmán Sosa. — León Fabián Ferreira.

$9.60 Ab.17-3861-v.my.6.

VENTA DE UN COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que doña ANA REIBACK ha prometido vender a don Juan Bautista Bo. la casa de comercio que, en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Mochó — Rincón 545 —, cualquier día hábil de 10 a 12 — Montevideo, 13 de Abril de 1950

$12.80 Ab.17-3889-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que doña JUANA BURGUEÑO LAREU ha prometido vender a la sociedad en formación "Burgueño, Bacigalupi y Cía" el comercio que en el ramo de "Laboratorio" tiene instalado en Gaboto N.o 1662. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la Escribana Filomena E Macellaro de Martí, calle San José N.o 1085, dentro del plazo legal. La sociedad adquirente se hará cargo del activo y del pasivo. — Montevideo, 14 de Abril de 1950 — "Burgueño Bacigalupi y Cía" en formación — "Juana Burgueño Lareu".

$12.80 Ab.17-3910-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Antonio M. Crescenti la mercería y anexos de Av San Martín 2469 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores — Montevideo. Abril 1.o de 1950. — ISABEL SEVILLA.

$4 00 Ab.17-3912-v.my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI comunica que ha prometido vender el comercio de su propiedad en el ramo de café bar ubicado en la avenida Centenario 2757 al señor Luis Miguel Raymondo Los acreedores deberán presentarse con el comprobante de sus créditos a Treinta y Tres 1356, escritorios 36 y 37. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 28 de 1950.

$9.60 Ab.17-3758-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Pérez Birriel mi comercio ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento en el paraje "Laurel" en el ramo de almacén Acreedores deberán presentarse con los comprobantes en duplicado en la Escribanía de Arena Cornú en 18 de Julio N.o 570. — San José. Marzo 27 de 1950 — SANTOS GONZALEZ.

$12.00 Ab.14-3332-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Cruguay 1023. prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Itapúa N.o 2300 esquina Carlos M Maggiolo a los señores Alfredo Porta Carballido y María Elisa Gesuele de Porta (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. 30 de Marzo de 1950. — DEMETRIO ANTONIO PARAMITES. — Alfredo Porta Carballido. — María Elisa Gesuele de Porta

$9.60 Ab.12-3662-v.my.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber la modificación de la Sociedad Stewart Vargas y Compañía Limitada, respecto a lo siguiente: El capital actual queda fijado en la suma de ochenta mil pesos, totalmente integrado. De las utilidades líquidas se destina el 5 por ciento para fondo de reserva. Continúa en funciones el primer Directorio, constituído así: Presidente, arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario, ingeniero Román Berro Castells; Vocales: doctor Fructuoso Pittaluga y señor Jacobo Cachovsky. Plazo: 5 años, prorrogable, salvo cesión total de capital. Síndico: señor Juan José Victorica. Administrador a cargo del giro social y técnico arquitecto señor Enrique Stewart Vargas. Cláusula de retribuciones y arbitraje. Escritura ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, del 28 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28, folio 122 vuelto y siguientes, tomo...., el 17 de Abril corriente. — Montevideo, Abril 20 de 1950

$12.00 Ab.25-4195-v.my.6.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 11 de Mayo próximo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas presentes para rubricar, con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 8 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.25-4158-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Cinematográfica Glücksmann, S. A. y United Cinema Limitada, establecidos en esta ciudad, calle Río Branco 1326, venderán a favor de Cinematográfica Glücksmann - Cinesa todos sus negocios y establecimientos cinematográficos radicados en el país (explotación de cines y distribución de películas). A los efectos legales, especialmente ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos, derechos y acciones que deducir para que los presenten en Sarandí 444 (escritorio 40). estudio del doctor Santiago de Brum.

$ 13.60 Ab.25-4216-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Roberto Arietta mi casa de comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas calle Resistencia número 1728. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — JOSE AMADO PEREYRA. — Roberto Arietta.

$10.20 Ab.25-4200-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don Ernesto Saffores ha prometido en venta a la señora JUANA CARTA DE MARTIN el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Pedernal 2199. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Ab.25-4218-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANTONIO YANNICELLI ha prometido en venta al señor Valentí Pérez el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Charrúa 2048. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí, 244.

$10.20 Ab.25-4217-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla las instalaciones de mi casa de comercio situada calle Colonia 875. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — BRU y Cía., Soc. Ltda. — Werner Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.

$10.20 Ab.25-4199-v.my.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Marzo de 1950 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Beco Ltda." con sede en la calle Ituzaingó 1512, integrada por PABLO ARNE, ARTHUR LEVY y GUILLERMO (WILLY) FORDEINSKI, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) en 100 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 40 cuotas al señor Arne, 30 cuotas al señor Levy y 30 cuotas al señor Fordeinski. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, financiación etc., así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los tres socios Uso de la firma: El señor Arne conjuntamente con uno de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1955 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 5 al folio 25 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

$18.00 Ab.26-4261-v.my.8.

"TURISPORT LIMITADA"

A efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que el 6 de Marzo de 1950 ante el escribano J. F. Jaso Anchorena se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió con el N.o 169 al Fo. 378 y siguientes del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cuyas condiciones fundamentales son socios: TORELIO PUCCINI, JAIME L. MARQUES, PEDRO JOSE CIPRIANO CARRAU ALVAREZ, HECTOR M. SAPRIZA CARRAU y MARGARITA POLLIO MARESCA. Objeo: Actividades de turismo y transporte y negocios similares o conexos con esas empresas. Domicilio: En la ciudad de Montevideo Duración: 3 años a contar del 1.o de Enero de 1950 prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años. Denominación y razón social: Turisport Limitada. Administración: A cargo de Marqués, y como sustituto Sapriza. Capital social: $ 36.000.00 dividido en 72 cuotas de $ 500 00 cada una, aportados por Puccini $ 18.000.00, Marqués y Carrau $ 5.500.00 cada uno, Sapriza $ 5.000.00 y Pollio $ 2.000.00, integrado el 50 o|o en el acto de la firma del contrato y el saldo dentro de 60 días. Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo solicite cualquier socio. — Montevideo, Abril 22 de 1950.

$16.00 Ab.26-4262-v.my.8.

STEPPEL, SOUTO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura autorizada el 13 de Marzo de 1950 por el Esc. Pedro Urruty inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 141, al Fo. 314 del Lo N.o 1 de Contratos Sociales, los señores JOSE STEPPEL, GUILLERMO PREZIOSI y MANUEL SOUTO constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotación de taller de confecciones en general. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Wáshington 283. Razón social: "Steppel, Souto y Compañía Limitada". Capital: $ 28.437.83. totalmente integrado, aportando Steppel la mitad y Preziosi y Souto un cuarto cada uno. Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años salvo aviso. Dirección y administración por un Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Steppel, con otro socio; Preziosi en la misma forma, y Souto por sí solo. Balance: anual, el 31 de Julio. Distribución ganancias y pérdidas: proporcional a los aportes. Vigencia: desde el 1.o de Agosto de 1949. — Montevideo Abril de 1950.

$14.00 Ab.21-4021-v.my.3.

"MIRADOR LIMITADA"

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a asamblea extraordinaria a todos los socios de "Mirador Limitada", para el día 6 de Mayo de 1950 a las 15 horas, en la ciudad de Colonia. Orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad por pérdida de más de un 75 o|o de su capital; 2.o) Adjudicación en pago de todos sus bienes muebles; 3.o) Nombramiento de liquidador. — Los Administradores.

$6.00 Ab.26-4279-v.my.8.

AL COMERCIO R AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Sandor Gorzo Toth la casa de comercio que gira en esta plaza calle Libertad N.o 2539 en el ramo almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Sandor Gorzo Toth. — ISAAC KNOROZOWAKI.

$9.60 Ab.22-4074-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA (S.A.C.O.M.A.), ha prometido vender a los señores Raúl Aguirre y Julián Indarte el Local Yl. de remates-ferias ganaderas, sito en la segunda sección de Durazno, y su escritorio comercial, calle Rivera y 19 de Abril, Durazno. Todos los que se consideren acreedores de dicha Sociedad, deberán presentar los justificativos del caso dentro de los 30 días en la Escribanía del señor Enrique González Pose, calle 19 de Abril N.o 972. Durazno

$16.09 Ab.1.o-3480-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido ceder todos los derechos que a cualquier título me pertenecen en la sucesión de don Atanasio González, inclusive, mi parte en la casa de comercio, que en el ramo de café y bar, tenía el causante en "Santa Catalina", Departamento de Soriano, a los señores Camilo González, Armando Sosa y Juana Gelpi. Acreedores con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, en Cardona, o en Andes 1383. — Santa Catalina, Marzo de 1950. — DIEGO GELPI.

$8.00 Ab.24-4112-v.my.5.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 inciso I) de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1950, a la hora 19, en Sarandí 546, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Destitución del cargo de Director Técnico señor José Maffongelli; 2.o) Nombramiento de nuevo Director Técnico 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.27-4299-v.my.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Luis A. Borretti el 24 de Marzo 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 25 al Fo. 89 del Tomo 3.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, y entre otras cláusulas establece: A) Integrantes: CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL JOSE SASSON, CARLOS OCTAVIO SOARES DE LIMA Y ANIBAL TOSI; B) Denominación: Compañía Industrial Maderera Uruguaya (C. I. M. U.) Limitada"; C) Domicilio: actual Pérez Castellanos N.o 1338 de esta ciudad; D) Objeto explotación de montes y la comercialización e industrialización de maderas en general; E) Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales integrado en el acto el 50 o|o en efectivo; Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales: G) Administración y Representación: a cargo de todos los socios, conjunta o separadamente, excepto cuando se trate de enajenar o gravar bienes sociales, deberán actuar por lo menos dos conjuntamente. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$14.00 Ab.24-4171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana Branca Portela de Maggia, la lechería y fiambrería sita en la calle Colorado 1700 según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo. Abril 17 de 1950. — MANUEL VAZQUEZ. — ELSA ROMA MALTA DE VAZQUEZ. — Juana Branca Portela de Maggia.

$6.40 Ab.21-4016-v.my.10.

"BUSINESS LTD."

Por escritura del 7 de Febrero de 1950 ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 109 al folio 249 y sigts. del Libro 1. se constituyó con el nombre de "Business Ltd." una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales entre los socios. Socios: JOSE FRANCISCO BEBEACUA CANDAMIL y JOSE JAIME MARUM. Objeto: Representaciones Comisiones, Importaciones y Exportaciones y negocios en general. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social cualquiera de los socios. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o Enero a 31 Diciembre.

$10.00 Ab.24-4138-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Hirsch y Gert Schein, casa de modas y taller confecciones "Robel" en Sarandí 558 bis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — RICARDO MAIER. — BLUMA DEYNER.

$8.00 Ab.12-3645-v.my.6.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D), 14, 16, 17 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 1950 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12, y 13 de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la caja de la Sociedad, ubicada en las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este o en la Sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 3 de Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 Ab.22-4150-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLIIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martín Diez, Rómulo Echartea y Pedro Américo Echartea nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira en Guichón, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — DA FONSECA Hnos. —

$16.00 Ab.1.o-3468-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar, restaurant y bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad calle Yacaré N.o 1579 bajo la razón social Vicente Melillo y Salvador Villanueva, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salvador Villanueva. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1950 — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANO JORNI DE MELILLO. — Salvador Villanueva. — María Rosario Alfonso de Villanueva.

$5.60 Ab.12-3660-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley Setiembre 26, 1904 que he proyectado ceder mi cuota en la sociedad "Atalaya M. Camps y Cía." a Arturo y Orfilia Coubarrere los que se harán cargo del activo y pasivo según balance al 13 de Febrero 1950. Domicilio a los efectos créditos, Médanos 1085.

$6.80 Ab.11-3608-v.my.2.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
(M. A. U. S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (Mausa) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Cno. Mendoza el día 10 de Mayo a la hora 17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento del Síndico y su suplente; 3.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar en la sede social sus acciones o certificados bancarios de depósitos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Para facilitar la inscripción se ruega en lo posible inscribir certificados bancarios cuyo importe será abonado en las oficinas de la Sociedad en el acto de su presentación. — El Directorio.

$9.60 Ab.24-4211-v.my.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(SUC. CORDON)

Se hace saber que se ha presentado el señor Juan Intraina solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, N.o 387411 a nombre de JUAN INTRAINA por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — 22 de Abril de 1950.

$4.00 Ab.24-4212-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que con intervención de "Oficinas Goldman", se disolvió la sociedad que en el ramo de fábrica de fiambres y anexos giraba bajo la razón social "ISAAC Y CIA.", en Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ernesto Isaac. Acreedores presentarse en Misiones 1361|6, Montevideo.

$12.00 Ab.20-3969-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Máximo Nedelis nuestra carnicería calle Francisco Muñoz 3250. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ALONSO. — MARIA ESTHER OÑA.

$3.20 Ab.24-4114-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Pablo Antonio Marino nuestro comercio en el ramo de almacén y bar. Acreedores presentarse en el comercio. — Totoral del Sauce 17 de Abril de 1950. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO BASSADONE — ESTELA HERNANDEZ DE BASSADONE.

$6.80 Ab.24-4182-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la sociedad "MOLINO SAUCE LIMITADA" a los señores Crecencio Becarías y Ruben Ma. Arnello Acreedores presentarse en Escribanía Orosmán Maite Esqueff, Sauce Canelones. — Ruben M. Cendán. — Alberto de Horta. — Sauce, Abril 15 de 1950.

$6.80 Ab.24-4183-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor MANUEL MAXIMO LARRAVIDE, con almacén en la calle Navarra N.o 1904, ha resuelto traspasar dicho negocio al señor Juan Gregorio Goncalvez y por lo tanto los que se consideren acreedores deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril de 1950. — Manuel M. Larravide — Joao Gregorio Goncalvez.

$6.80 Ab.24-4155-v.my.13.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar al señor ANTONIO GADOLA y a los sucesores de MARIO FENINI el "Taller de Escultura y Yesería" que gira en esta plaza bajo la razón social "Gadola y Fenini" ubicado en la calle Bella Vista N.o 1409, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, dentro del término de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Armindo Alvez Nogueira.

$12.00 Ab.24-4137-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad de hecho existente entre los señores OSCAR GRUNSPAN y VICTORIO COSTA IBERO, establecido con "Fábrica de Dulces y Conservas" bajo la razón social 'Grunspan y Costa" en la calle Hocquart N.o 1924 de esta plaza, denominada "Frigoalien" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Grunspan citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del plazo de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Oscar Grunspan. — Victorio Costa.

$6.00 Ab 24-4136-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad en comandita LATAILLADE Y CIA Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que giraba en esta ciudad en el Bulevar Artigas N.o 2272. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1475 piso 4.o esc. 3 dentro del término legal. — Montevideo. Abril 17 de 1950.

$12 00 Ab.24-4170-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas" llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2305|07 para que presenten los comprobantes de su créditos dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo. Marzo 21 de 1950.

$4.60 Mz.24-8017-v.my.29.

A LOS ACREEDORES DE "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY"

El depósito de maderas, firma social "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY", Piedra Alta 1767, de Montevideo, ha sido prometido en venta ante el escribano Beethoven Paraliada, a los señores Tobías Svirsky, Juan Katz y Carlos Osin, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha, para regularizar sus facturas en el domicilio social. — Montevideo, 31 de Marzo de 1950.

$12.00 Ab.11-3602-v.my.5.

OMAR FONTANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo el artículo 40 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ab 20-4040-v.my.2.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo de 1950, a las 17 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 27.o Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1950|1952. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio: Luis E. Mailhos Secretario.

$10.00 Ab.20-4025-v.my.2.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ALBERTO WINDMULLER Y CIA. LTDA."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, a trece de Marzo próximo pasado, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 13 del corriente mes con el número 156 del folio 351 vuelto y siguientes del Libro 1 de Contratos Sociales, hemos modificado el contrato de sociedad "ALBERTO WINDMULLER Y CIA. LIMITADA", constituída según escrituras autorizadas por el mismo escribano en Montevideo a cinco de Abril y 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, respecto del aporte complementario de capital por doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos a cargo del señor Alberto Carlos Windmüller pactándose que éste ha de integrar dicho aporte a medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales, mediante resolución del Directorio. — Montevideo Abril 15 de 1950 — Eleonora Saavedra de Windmüller. — Beatriz Noriega de Saavedra. — Alberto C. Windmüller. — Enrique Saavedra.

$14.00 Ab.20-3989-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabio Prezlosi Sarandí 493 (piso 4.o) hemos vendido a los señores Basilio Villar Gumersindo Leiro y Venerando Quintana el café y bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en Gonzalo Ramírez número 2105 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 14 de 1950 — HERMAN WEISSMAN. — TANBA HOLZMAN DE WEISSMAN.

$9.60 Ab.18-3924-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Aserradero Nuevo Berlín" razón social "Durán y Solari" Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 444 (escritorio 11 segundo piso). Montevideo. — JOSE LUIS DURAN RUBIO.

$8.00 Ab.18-3937-v.my.12.

CERESITA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano señor Carlos Gascue, el 30 de Marzo de 1950, fué constituída la Sociedad "Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 36 al folio 94 vuelto del tomo 3 siendo integrantes de la misma los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, los que fueron designados Administradores y Gerentes de aquella, con uso de la firma indistintamente. Capital social: $ 63.280.56 aportados en la siguiente forma: El señor Schoenberg $ 48.804.99 y el señor Eduardo Krikava, $ 14.475.57, el cual se encuentra totalmente subscripto e integrado. Giro, fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Plazo: Diez años, contados desde el 1.o de Enero de 1950. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$12.00 Ab.22-4090-v.my.4.

MODIFICACION Y AMPLIACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el 17 del corriente mes y año, inscripta hoy, 20 del corriente con el N.o 29, folio 118 y siguientes tomo 3 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Jacques y Diego Danrée modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DANREE HERMANOS LIMITADA" incorporándose a la misma don Claudio Saint-Nom con un capital de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 cada una integradas con pesos 15.000.00 en efectivo y $ 10.000.00 en representaciones y otros valores totalmente aportados en la cual tiene la dirección y administración lo mismo como los señores Danrée expresados. Se agregó al objeto que se dedicará también a representaciones en general: ganancias y pérdidas se dividirán por partes iguales: asignación mensual $ 283 cada uno para gastos de representación y $ 50 como sueldo. En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes resolverán si continúa o no la Sociedad con los sucesores del difunto. A los efectos del artículo 6.o y 17 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Jacques Danrée. — Diego Danrée. — Juan Claudio Saint-Nom.

$18.60 Ab.22-4121-v.my.4.

ELECTROWELD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 del mes de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aclarar o modificar los estatutos sociales, a fin de que, con la situación actual del capital accionario, pueda aumentarse éste, emitiendo acciones ordinarias; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$12.00 Ab.22-4122-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de MARIO PONCE DE LEON Ltda. a Profar Ltda. (en formación), debiendo presentarse los acreedores, a todos los efectos legales, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 4.o piso, (estudio del Dr. Joaquín Reyes Rius) con los justificativos de sus créditos. — Mario Ponce de León, Pablo Asiaín Gómez y Juan Pedro Secco.

$12.00 Ab.10-3502-v.my.4.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Teniendo en formación una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Dionisio Trujillo, Rodolfo Donnangelo y Ulises Trujillo, que girará con la denominación de "Rafael Guarga Ltda.", y continuará la explotación comercial e industrial de mi actual casa comercial cuyo activo y pasivo pasará a aquélla todos los que tengan créditos a cobrar deberán presentar sus comprobantes en el estudio del escribano Dionisio Trujillo, calle Treinta y Tres 1334, piso 5.o, dentro del término legal y a los efectos que dispone la ley de 26|9|904 — Montevideo, Abril 12 de 1950. — RAFAEL GUARGA.

$16.00 Ab.20-3970-v.my.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Guillermo García Sánchez, mi negocio de carnicería establecido en la calle Río Branco N.o 1415, debiendo quiénes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos del caso a la escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — ANTONIO POSADA.

$6.40 Ab.14-3703-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio José Varela, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Marcelino Sosa 3056 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — HUMBERTO FLORENCIO BONINO. — Julio José Varela. — Notificando a los acreedores que del activo y pasivo se hace cargo el promitente comprador, Mercedes Dopico de Bonino.

$9.60 Ab.14-3669-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de mecánica y anexos giraba en esta plaza con la razón social Brum Hermanos S. C. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Brum. Los que tengan créditos contra esa Sociedad deben presentarse con los justificos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — LAURO BRUM — Juan Brum.

$16.00 Ab.14-3763-v.my.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el tres de enero de mil novecientos cincuenta, se disolvió totalmente la sociedad: "Centro de Abasto" y por otra escritura autorizada en la misma fecha, se constituyó otra sociedad colectiva, bajo la misma razón social y denominación, con los señores: Juan Zilli, Antonio Anacleto Chiesa, Juan Bautista Zilli, Cecilio Juan Falero, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1950. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero. Escribano.

$12.00 Ab.11-3611-v.my5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de talabartería y anexos giraba en la plaza de Rivera, calle Brasil N.o 1602, bajo la razón social "Ferreira y Masseilot", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Canuto Ferreira Pintos; los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 14 de 1950. — A. M. MASSEILOT. — Canuto F. Pintos.

$16.00 Ab.14-3742-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Baldomero Amado, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada casa N.o 1999 de la calle Justicia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — PERFECTO RIEYRO. — SOCORRO T. DE RIEYRO. — Baldomero Amado.

$6.00 Ab.14-3731-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Cabezas, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1615 de la calle Miguelete en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en el citado comercio. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION G. DE PORTEIRO. — Jesús Cabezas.

$6.00 Ab.14-3732-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Tomás Ramos y Generoso Costa, la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1090|92 de la calle Colonia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — A. DOMINGO y BAUZA. — ELISEO ESMORIS. — Tomás Ramos. — Delia D. de Domingo. — Elvira P. de Esmoris. — Generoso Costa.

$9.60 Ab.14-3733-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "CAPECE Y FERNANDEZ" en el ramo de reparación, pinturas, etc., de autos de la calle Yí 1674 Acreedores con los comprobantes por duplicados presentarse en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli). — Juan Antonio Capece. — Yamandú Fernández Tosonotte.

$12.00 Ab.1.o-3418-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Francisco Galante el kiosco de confituras, cigarrillos y anexos, de la calle Río Negro N.o 1113 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Abril 2 de 1950. — APARICIO SANJURJO — ADOLFO LARAIA. — DELICIA ANDRIOTTI DE SANJURJO. — DOMINGA FRUTOS DE LARAIA.

$6.40 Ab.13-3696-v my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Miguez el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Abril 1.o de 1950 — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEIN DE RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.13-3697-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Varela el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3852 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Marzo 31 de 1950 — RAMON FERREIRO — WASHINGTON ALEM — BALBINA HERMO DE FERREIRO — CELICA CESPEDES DE ALEM.

$6.40 Ab.13-3698-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Guillermo y Angel Grabino el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Abril 10 de 1950. — NAZARIO DOMINGO INFANTE. — BLANCA ROSA CODINA DE INFANTE.

$6.40 Ab.13-3699-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometo vender a Doris Vidal y Olga Marotte el comercio en el ramo de mercería y lencería sito en Ellauri 1147 de esta plaza. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — AMALIA DA DIFIORIDO.

$6.40 Ab.13-3690-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Chucarro 1103, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Abril 10 de 1950. — DONATO N. BATUECA. — MANUELA CAMOIRA DE BATUECA. — Arquímedes Rodríguez.

$6.40 Ab.13-3668-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aldo Leoncini el almacén, frutas y verduras sito en la calle Pedro 1.o 848, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — TUFIC JORGE BOULOS. — Aldo Leoncini.

$6.40 Ab.13-3670-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Rondán en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2229, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Coralio Alonso. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Coralio Alonso. — Josefa Garat de Alonso. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — MATILDE BATISTA DE RONDAN.

$9.60 Ab.13-3671-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que ha sido prometido en venta al señor Jorge Salomón Bittar todas las existencias del comercio denominado "Hotel Boroni" con asiento en Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo Y para que se presenten dentro del término legal en dicho local los que se consideren con derecho, se hace esta publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico de la ciudad de Melo. Ley Setiembre de 1904 — Río Branco, Marzo 20 de 1950. — JOSE BORONI

$12.60 Ab.13-3674-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José María Varela Puente, José Jorge Pérez y Antonio Reino Bastón, la panadería y confitería que tenemos instalada en la casa N.o 3495 de avenida Italia de esta plaza llamada "El Lago de Venecia" Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía María Martín Zapirain. Sarandí 430 escritorio 18. — FRANCISCO CAPO VERNAGLIA — CASILDA GONZALEZ DE CAPO — José María Varela. — José Jorge. — Antonio Reino.

$9.60 Ab.13-3672-v.my.3.

URIMPEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1950 a la hora 18, en el local de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau N.o 1903, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Notificación a la asamblea, del nombramiento de 2 Directores, realizado ya por vacantes producidas, y consideración para su ratificación o rechazo por la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1949; 4.o) Remuneración al Directorio y Síndico (artículos 8.o y 19 de los estatutos)

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1948.

$14.00 Ab.26-4265-v.my.2.

CALERA DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Calera del Este Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1950 a las 14 horas, en la finca de la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso), para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital presentado; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso). — El Directorio.

$14.00 Ab.26-4292-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Rondán el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 25 de 1950. SANTIAGO BESIO. — ELVIRA V. DE BESIO. — Miguel Angel Rondán.

$6.40 Ab.29-4409-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficinas Goldman" Misiones 1361|6, el quiosco de cigarrería, combonería y fantasías, firma LUIS SCHWARTZER LABE Sierra 1533, de Montevideo ha sido prometido en venta al señor Héctor Walter Bozarazás, quien se hace cargo del activo y pasivo

$8.00 Ab.20-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a Alfredo Silveira nuestro comercio 'Metalúrgica Remo' calle Azara 3729 Acreedores presentarse en Sarandí 450 escritorio 9, Escribanía Ricca de 17 a 18 horas. de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR MARIO POGGI. — ANGELA ALVAREZ DE POGGI.

$6.40 Ab.13-3666-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, se hace saber que he prometido vender a la firma Francisco Pereyra y Cía el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras de la calle Cairoli N.o 2000 y Cavour N.o 3197. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los comprobantes en dicha institución, avenida 18 de Julio N.o 1709 — JUAN HERMIDA

en duplicado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950

$9.60 Ab.13-3665-v.my.3.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 26 de Mayo, a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1. Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2 Distribución de gratificaciones para el año 1949.

$9.00 Ab.29-4394-v.my.17.

ACTIVIDADES RURALES S. A.
CONVOCATORIA

2.a asamblea ordinaria de accionistas de Actividades Rurales Sociedad Anónima que se realizará el día 8 de Mayo de 1950 a las 12 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio de la sociedad (1.o Enero a 31 de Diciembre de 1949); 2.o Distribución de utilidades; y 3.o Retribución del Directorio. — El Directorio.

$6.00 Ab.29-4420-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 10 de Febrero último, se disolvió totalmente la sociedad "BLASI Y CIA." con fábrica de tejidos en Manuel Haedo N.o 2933. Acreedores presentarse en la misma dirección. Esta publicación se hace a los efectos de lo prescripto en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1950.— Joaquín Lorenzo Zúñiga. — Alberto Lorenzo Zúñiga. — Julio Rossi. — Enrique Antonio Blasi.

$12.00 Ab.29-4393-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512 comunico haber vendido mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 3554 (provisión) al señor José Mario Fernández De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — MANUEL RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.29-4414-v.my.19.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el jueves 18 de Mayo a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Salto esquina Pereda, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de estatutos. 2.o Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) y de Síndico y su suplente — Los accionistas, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea depositar sus acciones en la forma prescripta por el artículo 35. — Paysandú, Abril 27 de 1950. — El Directorio.

$10.00 My.2-4470-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que SARA PIÑEYRO DE GONZALEZ y CARLOS PIÑEYRO prometieron vender a la sociedad "Piñeyro González y Cía.", la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería, denominada "Piñeyro Hermanos", establecida en Camino Ariel 4920. Acreedores presentarse en Sarandí 510 esc. 2 y 3. (Dr. Salvador Junior). — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Carlos Piñeyro. — Sara Piñeyro de González.

$9.60 Ab.29-4397-v.my.19.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA "L A R S A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 3 de mayo a las 9 horas en el local del Cine Opera, calle Juan Jackson 1283, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta correspondiente a la asamblea anterior. 2.o Informe de de la Comisión Especial designada en la asamblea de fecha 7 de Setiembre de 1949 3.o Lectura y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1949 4.o Elección de nuevas autoridades: 5.o Elección de Síndico titular y suplente 6.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota. Tal como lo disponen los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en el local de la calle Agraciada N.o 1875 desde el 19 a 28 del corriente mes de Abril — El Directorio .

$9.60 Ab|17-3954-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio, ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones). Acreedores dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez, Buenos Aires 591. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — GUSTAVO GODEL SONNESCHEIN.

$8.00 Ab.29-4402-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Uruguaya de Carbon y Sal" solicitando la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de la asamblea general extraordinaria realizada el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — En Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria de práctica, según lo establece el artículo 23 de los estatutos sociales y siendo las dieciséis horas, se hallan reunidos en las oficinas de la Sociedad calle Piedras N.o 450, bajo la Presidencia del señor Antonio F. Braga Salvañach los accionistas cuyos nombres y capitales que representan se detallan a continuación: Enrique Dodero, $ 209.600.00; Rosa G de Folco, $ 19.800.00; Manuel B. Chiarino, pesos 21.000.00; María T. Emile de Sburlati, pesos 16.200.00; Lorenzo F. Quartino, $ 16.200.60 Juan Grondona, $ 77.000.00; Ema Grondona de Amorim, $ 18.000.00; Antonio Pieggio, pesos 15.000.00; Félix R. Grondona, $ 39.200.00; Antonio F. Braga Salvañach, $ 250.000.00; Julio Braga Salvañach, $ 60.000.00; Carlos Urioste Braga, $ 20.000.00; Alberto Rivas, $ 11.600.00; José A. Machado Hamilton, $ 40.000.00; Juan A. Branato, $ 18.200.00; Aurelio Puente, pesos 17.200.00; Total: $ 849.000.00. De acuerdo con el artículo 23 la asamblea quedará constituída cuando pasada media hora de la señalada en la convocatoria se encuentren reunidos un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital realizado, lo que excede y estando presente el señor Inspector de Hacienda, el señor Presidente da por abierto el acto pasando a considerar el orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 18 22. 25. 26. 28, 29 30, 31, 32. 33. 34, 36, 45, 48. 49 50. 51, 56 y 58 de los estatutos sociales. Pide la palabra el señor Chiarino, quien propone que habiéndose ya repartido el proyecto para la modificación de esos artículos se aprueben sin discusión particular lo que es aprobado por unanimidad. Los artículos modificados quedaron redactados en la siguiente forma:

Artículo 3.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años más a partir desde la fecha de inscripción de la modificación de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de los accionistas reunidos en asamblea general, a mayoría de votos, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Decretada la prórroga los accionistas disidentes tendrán derecho a manifestar en el término parentorio de un mes su voluntad de retirarse de la Sociedad, y el Directorio les liquidará y entregará el importe de su haber social, en el término de un año a partir de la fecha en que se hizo la manifestación. La liquidación se hará en base al último balance aprobado, si las acciones no se encuentran cotizadas en la Bolsa, pues en este último caso la liquidación se hará al precio de cotización del día que se reunió la asamblea que resolvió la prórroga.

Artículo 5.o. Las operaciones a que se dedicará esta Sociedad son las siguientes: A) Importación y exportación, compra y venta de carbón mineral, vegetal, leña y sal marina al por mayor y menor, explotar fabricar e industrializar sal marina y carbón tanto vegetal como mineral; B) Importación y exportación, compra y venta de artículos de construcción; C) Compra y venta de otros ramos de industrias que al juicio del Directorio sean convenientes a los intereses sociales; D) Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general por cuenta de terceros; E) Compra y venta de bienes inmuebles y muebles así también acciones y títulos; F)

Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, e inmuebles, derechos, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; G) Constituir, adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales e industriales, mediante la forma o procedimiento que se estime conveniente al juicio del Directorio; H) Ejercer la agencia o representación de Compañías o Sociedades de cualquier clase o ramo.

Artículo 8.o. Las acciones totalmente integradas serán canjeadas por títulos definitivos de cien y|o mil pesos. Mientras las acciones no estén integradas los accionistas recibirán acciones provisorias y al dorso se anotarán las cuotas que vayan entregando los subscriptores. Una vez integradas por completo se canjearán por títulos definitivos. Para la subscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los actuales tenedores, los que deberán manifestar si hacen uso de dicha opción dentro del plazo perentorio que instituya el Directorio.

Artículo 18. De la Dirección, Administración y contralor de la Sociedad. Los negocios de la Sociedad serán dirigidos, administrados y controlados: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio; C) El Fiscal social tendrá solamente una función de contralor.

Artículo 22. Las sesiones de la asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria la asamblea al finalizar cada año dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio social, para pronunciarse sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio acompañado del balance e inventario y distribución de utilidades, procediendo cuando hubiere lugar a la elección de Directores, suplentes y Fiscal y suplente Fiscal. Podrá también considerar todo otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o bien de accionistas que representen cuando menos una tercera parte del capital integrado debiendo manifestarlo dentro de los 30 días siguientes al cierre del ejercicio social. Se reunirá extraordinariamente la asamblea cuando el Directorio lo crea conveniente y la convoque; cuando así lo solicite un número de accionistas que representen cuando menos la cuarta parte del capital integrado y en el caso previsto en el artículo 419 del Código de Comercio. Dicha solicitud debe presentarse ante el Directorio y éste convocarla dentro de los treinta días siguientes.

Artículo 23. En los casos indicados, el Directorio convocará a la asamblea por avisos en un diario por lo menos de la Capital y el "Diario Oficial" con diez días de anticipación, durante diez días, expresando en los mismos, el local, día y hora de la reunión y su objeto. En dichas reuniones no podrá tratarse otro asunto que los que figuran en la orden del día de la convocatoria. La asamblea quedará constituída cuando pasada media hora de la señalada en la convocatoria se hallare reunido un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado. No consiguiéndose este número se citará por segunda y última vez con intervalo de ocho días, a partir de la fecha de la última asamblea y con cinco días de publicaciones y pasada media hora de la fijada en este segunda convocatoria se tendrá por legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que ellos representen. En la segunda convocatoria se expresará que se tomará resolución cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando. Las resoluciones serán tomadas a mayoría de votos salvo los casos especiales establecidos en estos estatutos. Lo establecido en este artículo rige asimismo en los casos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909.

Artículo 25. Los accionistas que quieran participar activamente en la asamblea y votar deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un documento que justifique al juicio del Secretario la propiedad de las mismas hasta el día antes de la reunión, inscriptas sus acciones los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponda al mismo.

Artículo 26. El poseedor de acciones por valor de $ 6.000.00 tendrá derecho a un voto. Y por cada $ 6.000.00 siguientes otro voto hasta el máximo de seis votos de acuerdo al artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 28. (Del Directorio.) El Directorio se compondrá de cinco titulares y tres suplentes

Artículo 29. Para ejercer el cargo de Director es necesario poseer, por lo menos pesos 10.000.00 en acciones definitivas y esas acciones deberá ser depositadas en poder de la Sociedad por todo el tiempo que permanezca en el Directorio. Los Directores no pueden desempeñar otro cargo o función dentro de la Sociedad ni gratuito o remunerado.

Artículo 30. El mandato del Directorio durará cuatro años, y los Directores se renovarán cada dos años, dos en el primer período de elección y tres en el segundo. Este sistema se continuará con los Directores que se encuentren ejerciendo cuando las modificaciones de estos estatutos, así como su prórroga estén debidamente inscriptas.

Artículo 31. Los Directores cesantes deberán seguir en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Artículo 32. La asamblea general elegirá a los miembros del Directorio a mayoría de votos, así como a los suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de estos estatutos. Los Directores y suplentes pueden ser reelectos ilimitadamente.

Artículo 33. El Directorio elegirá de su seno cada vez que se integre y a mayoría de votos, el Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y Vocal, pudiendo ser reelectos los cesantes.

Artículo 34. Si alguno o algunos de los miembros del Directorio no pudiesen desempeñar su cargo temporal o definitivamente los restantes miembros del Directorio elegirán de la lista de suplentes quién los sustituirá. Si la lista de suplentes se agotase los Directores elegirán de entre los accionistas a quién reuna las condiciones exigidas por el artículo 29 con carácter de Directores provisorios y estos Directores cesarán en su cargo en la primera asamblea general ordinaria en la cual se elegirá los nuevos Directores y suplentes.

Artículo 36. Se le confiere al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, debiendo realizar todo cuanto se relacione con los fines de esta Sociedad, sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de los estatutos no se le haya reservado a la asamblea general de accionistas. Representando a la Sociedad, el Directorio realizará todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los amplios fines sociales gozando de capacidad plena. Esta enumeración tiene sólo efecto ilustrativo y no taxativo; J) Acordar dividendos provisorios sobre cantidades líquidas comprobadas antes del vencimiento del año, cuando lo crea conveniente, debiendo tener el voto conforme de cuatro de sus miembros; N) Adquirir y enajenar a unanimidad de votos los bienes muebles o inmuebles que crea conveniente y toda otra clase de bienes o derechos así como también contraer obligaciones de cualquier naturaleza garantida o por todos o algunos bienes sociales; Ñ) Administrar los bienes sociales y disponer de ellos arrendándolos, dándoles en anticresis, hipoteca, permuta o cesión o cualquier otro modo, gravándolos o enajenándolos por las cantidades que considere conveniente estando capacitado también para tomar parte de ese dinero y destinarlo a tomar participación en empresas similares o compra de acciones o títulos; O) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente en todos sus actos y contratos con amplias facultades de disposición; pudiendo girar contra bancos o instituciones similares, cheques y letras; P) Acordar el pago de todo o parte del dividendo anual en acciones, debiendo para ello obtener la unanimidad absoluta a fin de cumplir con lo prescripto en el artículo 6.o de estos estatutos hasta el límite del capital autorizado. Cuando se subscriban nuevas acciones por la resolución del Directorio de pagar el dividendo anual en todo o parte en acciones no será obligatorio la integración prescripta en el artículo 7.o de los mismos. Los accionistas se reservan el derecho de solicitar el pago del dividendo en dinero debiendo manifestar que optan por este medio de cancelación dentro de los diez días siguientes a la fecha que tuvieron noticias de la resolución del Directorio.

Capítulo VI. (Del Tesorero). Se elimina el inciso C).

Artículo 45. Capítulo VII. (Del Fiscal de la Sociedad). Para desempeñar este cargo se requiere que el accionista sea poseedor como mínimo de acciones por valor de $ 5.000.00 acciones definitivas, las que deberán ser depositadas en la Sociedad por todo el tiempo que dure su cargo.

Artículo 48. El Fiscal y el suplente Fiscal tendrán una retribución por sus servicios que será fijada por la asamblea general.

Artículo 49. Capítulo VIII. (De los beneficios). Los beneficios líquidos de las operaciones sociales, a propuesta del Directorio y previa aprobación de la asamblea general se distribuirán anualmente en la forma siguiente: 88 o|o como dividendo a los accionistas, 8 o|o como remuneración a los Directores y el 4 o|o al fondo de reserva hasta que represente el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 50. Una vez cubierto el fondo de reserva, el 4 o|o dispuesto a tal fin se repartirá: 2 o|o a los accionistas y el otro 2 o|o se aplicará a formar un fondo de previsión especial hasta alcanzar el 15 o|o del capital integrado, luego de lo cual este 2 o|o irá a aumentar el dividendo de los accionistas. Este fondo de previsión debe ser invertido en cualquier negocio ajeno al giro social. Los dividendos no percibidos por los accionistas no devengarán interés mientras están en poder de la Sociedad. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la Sociedad.

Artículo 51. Título V. La Sociedad podrá disolverse: A) En los casos previstos por el Código de Comercio y Leyes pertinentes; B) Por la expiración del plazo fijado para su duración; C) Por la pérdida del 50 o|o del capital social; D) Por no poder llenar los fines para que ha sido creada; E) Cuando así lo solicitare un grupo de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado; F) Cuando el Directorio unánimemente considere que de continuar en el giro puede llevar a la quiebra. Salvo los dos primeros incisos, en todos los demás casos se necesitará para que quede resuelta la disolución y liquidación una mayoría de 3|4 de votos presentes que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Artículo 56. ...ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno.

Artículo 58. La convocatoria para la asamblea para la reforma se hará por avisos en un diario, por lo menos y en el "Diario Oficial" de la Capital con diez días de anticipación y durante diez días expresándose en ella el objeto y los artículos de los estatutos cuya reforma se proyecta. Rigiéndose para segunda convocatoria por el artículo 23, inciso 3.o). La asamblea resolvió autorizar expresamente a la doctora María Inés Escande Piaggio para solicitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Si el Poder Ejecutivo o alguno de sus organismos asesores propone alguna modificación a los mismos, la doctora Escande Piaggio deberá aprobarla con la firma conjunta del Presidente del Directorio. Firmarán el acta los señores Carlos M. Urioste y Alberto Rivas. Y no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos. Asiste el Inspector señor J. C. Ciparreli. — A. Braga. Presidente. — Braga Salvañach, Secretario. — Alberto Rivas. — Carlos M. Urioste. — J. Ciparreli.

Concuerda bien y fielmente con el original que corre agregado de fojas 9 a fojas 15 del libro de asambleas de la Sociedad Uruguaya de "Carbón y Sal" que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a pedido de la doctora María Inés Escande Piaggio, expido la presente en siete fojas de papel sellado de un peso cada una, del corriente ejercicio del N.o 246.015 al N.o 246.017 y del N.o 247.251 al N.o 247.254 que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (Hay un signo). — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — María Inés Escande Piaggio, Credencial Cívica, Serie AEA N.o 2235, constituyendo domicilio en la calle San José 1413, en el expediente N.o 1.116, año 1949, me presento y digo: 1.o) Que por resolución de la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, del 25 de Marzo de 1949 se resolvió la modificación de los estatutos según resulta del testimonio del acta que se acompaña, autorizándose a la subscripta para realizar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo; 2.o) Que acompañamos en carácter de oportuna devolución al original de los estatutos sociales. Por tanto, pido: Que previos los trámites de estilo, se preste aprobación a la modificación de los estatutos, expidiéndose testimonio y devolviendo los recaudos acompañados: — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Se hace constar que el peticionario adjuntó la Credencial Cívica AEA 2235. — (Fdo.): F. Gargaglione, Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 11 de 1949. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — (Fdo.): A. Baldizán.

Montevideo, Noviembre 27 de 1949. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Estese a lo informado en fecha 28 del corriente en el escrito agregado. — U. Icasuriaga, Jefe Interino División.

Señor Ministro de Hacienda. — María Inés Escande Piaggio, Credencial Cívica A.E.A. 2235 en la carpeta N.o 116|49, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Reforma de estatutos, digo: 1.o) Por inadvertencia del señor Secretario de la Sociedad no se incluyeron en el acta los artículos 23 y 43, que fueron incluídos en la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, como resulta de los ejemplares del "Diario Oficial" y "El Diario Español" que se acompaña; 2.o) Que se remita el presente escrito sin más trámite a la Inspección General de Hacienda donde se encuentran actualmente el expediente; 3.o) Que la compareciente está facultada para actuar según resulta de lo dispuesto por el artículo 59 parte final. Proceda de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a cuyo estudio se encuentran sus antecedentes. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviemgre 28 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: La asamblea extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Uruguaya de

Carbón y Sal" S. A., reglamentariamente constituída, aprobó distintas modificaciones de sus estatutos sociales, que merecen a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Artículo 8.o. Las denominadas acciones provisorias deberán expedirse en forma nominativa, ya que en este caso se identifican con los certificados provisorios a que hace mención el artículo 412 del Código de Comercio. Artículo 25. No puede admitirse la facultad que se otorga al Secretario con respecto a la aceptación, en defecto de las acciones, de documentos justificativos de propiedad de las mismas, a los efectos de la participación en las asambleas. El decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943 en su artículo 2.o, obliga indefectiblemente al depósito de las acciones, o del certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco o institución responsable. Capítulo VI. Debe puntualizarse que el inciso C), que se suprime corresponde a lartículo 43. Se estima, además, que las modificaciones de los artículos 26 y 50 no fueron válidamente aprobadas, atento a que la reforma de estos artículos no figuran en la orden del día respectiva, por lo que existe contravención a lo dispuesto por el mismo artículo 23 actualmente en vigencia. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Vista a los interesados debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda doctor Nilo Berchesi. — María Inés Escande Piaggio, en la carpeta N.o 1116|49 reforma de los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal" notificada de las observaciones efectuadas por la Inspección de Hacienda a los estatutos presentados evacuando la vista conferida digo que los artículos observados quedarán definitivamente redactados: 1.o) El artículo 8.o "Las acciones totalmente integradas serán canjeadas por títulos defintivos de cien y|o diez mil pesos, mientras las acciones no estén integradas los accionistas recibirán títulos provisorios nominativos y al dorso se anotarán las cuotas que vayan entregando los subscriptores. Una vez integrada por completo se canjearán por títulos definitivos. Para la subscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los actuales teuedores los que deberán manifestar si hacen uso de dicha opción dentro del plazo perentorio que instituya el Directorio"; 2.o) El artículo 25. Los accionistas que quieran participar activamente en la asamblea y votar deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad sus acciones las cuales quedarán depositadas o el certificado expedido por el Banco o institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Inscriptas sus acciones los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponde al mismo"; 3.o) Capítulo IV. Artículo 43. "Se elimina el inciso C). En cuánto a los artículos 26 y 50 al no haber cumplido los requisitos exigidos por los estatutos en vigencia para su reforma por inadvertencia de incluirlos en la orden del día solicito se tengan por no reformados. Por lo expuesto al señor Ministro pido: 1.o) Me tenga por presentada, evacuada la vista conferida aceptadas las observaciones efectuadas y redactados los artículos cómo quedarán definitivamente. Primer otrosí digo: de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de los estatutos reformados firma conjuntamente conmigo el Presidente de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal señor Antonio Braga Salvañach. — (Fdo.): A. Braga. — María Inés Escande Piaggio

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las sociedades y organizaciones civiles comerciales e industriales a que se refiere el inciso G) del artículo 5.o, serán aquellas con fines relacionados directamente con el objeto de esta Sociedad, y con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas estatutarias en vista, declarando que la "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resoluciones de 21 de Marzo de 1910, 10 de Mayo de 1913 y 25 de Marzo de 1930, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Mantiene el Fiscal su opinión contraria a la emisión de acciones de distinto valor, expuesta en dictamen N.o 1045|946 de 19 de Julio de 1946, estatutos de "Inamet S. A." pero no observa el artículo 8.o que establece la diferencia de valor de las acciones, por estar contenida dicha disposición en los artículos 5.o y 6.o originarios, ya aprobados anteriormente por el Poder Ejecutivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos; Resultando: 1.o) Por la modificación del artículo 5.o el objeto de la Sociedad será el siguiente: importación y exportación, compra y venta de carbón mineral, vegetal, leña, sal marina, artículos de construcción y otros ramos de industrias; comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general; compra y venta de bienes inmuebles y muebles, acciones y títulos; realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 8.o y 25 y aclarado el artículo 43 aceptándose la eliminación de la reforma de los artículos 26 y 50 que por error no fueron incluídos en la orden del día del llamado a asamblea, por cuyo motivo su modificación no sería válida, atento a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos; Considerando: Las reformas introducidas en los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación y para adoptarlas se han llenado los requisitos pertinentes; De acuerdo con la oficina mencionada y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y con las modificaciones y aclaraciones mencionadas en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha Marzo 21 de 1910 y sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — María Inés Escande Piaggio constituyendo domicilio legal en la calle Uruguay 925, primer piso al señor Juez digo: 1.o) Que por resolución de la asamblea general extraordinaria de "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal" del 25 de Marzo de 1949, se acordó la modificación de los estatutos según resulta del testimonio del acta que se acompaña, autorizándose a la subscripta para realizar las gestiones pertinentes ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; II) Que acompaña el original de los estatutos sociales, el testimonio referido en el apartado primero y testimonio de lo actuado ante el Ministerio de Hacienda. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentada y constituído el domicilio legal; 2.o) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal", contenidas en el acta que se acompaña, y su posterior publicación; 3.o) Oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados y se expidan los testimonios que solicite. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio, Abogada.

Presentado hoy, veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta con los recaudos que expresa. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 61 al Fo. 52 del Lo. 37 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 1367. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 497. — Señor Juez: corresponde proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 24 de 1950 — Imhof.

Recibido hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Al despacho.

N.o 1667. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expidanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Fraça.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el N.o 51 al Fo. 239 y siguientes del tomo 16 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$412.50.—3020.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 23 máquinas de escribir, nuevas, de teclado universal, tipo de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría de 13.30 a 18 horas (sábados de 8 a 11 y 30), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 10 de Mayo de 1950 a las 14.30 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 694'50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21119-v.my.4.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública para el desarmado y venta de dos torres de hierro existentes en el Aeródromo Militar "General Artigas" sito en Pando (Departamento de Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Lucas Obes N.o 897, Prado), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.2-21124-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 55|13
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de un balancín eléctrico de 6 toneladas, adaptado para el corte de cupones de títulos, provistos de la matriz necesaria para dicho trabajo, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 11 de Mayo de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.2-21122-v.my.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 76 pares de zapatos plantillados para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco Durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 11 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 2 de 1950 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-21125-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 437

Llámase a licitación pública por segunda vez para la edición de (3.000) tres mil ejemplares del Reglamento Orgánico de Aduanas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero los días hábiles de 14 a las 18 horas. Los días sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día 19 de Mayo a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) My.2-21123-v.my.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios por 46.450 metros cuadrados (500.000° básicos) de madera de pino sprus de Austria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en nuestro Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Mayo de 1950. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) My.2-21120-v.my.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mil resmas de papel hilo blanco

de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario adhoc.

(Cuenta corriente) My.2-21118-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59632. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Pupliquese diez días consecutivos. — La Dirección.

á $9.50 My.2-4456-v.my.12.

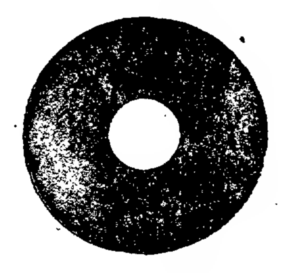
ACTA N.o 59633. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Fineline

para la clase 15 (s|d.). — Pupliquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.2-4457-v.my.12.

ACTA N.o 59634. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Pupliquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.2-4458-v.my.12.

ACTA N.o 59638. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anón'ma Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.2-4448-v.my.12.

ACTA N.o 59617. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO WALDORFF", para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.2-4450-v.my.12.

ACTA N.o 59642. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000.000 m|n., de Lanús provincia de Buenos Aires, solicita renovar la marca "LA M... ...", para distinguir la clase 2 (s|d.) ... ...quese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My2-4461-v.my.12.

ACTA N.o 59618. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anón'ma Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MAESTROPIANO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.2-4451-v.my.12.

ACTA S.o 59637. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anón'ma Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca,

CASA AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.2-4452-v.my.12.

ACTA N.o 59636. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anón'ma Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.2-4449-v.my.12.

ACTA N.o 59640. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta feha Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRENTESCO", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 My.2-4462-v.my.12.

ACTA N.o 59610. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Simón Weisbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.2-4463-v|my.12.

ACTA N.o 59639. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Carlos Baratta, de La Paz, Departamento de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCEMEN", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4464-v.my.12.

ACTA S.o 59631. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fratelli Gancia y Cia., Società per Azioni, de Canelli (Italia), solicitan la marca



para la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 My.2-4455-v.my.12.

ACTA N.o 59620. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PENTRICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4496-v.my.12.

ACTA N.o 59585. — Montevideo, Abril 21 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HYDASE", para distinguir artículos de la clase 9 (hialuronidasa en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4254-v.my.12.

ACTA N.o 59635. — Montevideo, Abril 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Herbert E. Szama, de Montevideo, solicitan la marca "ACNOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4459-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8120. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Munter's Industrio Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para ventilar las paredes de cámaras frigoríficas y medios para llevarlos a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4460-v.my.12.

ACTA N.o 8117. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Eduardo I. Carro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector metálico de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4465-v.my.12.

ACTA N.o 8118. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Eduardo I. Carro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mueble ropero, dormitorio, vestuario independizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4466-v.my.12.

ACTA S.o 8121. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha el señor David Khanis, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de portanaftalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4467-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento de la ciudad de Dolores

Construcción de la red del alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas

Sexto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por sexta vez para la construcción de las obras de red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt número 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21121-v.my.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 2 de Mayo de 1950

4.a Sección

CARLOS MARIA ALGORTA PONCE DE LEON 26 años. soltero, químico industrial. oriental. domiciliado Canelones 1363, y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, 25 años. soltera. oriental, domiciliada San José 885.

10.a Sección

CARLOS ALFREDO GALIZZI, 24 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Amsterdam 1421. y OLGA MANUELA OLARIAGA, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Amsterdam 1421.

11.a Sección

OMAR REWIZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Cno. Maldonado 6554, y NELIDA INES TOBLER, 24 años. soltera. comercio, oriental. domiciliada Cno. Maldonado 6650.

JUAN ANTONIO CARRO. 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4599, y ALBA LIRA TECHERA, 20 años. soltera, oriental. domiciliada J. J. Rousseau 4632.

19.a Sección

MILTON VALSECCHI, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2429, y DINA BONACKER, 23 años. soltera. alemana, domiciliada Municipio 2429.

NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO, 22 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Guaviyú 2376, y MARIA DEL CARMEN CANEDA, 23 años. soltera, argentina, domiciliada Justicia 2239.

20.a Sección

ELADIO BENANCIO CANTERO, 25 años. soltero empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 238. y JACINTA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 238.

VICTORIO ALBERTO ROSSI, 30 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado F. Bicudo 2819, y LUZ ELOISA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada F. Bicudo 2819.

ANTONIO CORREA, 38 años. soltero, empleado, español, domiciliado Ameghino 4220. y AIDA BERMUDEZ. 30 años. soltera. oriental, domiciliada Ameghino 4222.

JUAN PORTELA, 35 años. viudo, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3934 Apto. 1, y ELSA ORFILIA CASAVIEJA, 32 años. soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3934 Apto. 1.

22.a Sección

ANTONIO ALVAREZ, 29 años. soltero, comercio, español. domiciliado G. Flores 3652, y BLANCA GALLEA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental. domiciliada G. Flores 3674.

JUAN SUPPARO, 31 años. soltero, comercio. oriental, domiciliado A. Lamas 3484, y ANGELA RITA MARTINEZ, 20 años. soltero. oriental domiciliada J. C. Varela 3361.

$2.00 Plp. v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FAILACI BOMICHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.2-4474-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CONO SIRAGUSANO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici, pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre como "Carmela Rifice" debe decir "Miguela Rosario Rifici" que es el verdadero. — Montevideo. Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y para su publicación. siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha utsupra.

$12.00 My.2-4454-v.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 My.2-4481-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de defunción de PASCUAL IMBRIANI PAGNOTTA en la que aparece como apellido paterno "Imbrioni" y casado con "María Rafela Guibaniello" debiendo decir "Imbriani" y "Rafaela Giovaniello"; de nacimiento de ORESTES LUCIANO IMBRIANI, en la que aparece con el nombre de "Ernesto Luciano", debiendo decir "Orestes Luciano"; de nacimiento de Julio Miguel Imbriani, en la que aparece con el apellido paterno "Imbriano" debiendo decir "Imbriani"; de nacimiento de ROBERTO IMBRIANI, en la que aparece con el apellido materno "Giuvaniella" debiendo decir "Giovaniello"; de nacimiento de ADELINA CATALINA IMBRIANI, en la que aparece con el apellido materno "Yobaniello" y nieta de "María Pañoca" debiendo decir respectivamente "Giovaniello" y nieta de "María Pagnotta"; de defunción de ORESTES LUCIANO IMBRIANI en la que aparece como nombre y apellido "Oresto Imbriano o Imbriaco" y como hijo de "Rafaela Giovanielli y Pascual Imbriaco" debiendo decir respectivamente "Orestes Luciano Imbriani" e hijo de Pascual Imbriani y Rafaela Giovaniello"; y de matrimonio de ORESTES LUCIANO IMBRIANI con RAFAELA GIOVANIELLO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Giovanelli" debiendo decir "Giovaniello" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$27.00 My.2-4447-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS BUDELLI con ISOLINA BOUBETA en la que aparece como apellido de la contrayente "Boubetta" debiendo decir "Boubeta"; de nacimiento de Alberto Acuña Boubeta en la que aparece el apellido materno como "Bouvett" debiendo decir "Boubeta"; y en la de nacimiento de Letizia Budelli Boubeta en la que aparece en el acto del reconocimiento y legitimación como apellido materno "Baubetta" debiendo decir "Boubeta" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.2-4475-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOCASALE o CAPOCASALE LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.2-4483-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA JOSEFINA CROCCE PASELLE DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.2-4485-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BENITEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4488-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VALENTIN SIRILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4489-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TELESFORO ROSA y doña TEOTONIA GONZALEZ DE ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Anastasia, por figurar en ella con el nombre de Anastasia, en lugar de Esther Anastasia. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.2-4364-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4477-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FLORENTINO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4478-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4479-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrdo de Primera Instancia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar de León, en representación de los señores ALFREDO RICARDO MUGGLIN, JUAN JOSE MUGGLIN EUGSTER RICARDO MARCELO MUGGLIN EUGSTER, CARLOS MUGGLIN EUGSTER, JULIO MUGGLIN EUGSTER, doña ADELA TERESA MUGGLIN EUGSTER, doña BERTA MUGGLIN EUGSTER, y don BALDOMERO GARCIA en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hija NELDA MARIA ELLY GARCIA MUGGLIN, solicitando la dclaración de ausencia de su tío don Rodolfo Mugglin. Y de acuerdo con lo dis-

..o en el artículo 59 del Código Civil, se ..; esta publicación. — Colonia, Octubre, 27 ; 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.4-13421-v.nov.4.
Feb.13-v.feb.13.
My.2-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.2-4490-v.my.12.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "ELSA VIOLETA y MARTA MARTINA PEREIRA. Nombramiento de tutor", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, a las 10 horas, el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y en presencia del subscripto Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 2.353, ubicada en esta ciudad de Trinidad, compuesta parte del solar N.o 3 y parte del N.o 1, de la manzana 203 señalada como la fracción número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto con el número 11 en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, compuesto según dicho plano de quinientos noventa y un metros setenta y un decímetros que lindan: Al Norte veintidós metros doce centímetros con Blás Penza; al Este veintiséis metros sesenta y cinco centímetros con la fracción uno del mencionado plano; al Sur veintidós metros doce centímetros con propiedad de Bibiano Pereira y al Oeste veintiséis metros setenta y cinco centímetros con José García y Francisco Volpe; B) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 2.353, que es parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, manzana 203, señalado dicho terreno como la fracción N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Abril de mil novecientos treinta y ocho, registrado con el número veintitrés en la Oficina Departamental de Catastro el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, compuesta según dicho plano de una superficie de seiscientos noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros que lindan: al Norte en una medida de cuarenta y tres metros quince centímetros con la fracción número uno de María Listur de Medero; al Este calle General Fructuoso Rivera en un frente de catorce metros trece centímetros; al Sureste una ochava en dos metros noventa y siete centímetros; al Sur calle Inés Durán en una extensión de cuarenta y un metro ocho centímetros y al Oeste en dieciséis metros veinte centímetros con Francisco Volpe. Estas dos fracciones de terrenos se venderán sobre la base en conjunto de tres mil doscientos pesos, equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; C) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos nueve, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Baumgartner y compuesta de veintiuna hectáreas tres mil ochocientos sesenta y siete metros noventa y dos decímetros que lindan: según títulos, al Norte en trescientos setenta y cinco metros setenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero; al Sur con los sucesores de Martín Goñi, al Este con la fracción dos y tres de Liboria Pereira de Camacho y José María Pereira, y al Oeste con Máximo Pereira; D) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene contigua a la anteriormente citada y con el mismo padrón, señalada con el número dos en plano de mensura levantado por el agrimensor don Julio Baumgartner en Enero de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: Al Norte con los sucesores de don Inocencio Medero, al Oeste con la fracción número uno de Bibiano Pereira, al Este con los sucesores de don Inocencio Medero y al Sur con la fracción tres de José María Pereira; E) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada con el mismo número que las fracciones de campos anteriormente descriptas, señalada con el número tres en el ya referido plano del agrimensor Baumgartner, compuesta de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: al Norte en ochocientos ochenta y ocho metros con la fracción dos del plano mencionado de Liboria Pereira de Camacho, al Sur en setecientos ochenta y un metros cuarenta centímetros con los sucesores de don Martín Goñi, al Este en ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero y al Oeste en doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros con la fracción uno de Bibiano Pereira. Las tres fracciones de campos descriptas anteriormente se venderán sobre la base de ciento ocho pesos la hectárea, o sea, sobre un total conjunto de seis mil cuarenta y cuatro pesos, equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo, dicho rematador procederá también a vender en remate público, al mejor postor, al contado y sin base, el día 22 de Mayo próximo en el local feria de la Sociedad de Fomento de Flores, a la hora correspondiente los siguientes semovientes de propiedad de los sucesores de Bibiano Pereira y Rosa Susana Puyol: 17 vacas con cría; 12 novillos de uno y medio y dos años; 8 vaquillonas de dos años; 13 vaquillonas; 20 terneros de uno y uno y medio años; 3 bueyes; 1 toro; 5 equinos; 185 capones, 290 ovejas; 90 borregos, 80 borregos diente de leche y 3 carneros; Asimismo, el nombrado rematador procederá a vender en remate público, sin base, al contado y al mejor postor el día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas en la casa N.o 394 de la calle Fructuoso Rivera de esta ciudad de Trinidad los siguientes muebles y útiles: 1 juego de dormitorio, compuesto de una cama vestida, ropero, 2 mesas de luz, toilet y 2 sillas; 1 mesa grande y 1 mesa chica, usadas; 6 sillas; 1 juego de comedor, compuesto de aparador, mesa y 6 sillas; 1 ropero grande, muy usado; 4 camas vestidas; 1 radio General Electric, usada; 1 rastra de tres cuerpos, 1 máquina desgranadora; 1 carro de cuatro ruedas, capacidad mil kilos; 1 arado manzera; 1 arado de carpir; 1 máquina alambrar; 1 lote de herramientas; 1 charret de dos ruedas, 1 volanta de cuatro ruedas.

Se previene: A los efectos de la venta de los inmuebles antes determinados: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$138.00 My.2-4430-v.my.19.

PESCE Y SIMEONE S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de Pesce y Simeone S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Mayo de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Daniel Muñoz 1992 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 40); 2.o) Destino a darse al local que actualmente ocupa la fundición; 3.o) Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).

Se advierte a los señores accionistas: Que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios, acreditando el depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada (artículo 38). Horario de 14 a 17 horas.

Artículo 46. Para reformar, modificar o ampliar los estatutos se requiere una asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social. — Montevideo, Abril 28 de 1950.
$16.00 My.2-4516-v.my.6.

CEIBO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinaria realizada el día 25 de Marzo próximo pasado, el Directorio ha dispuesto proceder al pago del dividendo correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. El referido pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, cuarto piso, a partir del día 2 del próximo mes de Mayo de 15 a 17 horas. — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.
$1.20 My.2-4534-v.my.2.

"IN. PA. CA. LIMITADA"
MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Abril de 1950, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores ingeniero MANUEL DIENA, FEDERICO LARRE y ALBERTO CALO, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con la denominación de "Industrializadora de Papeles y Cartones" utilizando e nombre "In. Pa. Ca. Limitada", con domicilio en la calle Guadalupe N.o 1319 de esta Capital, modificaron el contrato social respecto a las cláusulas "Cuarta", "Quinta", "Undécima", y "Décimatercera", y de acuerdo con la cláusula "Cuarta" se amplió el capital social que era de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos, cuyo aumento que representan doscientos mil pesos, integraron los socios en la siguiente proporción: los señores Manuel Diena y Alberto Caló la cantidad de setenta y cinco mil pesos cada uno, y el señor Federico Larre, la suma de cincuenta mil pesos. En consecuencia se estableció en la escritura lo siguiente: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que pertenece a los socios en la proporción siguiente: A) Al señor Manuel Diena: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; B) Al señor Alberto Caló: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; y C) El señor Federico Larre, ciento veinticinco mil pesos. La Cláusula "Quinta", relativa al plazo se prorrogó por cinco años más, a partir del 30 de Junio próximo, venciendo en consecuencia, el 30 de Junio del año 1955. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 37, al folio 161 vuelto y siguientes del tomo 2, con fecha 25 de Abril de 1950. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Ing. Manuel Diena. — Alberto Caló. — Federico Larre.
$24.00 My.2-4467-v.my.12.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS (F. U. C. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 1950 a las 10 y 30 horas en el local de la Fábrica calle Continuación Propios N.o 6079 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 33). Si no hubiera número a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora más tarde con el número que concurra (artículo 28). — El Directorio.
$10.00 My.2-4517-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Alfredo Dienelt, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Dienelt. Acreedores: Gral. Flores 2073. (Fdo.): Alfredo Dienelt. — ANTONIO BAYER. — E. WALTER ZIELINSKI.
$8.00 My.2-4446-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ignacio Ruben y Julio César Rey nuestro comercio en el ramo de lechería y venta de pastas, sito en la calle Colonia N.o 2251, Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO SARTORE. — LAURA PILAR VIERA DE SARTORE.
$6.80 My.2-4453-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Agencia de Lotería y anexos del señor JUAN HEIDER en la calle Sarandí N.o 399 será explotada en lo sucesivo por la firma Heider, González y Cía. Los créditos deberán presentarse en la Escribanía Vidal, calle Rincón N.o 717 dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1950.
$10.20 My.2-4468-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes comunico que he prometido vender a la Sociedad en Comandita "Castelao y Compañía" el negocio de horno de ladrillos situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Manga", calle denominada Abrevadero sin número. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1 de 10 a 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — JUAN JULIO AGRESTA. — Castelao y Cía.
$13.60 My.2-4482-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha dos de Enero del corriente año he vendido al señor Rodolfo de Leonardis, todas existencias, inclusive la Patente de bebidas alcohólicas de mi comercio establecido en la calle Uruguay esquina Monseñor Vera de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto vendedor, debiendo los acreedores presentarse en mi casa habitación calle Uruguay N.o 554, dentro del término de ley. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera, Abril 11 de 1950. — ANTONIO FIAT. — Rodolfo de Leonardis.
$16.00 My.2-4430-v.my.25.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de abril de 1950

Justa Lelechea de Larrosa, oriental, 71 años, casada, Asilo P. del Campo.
Selvina Pedrozo Arrieta, oriental, 19 años, soltera, C. Saint Bois.
Juana Belgrano de Deliacases, oriental 75 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Amelio Francisco Greiner, brasileño, 64 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Eulogia Núñez Walter, oriental, 84 años, Hospital Pasteur.
Eugenio Dopico, oriental, 78 años, soltero, Hosp. Militar.
Antonio Tabas, oriental, 88 años, soltero, Hosp. Fermín Ferreira.
Aurelio Luis Franco, oriental, 52 años, casado, B. Artigas 1632.
Arístides Luis Dellepiane, oriental, 67 años, J. B. Blanco 1080.
Vicente Platas Mahia, español, 72 años viudo, G. Ramírez 1582.
Juana Francisca Galarreguy de Ubalde, española, 87 años, Caiguá 3090.
José Dodino, italiano, 84 años, viudo, Arroyo Grande 2469.
Adolfo Demetrio Pérez, oriental, 73 años, casado, San Fructuoso 1122.
Heriberto Bianchi, oriental, 36 años, casado, Carabelas 3413.
Custodio González, oriental, 55 años, casado, Pedernal 1927.
Assuntina Vassallo, oriental, 77 años, soltera, Ceibal 1672.
María Drape de Varela, española, 63 años, viuda, N. Palmira 1674.
Esperanza Delia Diz, oriental, 50 años, soltera, N. América 1711.
Miguel Moreno, español, 59 años, casado, Zabala 1560.
Jorge Hugo Márquez, oriental, 57 años, casado, Obligado 1045.
Angelica Renée D'Acosta Bernardo, oriental, 18 años, soltera, M. Grosso 1574.
María Irene Gaggero de Figueroa, oriental, 46 años, casada, Bolivia 2414.
María Segunda Pertusatti, oriental, 45 años, divorciada, Ariel 4734.
Ida Muller Finkensieper, brasileña, 82 años, Cufré 1768.
Antonio Gubba Guido, oriental, 63 años, casado, Arenal Grande 1959.
AVISO: A los usuarios del nicho número 51 (exterior) de la Rotonda, Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina Neocrópolis, calle Soriano 6363.

Día 18 de abril de 1950

Odilia Ferreira Dávila de Cáceres, or. 26 años, casada, H. Vilardebó.
María Lelia Martínez, oriental, 9 meses, Hosp. P. Rossell.
Antonio Rodríguez, español, 55 años, soltero, H. Pasteur.
Alberto Saul Rodríguez, oriental 9 meses, H. P. Rossell.
Santiago Bernardo Chichizola, oriental, 70 años, casado, Soriano 1038.
Ricardo Marini Gariboto, oriental, 5 meses, G. Ramírez 1926.
Zoraida Vero de Gómez Dobal, oriental, 65 años, viuda, J. Laguna 2415.
María Teresa Izquerdo, oriental, 2 meses, Larrañaga 3721.
Adelina Barreneche González, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Raúl Ernesto Díaz, 18 meses, Rep. Argentina 1783.
Fructuoso C. Scaroni, oriental, 75 años, casado, S. Lucía 4479.
Oscar Osvaldo Benítez, oriental, 3 meses, Gral. Hornos 4416.
Pascual Gibanel Pardo, polaco, 69 años, viudo, M. Raffo 510.
Francisco Escada Mérquez, portugués, 64 años, casado, H. P. Rossell.
José Piedrahita, oriental, 80 años, casado, R. Eguren 3304.
Adelaida Bolena de Valeri, italiana, 80 años, viuda, Ejudo 1119.
Rosario Reyes, oriental, 82 años, soltero, República 1621.
Manuel García Mosquera, oriental, 50 años, casado, A. Grande 2725.
Carmen Sánchez, español, 60 años, soltero, Ceibal 1672.
Manuel Moreira, oriental, 41 años, casado, Azara 3518.
Antonio Gajdasci, hungaro, 88 años, soltero, Instrucciones s|n.
M. Mercedes Tena de Sanjurjo, oriental, 33 años, casada, Alicante 1783.
Américo Leopoldo Rojo, oriental, 50 años, casado, B. del Pino 976.
Arturo Ignacio Olave, oriental, 77 años, casado, Andes 1412.
M. Elena González de Echeve, oriental, 45 años, casada, 8 de Octubre 3265.
José Francisco Franca, portugués, 78 años, L. Forteza 2451.
Miguel Harte, oriental, 56 años, casado, Depto. Florida.

AVISO: A los usuarios del nicho número 56 (exterior) de la Rotona del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano 1363.

Día 19 de abril de 1950

Benigno Miguel Curbelo, oriental, 81 años, soltero, A. P. del Campo.
Raquel Amaral, oriental, 47 años, soltera, A. P. del Campo.
Antonia Bohemia Barceló, oriental, 38 años, soltera, H. F. Ferreira.
Bautista Amaralli, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Jaime González, oriental, 49 años, casado, H. Maciel.
Guillermina González, oriental, 53 años, soltera, H. Maciel.
Eugenia Llorente de Espósito, española, 89 años, viuda, J. Rosas 3774.
Ana Jao de Nagy, yugoeslava, 41 años, casada, J. Revuelta 3629.
Rosalía Allúa de Cuesta, española, 74 años, viuda, F. y Artigas 168.
Bibiana Beiga de Ruiz, española, 70 años, viuda, Brandzen 2016.
Américo Bolombo, oriental, 62 años, casado, Millán 3139.
José Herrera, español, 69 años, casado, Lavalleja 2287.
Francisco Eduardo Stratta, oriental, 5 meses, G. Ramírez 1926.

Día 20 de abril de 1950

Sergio Omar Rodríguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Idolvina Ripolli, oriental 1 día, Casa del Niño.
Angel Martínez Camejo, oriental, 55 años soltero, C. S. Bois.
Francisco Pombo, español, 86 años, viudo, A. P. del Campo.
Felicia Mello, oriental, 80 años, soltera, A. P. del Campo.
Manuel María Velázquez, oriental, 45 años, casado, H. Pasteur.
Antonio Murieda, oriental, 53 años, H. Pasteur.
Juan Taró, argentino, 76 años, soltero, H. Pasteur.
Sonia Mary Rodríguez, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Carlos Edison Villot, oriental, 1 año, H. P. Visca.
Julio C. Hornos, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Zelmira Gómez de Ferreyra, oriental, 85 años, viuda, Constituyente 1927.
Manuel Uncal, español, 58 años, casado, G. Muñoz 4088.
Lorenzo Alvarez Correa, oriental, 63 años, casado, B. Artigas 1461.
Pastora Fernández de Insua, española, 65 años, casada, Las Heras 1825.
Cherubino Pablo Marinoni, italiano, 65 años, casado, B. del Pino 1075.
María Garbi de Nardini, oriental, 66 años, viuda, Chaná 1844.
Luisa Angela Darritcho Laborde, oriental, 60 años, soltera, B. Artigas 1936.
Graciana La Manna de Zabalegui, oriental, 68 años, viuda, B. Artigas 1461.
Carlos Molinari, italiano, 85 años, viudo, Lozano 1027.
Angela Francisca Quintana de González, argentina, 59 años, casada, Azara 3617.
M. Gregoria de María de Aragor, oriental, 83 años, casada, Depto. Canelones.

Día 21 de abril de 1950

Anatolia Elvira Tomasi, oriental, 68 años, soltera, A. P. del Campo.
Isabel Panario, oriental, 69 años, soltera, A. P. del Campo.
Ladislao Flores, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.
Juan Alfredo Ibarra, oriental, 26 años, soltero, H. Pasteur.
María Raquel Espinosa, oriental 6 meses H. P. Rossell.
Julio César Santa Cruz, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Carlos Soria, oriental, 2 días. H. P. Rossell.
Sebastián Cortes, oriental, 29 años, soltero, H. F. Ferreira.
Carlos Besoso, oriental, 84 años, soltero, H. Maciel.
Justo Galtez, oriental, 68 años, casado, Galicia 1433.
Carlos Tosetti, italiano, 85 años, casado, Dr. Pena 4246.
Alejandro Esreban Garbero, oriental, 49 años, casado, P. Costa 42.
Oscar Garavento, oriental, 62 años, M. Gómez 4276.
Julia Sánchez Carballo, oriental, 71 años, soltera, Cebollatí 1561.
Petrona Pérez, oriental, 49 años, soltera, Vigo 4194.
Manuel Lena, oriental, 63 años, casado, G. Viana 2638.
Fortuna Nario de Picardo, italiana, 82 años, viuda, Oficial.

Alejandro Martínez, oriental, 35 años, casada, Terragona S|n.

Día 22 de abril de 1950

Manuel Eduardo Rodríguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
María Elena Carbajal, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Manuel Fuentes, español, 42 años, casado, H. F. Ferreira.
Salomé Olivera, oriental, 33 años, soltera, H. Maciel.
José Campanile, oriental, 40 años, soltero, I. de María 1528.
Bartolo Besuzzo, oriental, 50 años, soltero, Majestad 1610.
Manuel Martínez Mosquera, español, 91 años, casado, B. Artigas 4064.
Mónica Martina González, oriental, 72 años, soltera, A. Miranda 2541.
Casimira Casanova, suiza, 81 años, casada, San Salvador 1726.
Rogelio Fernández, español, 80 años, viudo, Uruguay 1664.
Luis Doroteo Parch, oriental, 64 años, casado, Colonia Etchepare.

Día 23 de abril de 1950

Francisco Vergara, argentino, 76 años, viudo, Asilo P. del Campo.
María Pereyra de Raimundi, oriental, 81 años, casada, H. Pasteur.
Francisco Cademartosi, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Raúl Feliciano Deconet, oriental, 56 años, viudo, H. Pasteur.
María Rodríguez de Britos, española, 94 años, viuda, H. Maciel.
Juan Fernández, español, 47 años, casado, H. Maciel.
Bedulia Martínez, oriental, 33 años, soltera, H. Maciel.
Jacobo Laconichek, ruso, 40 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Vecchio, italiano, 66 años, casado, H. Maciel.
Carlos Roberto Cardozo, oriental, 18 días, H. P. Visca.
Salvador Castel, oriental, 47 años, casado, H. Militar.
María Ziguago, oriental, 62 años, soltera, H. Vilardebó.
Domingo Uperio Rodríguez Rocío, oriental, 35 años, casado, J. Catalá 2266.
Manuel Virginio Abella y Perera, oriental, 76 años, viudo, Cte. César 2389.
Juana Moreira, oriental, 65 años, soltera, Caiguá 3652.
Magdalena Ferraro de Torterolo, oriental, 70 años, casada, Rosario 3946.
Ricardo Vila, español, 56 años, casado, H. Fajardo 3643.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 10 de abril de 1950

Artículos del grupo no especificados (grupo cinema, música, radio, foto): José A. Artigas, dólares 40.
Material de propaganda sin especificar: J.J. Vallarino S.A., dólares 20; Juan Goldfarb, 5; Juan C. Rinaldi, 11.
Varios (grupo de mercaderías no especificadas): M. Leyser, dólares 17; Arthur Lessahaeim, 24.

Solicitudes concedidas el día 11 de abril de 1950

Cigarrillos: Barking S.R.L., dólares 1.971.
Sal gruesa: Segade Hnos. y Co. dólares 119.000.
Equinos de pedigrée: P. de León y Dutra, dólares 268.
Automóviles: Adib Nahas, dólares 4.000; N. Albanell Mac., 2.116; Sergio M. Vitali, 1.000.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Ford Motor Co., dólares 149; H. Torrendell S.A., 118; H. Torrendell S.A., 678.
Jeeps: Col. Pol. Depto. Treinta y Tres, dólares 3.900.
Máquinas para economía doméstica: N. Albanell Mac., dólares 294; N. Albanell Mac., 424.
Repuestos y accesorios en general: E Quincke S.A., dólares 701; Siam T. Di Tella, 318; Frugoni Hnos., 150.
Papel para empresas periodísticas: La Tribuna Popular, dólares 2.305.
Tabacos para elaborar: Barrera Hnos., dólares 8.347; Cig. Legión Extranjera, 2.369; S. Akiki, 975; D Di Giulo, 2.934; Julio Mailhos S.C., 220 985; Abel Hnos. S.A. 28.387; Héctor Dalfolo, 650; Cía. Sta. Elena Lt., 650; A. Vivo y Cía., 50.888; C. Sánchez, 2.500; J. Vivo y Cía., 16.812; F. Casaló Ltda., 21.704.
Rep. Acc. Aparatos radiol. cient. y quirúrgicos: Min. Salud Pública, dólares 790.
Películas cinematográficas: Glucksmann S.A., dólares 351.
Tejidos lana: H. Palay, flete, dólares 14.
Varios (mercaderías no especificadas): J. Mannone, dólares 800.

Solicitudes concedidas el día 12 de abril de 1950

Cigarros: Leg. de España, dólares 77.
Conservas en general: Carlisle y Cía., dólares 11.
Asfalto y telas asfálticas: Frig. Artigas, dólares 200.
Caños de hierro galvanizado: Frig. Artigas, dólares 800.
Caños de hierro negro: Frig. Artigas, dólares 800.
Equipos calefacción y aire acondicionado: Victoria Plaza Hotel, dólares 36.800.
Hierro en barras cuadrado: Cía. Swift Montev., dólares 87.
Hierro en chapas galvanizado: Cía. Swift Montev., dólares 3.486; Cía. Swift Montev., 266.
Válvulas y accesorios para cañerías: Frig. Artigas, dólares 1.200.
Grasas y lubricantes: Frig. Artigas, dólares 2.000.
Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Frig. Artigas, dólares 500.
Empaquetaduras y juntas: Frig. Artigas, dólares 500.
Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Frig. Artigas, dólares 300.
Bisutería en general: Elbar R. Silva, dólares 40.
Relojes para control: Victoria Plaza Hotel, dólares 375.
Máquinas para coser: Frig. Artigas, dólares 2.500.
Máquinas para imprenta: Victoria Plaza Hotel, dólares 4.500.
Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral y derivados): Frig. Artigas, dólares 300; Frig. Artigas, 200; Frig. Artigas, 10.000; Cía. Swift Montev., 17.
Alambre para uso industrial: Frig. Artigas, dólares 150; Frig. Artigas, 2.500; Frig. Artigas, 3.500.
Amoníaco: Frig. Artigas, dólares 3.200.
Hilados algodón cardado: Frig. Artigas, dólares 25.000; Frig. Artigas, 500.
Sulfuro de sodio: Frig. Artigas, dólares 4.060.
Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): Frig. Artigas, dólares 300.
Especialidades y específicos: Birabén y Cía., dólares 9.
Artículos de arte: María Biro, dólares 41.
Artículos del grupo no especificado (grupo librería, papelería y artículos de escritorio): Victoria Plaza Hotel, dólares 3.000.
Películas virgen para cine: Min. Inst. Públicas, dólares 1.452.
Tejidos algodón: Frig. Artigas, dólares 500.
Material de propaganda sin especificar: Atalaya S. en C., dólares 78; Caudel Ltda., 6.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.